
Departamento de Investigaciones
Criminológicas de la Policía Nacional.

1968 - 1986.



ISBN: **978-9929-8065-9-7**
PUBLICACION DIGITAL.

© Archivo Histórico de la Policía Nacional
Avenida La Pedrera, 10-00 zona 6, Ciudad de Guatemala
Guatemala, C.A.
Teléfono (502) 22690628 – (502) 22690629
e-mail: archivo.historico.pn@gmail.com

Se autoriza la reproducción total o parcial citando la fuente.

Fotografía de Portada Daniel Hernández Salazar © 2009.
<http://danielhernandezsalazar.blogspot.com>

Publicado con el apoyo financiero del Programa de Apoyo al Proceso
de Paz y Conciliación Nacional de la Cooperación Alemana al
Desarrollo. GTZ-PCON

AHPN
Archivo Histórico de la
Policía Nacional
-Guatemala-

Guatemala, 2012

Índice

Introducción

Contexto y antecedentes históricos

Estructura, organización y funcionamiento

Cadena de Mando

Secciones de las estructuras de Investigación criminal 1970-1986

Jefaturas

Subjefaturas

Tercera Jefatura e Inspectoría General

Área administrativa

Secretaría General

Asesoría Jurídica

Área operativa

Jefatura de Servicios

Planta de radio FM

Sección de Quejas y Denuncias

Sección de Inteligencia y seguridad Interna (SISI)

Academia del Cuerpo de Detectives

Sección de control de Drogas y Narcóticos

Sección auxiliar de Tribunales

Sección de investigaciones

Sección de INTERPOL

Delegación de la terminal Aérea

Sección de Hurtos y Robos

Sección de Homicidios y Asesinatos

Sección de Identificación

Oficina de Monitores

Destacamentos

Atribuciones por cargos

Atribuciones de Jefes

Atribuciones del Primer Jefe

Atribuciones del Segundo Jefe

Atribuciones del Tercer Jefe

Atribuciones del Secretario

Atribuciones del Jefe de Servicios

Atribuciones por secciones

Medios utilizados por las secciones para la investigación

Vínculos

Internos con la Policía Nacional

Externos a la Policía Nacional

Participación de las estructuras de investigación criminal en la política contrainsurgente (1968-1986)

Control social

Fichaje de la población

Infiltración y vigilancia

Cateos

Estructuras de investigación criminal como fuente de información

Conclusiones y recomendaciones

Anexos

Lista de gráficas, cuadros y organigramas

Gráfica 1 Línea histórica de las estructuras de investigación criminal

Organigrama 1 Estructura organizacional básica de las instituciones de investigación criminal de la Policía Nacional durante el período de 1925 a 1988.

Cuadro 1 Periodización de los membretes de las estructuras de investigación criminal entre 1935 y 1986

Cuadro 2 Evolución de las estructuras de investigación criminal (1968-1988)

Cuadro 3 Números con los que se identificaban las instancias del Cuerpo de Detectives

Cuadro 4 Números con los que se identificaban las instancias a las que el Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC)

Organigrama 2 Policía Judicial

Organigrama 3 Cuerpo de Detectives

Organigrama 4 Departamento de Investigaciones Técnicas

Diagrama 1 Cadena de mando

Cuadro 5 Nómina Primer Jefe

Cuadro 6 Nómina Segundo Jefe
Cuadro 7 Nómina Tercer Jefe e Inspector General
Cuadro 8 Nómina Secretario General
Cuadro 9 Nómina Asesor Jurídico
Cuadro 10 Nómina de Jefe de Servicios
Cuadro 11 Nómina de Sección de Quejas y Denuncias
Cuadro 12 Nómina Jefe de Sección Auxiliar de Tribunales
Cuadro 13 Nómina de Jefe de Sección Investigaciones
Cuadro 14 Nómina Jefe Sección de INTERPOL
Cuadro 15 Nómina del cargo jefe Terminal Aérea
Cuadro 16 Nómina del cargo Jefe Sección Hurto y Robos

Adjunto disco compacto con Reprografía (Imágenes de los documentos usados en el presente informe).

Introducción

El presente informe responde a los planteamientos de los objetivos generales de investigación del Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN).

Concretamente, es un primer acercamiento al funcionamiento de las estructuras de investigación criminal. La información de los documentos conservados en el AHPN registra un cúmulo de datos que se extiende desde los movimientos administrativos más sencillos para su funcionamiento, hasta el reflejo de las actividades operativas y de inteligencia realizadas.

El fondo del Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC) recibe este nombre por ser la última de las estructuras vigentes durante la gestión de la Policía Nacional que realizaba la función de investigación criminal y en cuyo archivo se tiene registrado los documentos de sus antecesores con distintas denominaciones a través del tiempo. Sin embargo en todos esos momentos cumplieron la función de investigación de hechos punibles por la ley.

Son tres los períodos de transformación en los que se centra esta investigación: Policía Judicial (1968), Cuerpo de Detectives (1970) y Departamento de Investigaciones Técnicas (1982). A través del conocimiento de su evolución se buscó reconstruir la estructura y funcionamiento, temática considerada como base imprescindible para determinar su posible participación en los hechos de violaciones a los derechos humanos que registra la historia contemporánea de nuestro país.

Las estructuras de investigación criminal mediante sistemas de registro y otras características operativas como la utilización de vestimenta civil para el cumplimiento de sus funciones, así como de placas particulares en los vehículos de la institución, pudieron ser condiciones aptas para realizar operaciones al margen de la ley. Además, la relativa autonomía respecto de la Dirección General de la PN, sus vínculos directos con la Presidencia de la República, el Ministerio de la Defensa Nacional y su cobertura nacional constituyen elementos favorables para considerar su posible participación en la guerra contrainsurgente.

Estas estructuras en sus diferentes denominaciones y funcionamiento (Policía Judicial (PJ), Cuerpo de Detectives (CD), Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT).), respondieron a los requerimientos del sistema de Inteligencia Militar de Guatemala, diseñado con base en la Doctrina de Seguridad Nacional, aportando información obtenida a través de mecanismos como vigilancia, infiltración, captura e interrogatorios algunas veces dentro del marco legal y otras fuera del mismo.

El presente informe sobre el funcionamiento de las estructuras y las formas de actuación de investigación criminal a partir del estudio de los diferentes archivos administrativos que cada una tuvo, sirve para los investigadores y usuarios en general que consultan el AHPN, en las indagaciones que busquen reconstruir la memoria histórica, procesos de resarcimiento y en algunos casos conocer el destino final de las personas secuestradas-desaparecidas durante el conflicto armado interno.

Los documentos reunidos en el AHPN por la institución policiaca a través de los años y sus cerca de 80 millones de folios, son de carácter público pues fueron producidos en el marco de las actividades administrativas de una entidad estatal. Dichos documentos deben estar a

disposición de todo aquel que requiera acceso a ellos, sobre la base de lo preceptuado en la Constitución Política de la República y en la Ley de Acceso a la Información Pública.

De manera particular es importante asentar que los acontecimientos ocurridos en Guatemala a lo largo de más de 115 años de existencia y funcionamiento de la Policía Nacional, forman parte de la historia colectiva de la Nación, por lo que debe ser socialmente conocida en su justa dimensión. La información contenida en la presente publicación se irá completando, profundizando y precisando en la medida que avancen los procesos archivísticos e investigativos en curso.

Las mujeres y los hombres que participamos en el proceso de recuperación del AHPN hemos asumido el compromiso de contribuir a que todo guatemalteco tenga acceso a la información pública contenida en este vasto y por demás valioso acervo documental, y coadyuvar hacia el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos a la recuperación de la memoria histórica, el esclarecimiento de la verdad y el acceso a la justicia.

Contexto y antecedentes históricos

Por la particularidad de este fondo documental la investigación se realizó partiendo del año 1968. Es desde esa fecha que se cuenta con registros de la “Policía Judicial” por lo que se ha tomado como punto de partida para determinar su evolución y relación con la estrategia contrainsurgente que el Estado de Guatemala adoptó en el combate a la subversión y para establecer su vinculación con otras estructuras de inteligencia militar.

Metodológicamente fueron consideradas las características del fondo documental GT PN 50, el cual está constituido por una gran cantidad de metros lineales cuyas fechas extremas son 1935 – 1997. Sin embargo, la mayoría de registros corresponden al período 1970-1986. Hasta el momento la documentación se encuentra distribuida en 31 series directas, 21 subfondos de primer nivel y cinco subfondos de segundo nivel.

Dentro de las series los documentos están organizados de dos maneras:

Por expedientes: Conformados por diversos tipos documentales (oficios, providencias, telegramas, informes, denuncias, entre otros) que refieren un mismo caso o asunto. En todas las series los expedientes eran ordenados de forma correlativa y por año. El número asignado a cada expediente era la referencia. La mayor parte de la documentación del fondo GT PN 50 está organizada por expedientes.

Por fichas agrupadas: En el fondo se ha encontrado hasta el momento alrededor de ocho de estos grupos, incluyendo la serie uno: Registro Maestro de Fichas, que constituye un catálogo o índice del archivo del Departamento de Investigaciones Criminológicas. En su composición las fichas disponían de espacios para registrar información como: apellidos y nombres, asunto de la denuncia o motivo que lo vinculara con la institución, o bien de las personas o temas que a la institución le interesara registrar. De esta manera las fichas acumulaban información sintetizada sobre una persona y en el caso de la serie uno también de instituciones y temas.

Aparte, los subfondos están integrados por documentos sin número de referencia que corresponden al período 1982 - 1986 y unos pocos al año 1981. Es preciso aclarar que el ordenamiento archivístico de los subfondos es un proceso aún no concluido. Hasta el momento los registros están organizados de acuerdo a las siguientes dependencias: primera jefatura, subjefatura, inspectoría general, secretaría, asesoría jurídica, jefatura de servicio, planta de radio, personal, contabilidad, la Sección de Inteligencia de Seguridad Interna –SISI- y la Terminal Aérea.

El fondo documental GT PN 50 cuenta con libros de control y registro de diversos datos (fechas, horas, nombres y apellidos, números de denuncias, documentos, placas de vehículos, entre otros); relacionados con el desempeño de las actividades y labores internas de cada dependencia o sección.

Dado el volumen del fondo documental del Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC) y el número de investigadores participantes, se determinó efectuar un muestreo aleatorio simple de los expedientes seleccionando de cada año (17) a través del número de referencia en cada una de las 30 series. No se tomó en cuenta la serie 1: Registro Maestro de Fichas, debido a que por sus particularidades esta metodología anularía su aporte a la investigación. En cambio, se estableció para las series Policía Judicial (S015), Cuerpo de Detectives (S002) y Departamento de Investigaciones Técnicas (S003), seleccionar 6 expedientes por año, dada

su importancia para los propósitos del presente estudio. Otro aspecto que vale la pena mencionar es que el volumen de las series es muy variable.

Como se indica anteriormente, en esta investigación fue aplicado el método de muestreo aleatorio simple, que plantea darle a cada uno de los miembros de la población igual oportunidad de ser seleccionado. Para ello fueron identificados antes de obtener la muestra a través de un listado de los rangos de referencias existentes en los 17 años que abarca el período 1970 - 1986, en cada una de las 30 series directas del fondo documental.

Una vez organizados por año los rangos de las referencias se procedió a determinar la cantidad de dígitos del número de referencia del expediente a elegir. Para lo anterior se confeccionó una tabla de números aleatorios del 1 al 5 (ver Anexo No. 1), cantidad máxima de dígitos que puede tener una referencia. La selección de los números de dicha tabla se hizo en orden sucesivo (por columnas de arriba hacia abajo y al cambiar columna siguiendo hacia la derecha) tomando en cuenta que éstos estuvieran contenidos en los rangos de los números de referencia. En caso de que el número a seleccionar excediera la cantidad de dígitos de los rangos de referencias, se pasó por alto y se eligió el número siguiente. El resultado de este proceso radicó en un conjunto de números que servirían de base para encontrar el número de referencia de los expedientes de la muestra.

Previo a la selección de los números de referencia de los expedientes, fue necesario confeccionar 5 tablas de números aleatorios (ver Anexo No. 2): una tabla de números de 1 dígito (unidad), 2 dígitos (decena), 3 dígitos (centena), 4 dígitos (millar) y 5 dígitos (decena de millar). Dichas tablas fueron elaboradas de tal forma que quedaron constituidas por series de números aleatorios sin ningún patrón u orden determinado. Dentro de estas tablas, según el número de dígitos en cada caso, se procedió a buscar los números de referencia de los expedientes de la muestra que se habían obtenido inicialmente. Las búsquedas se realizaron tomando la posición exacta de la columna y fila del número seleccionado en la tabla de cantidad de dígitos, la cual se hacía coincidir con la tabla correspondiente (de 1, 2, 3, 4 o 5 dígitos), dependiendo de la cantidad de cifras de la referencia a localizar.

Una vez ubicados los expedientes de la muestra, el paso siguiente consistió en extraer la información pertinente a la estructura, funcionamiento, organización y los vínculos del DIC con otras instituciones, de acuerdo a los requerimientos de dos formatos (ver Anexo No. 3) diseñados para tal fin. De esa manera se anotaron manualmente los datos obtenidos (cargo, subestructura, funciones, etcétera) y posteriormente ésta información fue ingresada en hojas electrónicas con los mismos formatos, de manera que ésta pudiera ser agrupada según las necesidades del informe y en última instancia del consultante, facilitando así el análisis de los datos recopilados.

El análisis de los datos sistematizados se realizó en dos sentidos: en primer lugar se efectuó un proceso de agrupación, es decir, de identificación (por subestructura) de elementos comunes en cuanto a funciones, jerarquía, procedimientos administrativos y operativos, vínculos y sus respectivos móviles, entre otros. De forma paralela se hizo una exploración transversal en los datos obtenidos para determinar la temporalidad de las distintas subestructuras presentes en la Policía Judicial (PJ), Cuerpo de Detectives (CD) y Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT); así como de las funciones básicas que desempeñaron estas

estructuras de investigación criminal durante los 17 años estudiados, buscando establecer si hubo o no variaciones y en qué consistieron.

Durante el proceso investigativo se implementó la búsqueda específica de información como parte de la metodología. Esto fue posible gracias a que los integrantes del equipo de trabajo cuentan con un conocimiento previo muy amplio de la documentación del Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC). Igualmente otra condición clave en este procedimiento fue que los documentos están debidamente clasificados, organizados y descritos de acuerdo a la norma internacional archivística ISAD (G). Por consiguiente, en los casos que se hizo necesario buscar, constatar o cruzar información, se llevaron a cabo búsquedas específicas en las series –incluyendo los grupos de fichas-, libros y subfondos –en menor medida- del fondo documental GT PN 50. Cabe mencionar que para la realización de éstas búsquedas se tomaron en cuenta las particularidades de las series, grupos de fichas, subfondos y libros, en función de respaldar los planteamientos plasmados en este informe.

Para la integración de información se realizó un encuentro en el que participaron varios integrantes del equipo de trabajo del fondo documental GT PN 50 como método para validar la información recopilada en el muestreo aleatorio, en contraste con los conocimientos adquiridos en las distintas áreas de trabajo del personal del equipo.

Como paso final e indispensable, se efectuó un proceso de integración de la información, es decir, todo lo recopilado en fuentes bibliográficas, documentos y libros del fondo documental GT PN 50, se analizó unificada e integralmente. Dentro de esa misma lógica, con el objetivo de reflejar la evolución de las estructuras de investigación criminal en toda su dimensión, se llevó a cabo una labor de contextualización histórica. Por esta razón, se realizó una extensa indagación legal e histórica de las estructuras que antecedieron al DIC durante el período de 1925 a 1986, tarea que no fue posible concluir por razones de tiempo.

De manera que lo que se presenta en este informe es solamente un primer acercamiento al funcionamiento de estas estructuras pues al momento de concluirlo aún quedaban grandes cantidades de metros lineales de este fondo documental que aún no habían pasado por su trabajo de organización y clasificación archivística para ser consultado.

Para efectos de los procesos de investigación y redacción del presente informe, se ha respetado escrupulosamente el contenido de los documentos de archivo, evitando las interpretaciones y los juicios de valor. En las citas de documentos del ahpn se presenta la información exacta que contienen los mismos, incluyendo los nombres propios que aparecen en ellos.

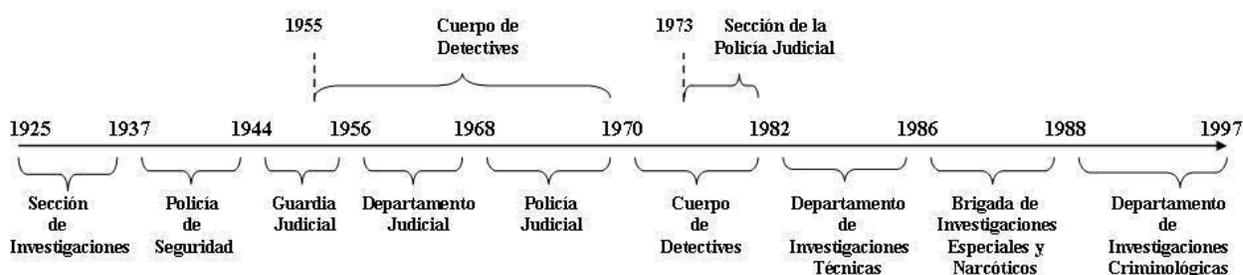
Estructuras de Investigación Criminal. 1968-1988

Contexto y antecedentes históricos

Esta reseña contiene el recuento general de las estructuras de investigación criminal que acontecieron entre 1925 y 1988 (Ver gráfico No.1), año en que fue creado el Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC). A pesar de que se consultó la legislación concerniente a la Policía desde finales del siglo XIX hasta la actualidad, se tomó la decisión de fijar este período debido a dos razones concretas: la mayor parte de la bibliografía disponible corresponde a ésta época -cabe mencionar que el soporte central de la presente investigación es el fondo documental GT PN 50, el cual se extiende de 1968 a 1986-; y por la duración de la investigación no era prudente abarcar más. Sin embargo, se hizo una labor de contextualización histórica, lo cual consideramos crucial para comprender en toda su dimensión el rol que desempeñó el DIC como aparato estatal represivo y de control social, fundamentalmente a partir del año 1954 con la contrarrevolución. Es importante aclarar que se ha dejado para fines del presente informe el último de los nombres que la función de investigación criminal tuvo a lo largo de su evolución.

Gráfica 1

Línea histórica de las estructuras de investigación criminal



Elaboración propia

La esencia antidemocrática de la trayectoria política guatemalteca, se origina en una estructura económica caracterizada por la inequitativa distribución de la tierra. La alta concentración de los bienes productivos -en particular la tierra-, ha sido la base de una acentuada marginación económica que simultáneamente ha provocado la exclusión política de amplios sectores de la sociedad guatemalteca. De ahí que el Estado se fue constituyendo de manera gradual en un órgano para proteger y perpetuar esa estructura, recurriendo para ello al uso continuo y desmedido de la violencia. En Guatemala la Policía Nacional -a lo largo de su historia- jugó un papel fundamental en ese proceso, en la medida que desempeñó sus funciones como ente encargado de mantener el orden público y garantizar la seguridad de la población, no obstante en la práctica fue instituyéndose como un cuerpo especializado de control social.

La nación guatemalteca ha estado marcada por formas autoritarias de gobierno ejercidas principalmente por militares, en función de los intereses de minorías. La tradición dictatorial

ha influenciado profundamente la cultura política nacional y ha significado el cierre continuo de espacios de expresión y participación política por parte de la ciudadanía. “*Inseparable compañero de las dictaduras guatemaltecas ha sido el terror en todas sus implicaciones: crímenes inauditos, espionaje difundido, cárceles y secuestros, desapariciones, torturas y en general todos los mecanismos y procedimientos de los cuales se vale el terrorismo de Estado.*”¹ Dentro de este contexto se enmarca la actuación de las estructuras de investigación criminal, combinando funciones vinculadas a los tribunales de justicia en la aprehensión del delito criminal, y funciones de policía política en la persecución de los opositores al régimen; con el objetivo de mantener el orden establecido, favoreciendo así intereses particulares.

La tradición autoritaria en Guatemala inició con el caudillo conservador, general Rafael Carrera (1839-1871), quien durante su dictadura generó un gran descontento popular. La Reforma Liberal se llevó a cabo en ese contexto, conducida por el general Justo Rufino Barrios (1872-1885). Este dictador organizó el Ejército y buscó la modernización de la economía, mas no respondió a las demandas populares sino a los intereses del sector más enérgico de las clases dominantes.

La oligarquía cafetalera y las compañías bananeras norteamericanas requerían “*asegurarse el clima adecuado para la inversión*”, y dieron como resultado gobiernos liberales totalitarios que llenaron la primera mitad del siglo XX en Guatemala.”² En 1898 Manuel Estrada Cabrera tomó el poder y se mantuvo en él hasta 1920, instaurando un verdadero gobierno de terror, reprimiendo cualquier tipo de oposición y dictando leyes que garantizaran el trabajo forzoso en las plantaciones de café. Consecuentemente, durante su gobierno se consolidó la presencia extranjera en el país. El descontento popular por el empobrecimiento, la represión y la entrega de recursos a manos extranjeras generó un movimiento que logró su renuncia y encarcelamiento.

El 12 de agosto de 1925, durante el período presidencial del general José María Orellana, se emite el Decreto 901,³ ordenanza que contenía las atribuciones y reglas generales para mejorar la organización y el funcionamiento de la Policía Nacional. Concretamente, el artículo 306 enunciaba que “*la Dirección General de la Policía, para investigar con eficacia aquellos delitos que por falta de medios adecuados quedarán [...] alejados de la acción de la Justicia, organizará convenientemente una Sección de Investigación*”, la cual tendría “*por objeto descubrir y perseguir a los autores y cómplices de los delitos.*”⁴ Es hasta el 22 de abril de 1927 que fue aprobado el proyecto de Reglamento para la Sección de Investigación, presentado por la Dirección General de la Policía Nacional ante el Presidente de la República.⁵

La Sección de Investigación era parte de la Policía Nacional, y estaba “*destinada a desempeñar las funciones propias de los Agentes de Justicia, bajo la dependencia inmediata y*

1 Figueroa Ibarra, Carlos, *El recurso del miedo*, Ensayo sobre el Estado y el Terror en Guatemala, serie investigaciones 5 Programa Centroamericano de Investigaciones, Secretaría General del CSUCA, Editorial Universitaria Centroamericana, p. 11.

2 Martínez de León, Luis Eduardo, *Guatemala entre el dolor y la esperanza*, Centro de Estudios de Guatemala y Universidad de Valencia, pp. 28-29.

3 Méndez, Rosendo P., *Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, 1925-1926* Tipografía Nacional, 1930, Tomo 44, pp. 123-161.

4 *Ibid.*, p. 160.

5 *Ibid.*, p. 542.

exclusiva de la Dirección General de la Policía.” El artículo 2 del Reglamento, señalaba que esta Sección para su funcionamiento estaba sujeta:

*“a las disposiciones que la ley señala a la Policía Judicial, entendiéndose que en sus relaciones con los Tribunales de Justicia se entenderá con éstos por intermedio de la Dirección del ramo. [...] En las pesquisas que tome a su cargo, cuando no pueda laborar sin la cooperación de una u otras dependencias policíacas, deberá hacerlo de común acuerdo con ellas y asumiendo solidaria responsabilidad.”*⁶

Dada la naturaleza de las labores que realizaría la Sección de Investigación, se dividió el trabajo de acuerdo a los distintos servicios que prestaría, en una secretaría y cinco comisiones, las cuales debían cooperar entre sí en los casos necesarios:

*La Secretaría de comunicaciones se encargaría de la correspondencia, registro, archivo, información y demás trabajos de escritorio. [...] También abarcaba el servicio telefónico y los transportes.*⁷

*La Comisión de Seguridad tenía bajo su cuidado la investigación de los hechos de sangre: asesinato, homicidio, infanticidio, lesiones graves, así como también el aborto criminal, abandono de menores, plagio, delitos contra la seguridad, libertad y honor de las personas.*⁸

*La Comisión de propiedad efectuaba las pesquisas de los robos, hurtos, estafas, timos y en general de los delitos cometidos contra la propiedad pública y privada.*⁹

*La Comisión de fraudes y falsificaciones realizaba las investigaciones de los delitos clasificados como de ese género, especialmente la falsificación de moneda y los fraudes comerciales.*¹⁰

*La Comisión de vigilancia tenía a su cargo “la prevención de los delitos más frecuentes, la represión del tráfico prohibido y los vicios: al efecto ejercerá estrecha vigilancia sobre los individuos considerados perniciosos, nacionales y extranjeros, comerciantes de dudosos antecedentes, rufianes, jugadores, rateros conocidos, prostitutas, etc., prestando ese servicio así en la vía pública como en los mesones, hoteles, tabernas, almacenes, bancos, estaciones de ferrocarril y lugares más frecuentados.”*¹¹

*La Comisión o servicio permanente estaba constituido por el personal disponible*¹² que no formaba parte de las cuatro comisiones mencionadas. Desempeñaba los servicios que no correspondían o no podían ser atendidos por aquellas; cumplimentaba los mandatos y requisitorias judiciales y conducía a los reos en los casos que expresamente se lo ordenaban.

6 *Ibid.*, p. 539

7 *Ídem.*

8 *Ídem.*

9 *Ídem.*

10 *Ídem.*

11 *Ídem.*

12 *Ídem.*

La Sección de Investigación estaba formada por un Primer Jefe, un Segundo Jefe y *Agentes*, “*seleccionados todos en la fuerza de línea, cuyo nombramiento se hacía por acuerdo de la Dirección General de la Policía.*”¹³

El Primer Jefe tenía bajo su responsabilidad la disciplina de sus subalternos, debía sujetarse al cumplimiento estricto del Reglamento, y en los casos imprevistos obedecía a las órdenes exclusivas de la Dirección General de la Policía. Sus principales atribuciones eran: prestar inmediatamente toda cooperación o auxilio que se le solicitara dentro del ámbito de sus obligaciones; distribuir prudencialmente el servicio de sus subordinados atendiendo a su competencia y experiencia; aplicar conocimientos científicos de investigación en los servicios de la Sección; mantener una continua comunicación con los Comandantes de otras Secciones y los Comisarios departamentales, solicitándoles y proporcionándoles los informes necesarios; proponer al Director General de la Policía los nombramientos y cambios en el personal de la Sección; así como informarle diariamente sobre las novedades relacionadas con la actuación de los Agentes bajo su mando y de los pormenores del servicio.

El Segundo Jefe era el encargado de la Secretaría y de las comunicaciones, “*teniendo para ese fin, bajo su mando y responsabilidad, el número necesario de Agentes. Estaba inmediatamente subordinado al Primer Jefe, a quién debía sustituir en casos de ausencia, enfermedad o falta absoluta.*”¹⁴

Los Agentes de Investigación actuaban vestidos de civil, sin embargo debían portar las insignias de la Sección o Comisión a que pertenecían. Diariamente debían informar a sus Jefes sobre las eventualidades y circunstancias del servicio que tenían a su cargo. Recibían preparación en la Escuela Técnica de la Policía por medio del “Curso de Policía Científica”; el cual estaba integrado por materias como:

*“educación física, jiu-jitsu, manejo de armas, gimnasia; [...] criminología, investigaciones judiciales, antropología y psicología aplicadas a las funciones de prevención y de Policía Judicial, métodos prácticos de señalamiento e identificación, elementos de medicina legal y toxicología; [...] práctica de Policía administrativa, Derecho y Procedimientos Penales aplicados a las funciones de la Policía.”*¹⁵

En la conformación organizacional de la Sección de Investigación se aprecia la misma estructura jerárquica, así como los primeros indicios de lo que más adelante serían las secciones que constituyeron los entes principales de investigación criminal: la Policía Judicial (PJ), el Cuerpo de Detectives (CD), el Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT) y el Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC). De manera que –como se observará más adelante– en esencia la configuración organizacional de las estructuras de investigación criminal (ver gráfico No. 2) se mantuvo a través del tiempo, mostrando cambios tendientes a la ampliación y especialización en sus distintas funciones administrativas y de persecución del delito. De manera que a nivel de los fondos y subfondos documentales producidos por estas estructuras se le ha identificado como fondo documental GT PN 50 Departamento de

13 *Ibid.*, p. 540

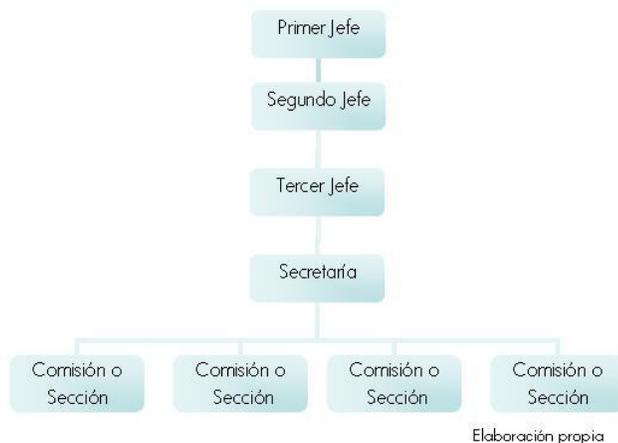
14 *Idem.*

15 *Idem.*

Investigaciones Criminológicas, pues archivísticamente se nombran con la última denominación que tuvo.

Organigrama 1

Estructura organizacional básica de las instituciones de investigación criminal de la Policía Nacional durante el período de 1925 a 1988.



Durante el gobierno dictatorial del general Jorge Ubico, se constituyó la Policía de Seguridad o Policía Secreta, con el fin de proteger a las personas, sus bienes y realizar investigaciones en forma secreta.¹⁶ Esta entidad funcionaba bajo la dirección de José Bernabé Linares, Director General de la Policía; fue señalada de cometer asesinatos políticos¹⁷ y se disuelve con la Revolución de Octubre de 1944.

También se le denominó:

“Cuerpo de Seguridad en 1941, era la institución encargada de la persecución y descubrimiento de los delitos y faltas (hurtos, robos, estafas, falsificaciones, fraudes, violación, adulterio, contrabando, prostitución clandestina). Colaboraba con las autoridades de sanidad en el mantenimiento y conservación de la salubridad pública; sancionaba la vagancia (incluyendo vagancia infantil), y ejercía vigilancia sobre los actos del gobierno con el fin de detectar actos de corrupción. Simultáneamente mantenía activa vigilancia y control de las actividades de alemanes, italianos y japoneses residentes en Guatemala, en virtud de haberse declarado estado de guerra contra estos países en 1941 (aduciendo filiación nazi y adeptos a las doctrinas totalitarias). El jefe de esta policía, rendía informes directos a la Secretaría de Gobernación y Justicia, indicando que el Secretario de Estado y el director de la Policía Nacional colaboraban con dicha policía.”¹⁸

16 Revista de la Policía Nacional, CIV aniversario, 1985, *Historia de la Policía Secreta en Guatemala*, p. 33.

17 Informe de labores del Poder ejecutivo en el ramo de Gobernación y Justicia de la administración de 1944 a 1945, presentado al Congreso en 1946.

18 GT PN 30 Central de libros, libro1417, Memoria de los trabajos realizados por la Policía Nacional durante el año de 1941, Guatemala, C. A. julio de 1942, p. 138.

La extensa tradición autoritaria que caracterizó la historia política de Guatemala, cesó por un tiempo con la caída del general Jorge Ubico en 1944. Inició así la década conocida como la Primavera Democrática (1944-1954), época que posibilitó la creación de herramientas legales que produjeron cambios y abrieron espacios de participación social. Por primera vez en la República se lograron respuestas sociales a algunas de las demandas nacionales, ésta viabilizaron la integración de organizaciones y movimientos sociales y la creación de canales políticos que encauzaran la participación de los distintos sectores de la sociedad guatemalteca.

A raíz de la Revolución del 20 de octubre de 1944 se estableció una Junta Revolucionaria de Gobierno que emitió una serie de leyes que reorganizaron el país. Durante este período, se cambió el nombre a la institución de Policía Nacional a Guardia Civil; a través de un Acuerdo firmado el 15 de noviembre de 1944, con la intención de suprimir el carácter represivo que tuvo la Policía Nacional durante los gobiernos anteriores.

*La nueva Constitución Política, emitida en 1945 mediante el artículo 71, dicta la disposición de que la Guardia Civil adquiera carácter de institución civil, estableciendo que los servicios públicos y las instituciones civiles no podían militarizarse, salvo en caso de calamidad manifiesta o de movilización por causa de guerra. Por lo demás la Policía siguió rigiéndose por la legislación aprobada en el régimen anterior.*¹⁹ Basándose en este nuevo enfoque, en el año 1944, mediante el Decreto 8 de la Junta Revolucionaria²⁰ se nombra como Guardia Judicial a la estructura de investigación criminal que realizaba la labor de persecución de los hechos delictuosos, capturando y poniendo a disposición de los Tribunales de Justicia a los responsables de los mismos.

Después de la experiencia democrática, coartada por el golpe de 1954, sobrevino un bloqueo sistemático de la participación política que se acrecentó con el temor al comunismo, y con las resultantes amenazas de la lucha armada, argumentos utilizados para justificar atroces formas de represión y de terrorismo de Estado. Surgió entonces el anticomunismo como una modalidad ideológica, que fue implementada desde el Estado, con el apoyo de grupos de poder y religiosos, causando descontento e inconformidad en los sectores sociales afectados: grupos de obreros, campesinos y de la clase media.

La corriente contrarrevolucionaria condujo al país hacia un recrudecimiento del autoritarismo, perpetrando la militarización del Estado bajo la adopción de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN). *Es posible identificar los inicios de la Doctrina de Seguridad Nacional durante el proceso de descolonización de los años cincuenta.*²¹ En esa coyuntura se introdujeron en el país nuevas premisas que conformaban la Doctrina de Seguridad Nacional que pasó a ser un recurso para combatir interna y externamente la amenaza comunista en el contexto de la guerra fría y de las recientes relaciones entre Estados Unidos y Latinoamérica.

*Las principales tesis de la DSN se elaboraron en diversos centros de pensamiento político-militar estadounidense [...] las cuales enfatizaban en el grado de importancia que debía otorgarse al control militar sobre la vida política y social en los países subdesarrollados.*²² La política anticomunista que Estados Unidos emprendió en Guatemala, se centró en el ámbito

19 *Idem.*

20 Azurdía Alfaro, Roberto, Recopilación de Leyes, Tomo 63, p. 445.

21 Comisión para el Esclarecimiento Histórico. *Guatemala Memoria del Silencio*, Tomo I, Segunda edición, Guatemala, F&G Editores, 2005, p. 117.

22 *Ibid.*, p. 118.

militar a través de asistencia enfocada a reforzar los aparatos de Inteligencia nacionales y entrenar a la oficialidad en la guerra contrainsurgente.²³

La DSN argumentaba la existencia de un “enemigo interno”, *este nuevo adversario estaba representado por cualquier persona, grupo social, reivindicación o idea susceptible de desempeñarse, en el presente o en el futuro, como “punta de lanza”, aliado o apoyo eventual del “comunismo internacional”*.²⁴ Esta concepción se aplicó como una estrategia de acción que requería que:

*todas las estructuras del Estado guatemalteco y todos los recursos del poder debían ponerse a disposición del Ejército para combatir y derrotar a la guerrilla. En este contexto, el poder político era el responsable de brindar las decisiones apropiadas y los instrumentos legislativos y jurídicos para impulsar la guerra antisubversiva. Al poder económico le correspondía apoyar, con los medios financieros necesarios, la modernización y tecnificación del Ejército. El poder social debía respaldar al poder militar, a través de campañas de información, desinformación, adoctrinamiento y preparación ideológica, para conseguir que la población aceptara al Gobierno.*²⁵

El 19 de julio de 1954 se instituyó en Guatemala el anticomunismo con la creación del Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo; mediante el Decreto Número 23, el cual indicaba que éste quedaría *integrado por tres miembros propietarios de los cuales uno será presidente, más dos suplentes, quienes serán designados por la Junta de Gobierno. El presidente de dicho comité será el órgano de comunicación con los Poderes del Estado.*²⁶ Los artículos 2, 3 y 4 enunciaban:

*El Comité [...] tendrá facultad en toda la República para ordenar a las Guardias Civil, Judicial y de Hacienda, la captura de los elementos sindicados.*²⁷ [...]; *elaborar sus propios reglamentos de organización y funcionamiento, así como para nombrar al personal auxiliar necesario;*²⁸ además [...] *las autoridades civiles y militares quedan obligadas a prestar la ayuda pronta y efectiva que les soliciten los miembros del comité y sus subalternos.*²⁹

Sobre la base legal que sustentaba la creación del Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo, los “judiciales” –así eran conocidos popularmente y calificados los integrantes de las estructuras de la Policía que realizaban funciones “judiciales”³⁰ tenían la facultad de capturar a las personas *marcadamente comunistas del régimen anterior que constituyen un peligro para el desarrollo normal del país.*³¹

El anticomunismo pasó a ser la justificación manejada por sectores militares, políticos, civiles, la jerarquía de la Iglesia Católica, los medios de comunicación, el sector privado y

23 *Idem.*

24 *Idem.*

25 *Idem.*, p. 121

26 Azurdía Alfaro, Roberto, Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, 1954-1955, Tomo 73, p. 66.

27 *Idem.*

28 *Idem*

29 *Idem*

30 *Óp. Cit.* Comisión para el Esclarecimiento Histórico. *Guatemala Memoria del Silencio*, Tomo II, p. 148.

31 *Óp. Cit.* Azurdía Alfaro, Roberto, Tomo 73, p. 66, Decreto Número 23.

diversos grupos ciudadanos para modificar el orden constitucional; de esta forma el 28 de julio de 1954, se emitió el Decreto 39, *que incorpora a la legislación para prevenir la delincuencia, los estados de peligrosidad y la actividad comunista, [...] a través de medidas de seguridad cómo: detención [...] hasta por 30 días, libertad vigilada, residencia forzosa y hasta expulsión de extranjeros.*³² De esta manera al Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo quedaba dotado de facultades para ordenar a las Fuerzas de Seguridad la investigación de casos y el arresto de personas.

Consecuentemente, el 24 de agosto de 1954 por medio del Decreto Número 59, se emitió la Ley Preventiva Penal contra el Comunismo, la cual declaraba:

*fuera de la ley el comunismo en todas sus formas, actividades y manifestaciones; por ser contrario a las tradiciones institucionales democráticas de Guatemala y sus exigencias vitales.*³³ Esta ley enunciaba en su artículo 2: *queda prohibida y será sancionada toda actividad comunista; en consecuencia, no podrán organizarse ni funcionar pública ni subrepticamente agrupaciones con fines comunistas o inspiradas en sus programas y tendencias.*³⁴ Paralelamente, regulaba el establecimiento de un *Registro organizado técnicamente de todas las personas que en cualquier forma hayan participado en actividades comunistas.*³⁵

Unos meses más tarde, se hizo necesaria una reorganización del Comité Nacional de Defensa contra el Comunismo. Por esta razón, el 24 de diciembre de 1954, se emite el Decreto Presidencial 187, que designaba a dicho Comité como el *organismo encargado de combatir y erradicar las actividades comunistas dentro del territorio nacional y de coordinar las labores estatales que persiguieran estos objetivos.*³⁶ Este decreto le confiere atribuciones al Comité como: *ordenar a las Guardias civiles, Judicial y de Hacienda la vigilancia y captura de los elementos sospechosos o convictos de actividades comunistas; proponer a la Presidencia de la República las medidas que deban dictarse y que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones y pedir informes a cualquiera de las dependencias del Estado, si lo creyera oportuno.*³⁷ Nuevamente, las autoridades civiles y militares quedaban obligadas a prestar inmediatamente la ayuda necesaria al comité. Más adelante, el 6 de junio de 1955 se emite el Decreto Presidencial 305, que prohibía *la importación de toda clase de mercaderías originarias o procedentes de países comunistas; asimismo como la exportación hacia esos países de toda clase de artículos producidos en Guatemala.*³⁸

El 28 de junio de 1955 fue disuelta la Guardia Civil a través del Decreto Presidencial 332, que contenía la Ley Orgánica de la Policía Nacional. Esta ley establecía las funciones de la Policía Nacional, y las diferentes estructuras que la conformarían, así como las atribuciones, obligaciones y deberes de los jefes y demás disposiciones generales que regirían ésta institución. En este proceso de reorganización, dentro de las dependencias que fueron establecidas el artículo 14 dice: *La Policía Nacional desempeñará sus funciones por medio de las dependencias siguientes: [...] numeral 8 Cuerpo de Detectives.* En su artículo 25 se refiere

32 *Ibid.* p. 78.

33 *Ibid.*, p. 91.

34 *Idem.*

35 *Idem.*

36 Azurdia Alfaro, Roberto, *Recopilación de Leyes de República de Guatemala*, Tomo 78, p. 84.

37 *Óp. Cit'* Azurdia Alfaro, Roberto, Tomo 73, p. 184.

38 Azurdia Alfaro, Roberto, *Recopilación de Leyes República de Guatemala 1955-1956*, Tomo 74, p. 95.

a la creación del Cuerpo de Detectives normando que sería el ente encargado de *atender las funciones de investigación, persecución y aprehensión de los delincuentes; prevención de delitos y demás atribuciones y obligaciones ordenadas en las leyes penales y en los reglamentos respectivos*.³⁹ El Jefe de este cuerpo dependía directamente del Director General de la Policía Nacional. En la Sección V del Capítulo III de esta ley, el artículo 44 enuncia: *El cuerpo de detectives se organiza con un jefe, un subjefe y el personal de oficiales, clases y agentes necesarios para atender al servicio que tiene asignado. Depende directamente de la Dirección General y sus reglamentos estipularán cuanto concierne a su organización y demás detalles del servicio*.⁴⁰

El Estado continuó instaurando un respaldo legal que le permitiera ejercer un férreo control social sobre la población; asegurándose de esta manera que las actividades subversivas pudieran ser sancionadas. Es así como el 28 de febrero del año 1956 se derogan los decretos: 23, 39, 87,187; *el capítulo IV y el artículo 30 de decreto 59 (Ley Preventiva Penal Contra el Comunismo)*;⁴¹ y entra en vigor el Decreto Gubernativo 553; creando así la Dirección General de Seguridad Nacional, organismo que debía:

asegurar el orden y la tranquilidad pública, mediante la protección al ciudadano y a las instituciones del Estado, así como auxiliar de la administración de justicia mediante la prevención, investigación, descubrimiento y persecución de la delincuencia.⁴² En su artículo 23 enuncia que *toda la papelería, registros, libros y archivos pertenecientes al Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo, deberán de transferirse a la sección respectiva del Departamento de Seguridad*.⁴³

La Dirección General de Seguridad Nacional actuaba como una dependencia del Ministerio de Gobernación y tenía jurisdicción sobre la Policía Nacional. En el artículo 21 indicaba que la Dirección General tenía jurisdicción en todo el territorio nacional y *con el fin de coordinar sus funciones todos los demás cuerpos de policía cualquiera que fuere su denominación, estaban obligados a rendirle los informes que estuvieren relacionados con sus actividades*.⁴⁴ Esta Dirección estaba integrada por: el Departamento de Seguridad, el Departamento Judicial, el Departamento Jurídico y el Departamento Administrativo.

El Departamento de Seguridad ejercía *funciones de investigación, previsión, descubrimiento, persecución y vigilancia contra los delitos de carácter político*; por medio de dos secciones: la *Sección de servicio secreto* y la *Sección de Defensa contra el Comunismo u otros sistemas totalitarios cuyas actividades estuvieran penadas por la ley*. Por un lado la Sección de servicio secreto debía: *realizar investigaciones confidenciales que le encomendaren los distintos organismos del Estado. Investigar, denunciar y prevenir los hechos delictuosos contra la Seguridad del Estado y el Orden Público; y practicar comisiones o vigilancias que le asignare el director general*.⁴⁵

Al mismo tiempo, la Sección de Servicio de Defensa contra el Comunismo tenía por objeto:

39 *Ibid.*, p. 117.

40 *Ibid.*, p. 121.

41 *Ibid.*, p. 331.

42 *Ibid.*, p. 330.

43 *Ibid.*, p. 331.

44 *Idem*.

45 *Idem*.

la investigación, control y vigilancia, denuncia y persecución de las actividades comunistas, ajustándose para la calificación de las mismas, a lo dispuesto en el decreto 59 (Ley Preventiva Contra el Comunismo). [...] Llevar el registro a que se refiere el artículo 3º decreto 59 (Ley Preventiva Contra el Comunismo). Efectuar conforme a la ley, las detenciones o capturas de las personas que se dediquen a actividades comunistas, y consignarlas a los tribunales de justicia por medio del Departamento Jurídico. Esta Sección estaba facultada para pedir directamente de cualquiera de las dependencias oficiales, los informes que creyere conducentes a la eficiencia de sus atribuciones. El personal del Departamento de Seguridad, solamente estaba obligado a identificarse en los casos de captura, allanamiento o registro y cuando para ello fuere requerido por autoridad competente.⁴⁶

El artículo 11 describe que el Departamento Judicial tenía a su cargo *la investigación, persecución, descubrimiento y captura de los delincuentes comunes* [...] y debía proceder en conformidad a lo dispuesto en el Código de Procedimientos Penales y el Decreto 332 *en lo que fuere compatible con sus funciones y bajo el entendido de que sus relaciones con los tribunales de justicia, se llevarían a cabo por medio de la Dirección General.* El Departamento Judicial comprendía dos secciones: Sección de Servicio Permanente y la Sección de Laboratorio e Identificación.⁴⁷

La Sección de Servicio Permanente tenía a su cargo las obligaciones indicadas en el artículo 11 y estaba a su vez dividida en tres comisiones: de falsedades, de delitos contra las personas y de delitos contra la propiedad. Simultáneamente, la Sección de Laboratorio e Identificación realizaba:

el registro y clasificación de los delincuentes y sujetos a proceso, de acuerdo con los medios o sistemas que sean más adecuados y eficientes para obtener el mayor grado de identificación de dichas personas; identificar por medio de su gabinete dactilo-antropométrico a los reos que fueren sentenciados; proporcionar a las autoridades judiciales y al Ministerio Público, los antecedentes que le fueren pedidos acerca de personas sometidas a procedimiento; efectuar los análisis químicos y biológicos o dactiloscópicos con relación a los delitos y a los delincuentes; y sostener canjes de antecedentes con las oficinas de otros países.⁴⁸

El Departamento Jurídico era:

el órgano de consulta técnico-jurídico de la Dirección General, y además de las funciones propias a su naturaleza, cumplía con funciones como: emitir los dictámenes que le fueren pedidos por la Dirección General y evacuar las consultas que le solicitaren los otros departamentos; se encargaba de proponer proyectos de reglamentos que en razón de su especialidad considerare convenientes para el mejoramiento de la institución; tomar las declaraciones de las personas que al ser capturadas o detenidas, tuvieren que ser procesadas, así como practicar las diligencias que fueren convenientes para el esclarecimiento

46 *Idem.*

47 *Idem.*

48 *Idem.*

del hecho, observando las formalidades que para el efecto determine la Ley Procesal; y formular las denuncias que debían presentarse a los tribunales de justicia, con base en los partes que⁴⁹ recibía.

Por último, el Departamento Administrativo desempeñaba *las funciones relativas al régimen interno de la institución, de acuerdo con el reglamento respectivo.*⁵⁰ Durante el período contrarrevolucionario, esta Dirección llevo a cabo la persecución penal de personas opositoras al régimen político imperante, sobre todo a aquellos que fueron señalados de “comunistas”.

Con miras a organizar los diferentes departamentos de la Dirección General de Seguridad Nacional; el 28 de febrero de 1956 entró en vigor el Decreto Gubernativo 563, que fue firmado el 27 de febrero del mismo año. Este decreto señalaba en su artículo 1 que *el Cuerpo de Seguridad creado por el Decreto 87,⁵¹ - que era el cuerpo de seguridad del Presidente de la República- pasa a constituir la Sección de Servicio Secreto del Departamento de Seguridad de la Dirección General de Seguridad Nacional.* El artículo 2 declara que *la Policía Judicial (que ha venido actuando con diversas denominaciones), pasa a constituir el Departamento Judicial de la misma Dirección General de Seguridad Nacional.*⁵²

Un documento titulado “Historia de la Sección de Control de Drogas y Narcóticos”, perteneciente al Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT), señala que *la Policía Judicial [...] tiene por finalidad investigar la perpetración de los delitos, determinar las circunstancias de los mismos y detener a sus autores o los sospechosos de haberlos ejecutado.* El texto además indica que:

la Policía Judicial no existe como cuerpo independiente, sino que las leyes procesales o de orden público facultan a los jueces o Tribunales para ordenar a distintos cuerpos uniformados o no el cumplimiento de diversas pesquisas y diligencias [...]. La Policía Judicial tiene por objeto, y será obligación de todos los que la componen, averiguar los delitos públicos que se cometieren en su territorio o demarcación; practicar, según sus atribuciones, las diligencias necesarias para comprobar y descubrir a los delincuentes, y recoger todos los efectos, instrumentos o pruebas del delito [...] poniéndolos a disposición de la autoridad judicial. [...] Art. 282.⁵³

Aunque a principios de la década de los sesenta se presentaron reformas importantes en cuanto a las entidades competentes en el registro de información de los comunistas, en la práctica el Departamento de la Policía Judicial siguió funcionando y el 3 de noviembre de 1970 se formalizó la creación del Cuerpo de Detectives; pues éste ya había sido creado desde 1955 como preceptúa el Decreto Presidencial 332, una copia del Acuerdo Gubernativo que lo crea, dice:

49 *Idem.*

50 *Idem.*

51 *Óp. Cit.*, Azurdía Alfaro, Roberto, Tomo 73, p. 114. El 21 de septiembre de 1954, se suscribió el Decreto 87, que decretaba la creación del Servicio de Seguridad dependiente exclusivamente del Presidente de la República. El Servicio de Seguridad estaba compuesto por un jefe, un subjefe, tres inspectores, treinta agentes y dos choferes.

52 Azurdía Alfaro, Roberto, Recopilación de Leyes, Tomo 74, p. 364.

53 GT PN 50 Subfondos DSC, 17/08/1983, “Historia de la Sección de Control de Drogas y Narcóticos” [Registro interno AHPN 30021]

Considerando: que la actual Policía Judicial, cuya denominación no concuerda con las funciones que viene desempeñando, debe sustituirse por el Cuerpo de Detectives legalmente instituido, y cumplir las funciones específicas previstas por la ley, Por tanto, [...] se cancela el Departamento de la Policía Judicial, que funciona actualmente en la Dirección General de la Policía Nacional. [...] Se establece el Cuerpo de Detectives, a que se refiere el inciso 8) del artículo 14, Decreto número 332 del Presidente de la República, el cual desempeñará las funciones determinadas en el artículo 2554 de dicho Decreto. [...] El Cuerpo de Detectives se integrará con el personal, reorganizado convenientemente, de la Policía Judicial que se cancela por este acuerdo. Los enseres de oficinas, vehículos, dotaciones de toda clase y cuanto corresponda a dicha Policía será inventariado y se entregará para el servicio del mencionado cuerpo.⁵⁵ Este Acuerdo entró en vigor el día 1º de diciembre de 1970.

En el año 1973 fue creada la Sección de la Policía Judicial, como *un cuerpo técnico de investigación de los hechos punibles y de descubrimiento de los responsables, que bajo la dirección del Ministerio Público funcionaría adscrita a la Dirección General de la Policía Nacional.*⁵⁶ El personal que integraba esta Sección era conocido por la población, con el nombre de los “judiciales”. Con el Acuerdo Gubernativo 5-76 del 21 de enero de 1976, fue emitido el reglamento de la Sección de la Policía Judicial.

El Cuerpo de Detectives fue disuelto el 7 de abril de 1982, a través del Decreto Ley 19-82 y en su reemplazo se creó el Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT) mediante el Decreto Ley 20-82. Un documento del Departamento de Relaciones Públicas de la Policía Nacional del 19 de abril de 1982 da a conocer a la ciudadanía en general el cumplimiento de estas disposiciones, reproduciendo ambos decretos, cuyas partes esenciales dicen:

Considerando: que el Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional no ha cumplido las funciones para las cuales fue creado, debido a la utilización de procedimientos empíricos e inadecuados; razón por la cual es procedente cancelar dicha dependencia. [...] Se suprime el numeral 8, del artículo 14 y el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, Decreto Presidencial 332, en consecuencia queda disuelto el Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional.

Considerando: que la criminalidad se ha incrementado en proporciones alarmantes en el país, [...] es imperativo que el Estado adopte las medidas tendientes a combatirla con mayor eficacia. [...] para el debido cumplimiento de los fines que el Estado debe realizar en cuanto a proteger a la sociedad, es indispensable la creación e implementación de un Departamento de Investigaciones Técnicas, integrado por personal idóneo y capacitado en el empleo de procedimiento científico, cuya eficiencia garantice el descubrimiento

54 Decreto Presidencial 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional, Artículo 25: El Cuerpo de Detectives atenderá las funciones de investigación, persecución y aprehensión de los delitos y demás atribuciones y obligaciones ordenadas en las leyes penales y en los reglamentos respectivos. Este cuerpo tendrá un jefe que dependerá directamente del director general. Ver Azurdia Alfaro, Roberto, Recopilación de Leyes, Tomo 74, p. 119.

55 GT PN 50 S028 [Ministerio de Gobernación] 04.11.1970, Ref. 293, copia certificada del Acuerdo Gubernativo del 03 de noviembre de 1970, remitido a través del Oficio s/n dirigido al Jefe de la Policía Judicial remite Lic. Jorge Arenales Catalán; Ministro de Gobernación [Registro interno AHPN 29559]

56 *Op Cit.*, Comisión para el Esclarecimiento Histórico. *Guatemala Memoria del Silencio*, Tomo II, p.151.

*de los delincuentes, su aprehensión y consignación a los Tribunales de Justicia [...] El Departamento mencionado debe ser una dependencia de la Dirección General de la Policía Nacional. [...] Por tanto [...] Decreta [...] Se modifica la sección V y el artículo 4457 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, Decreto Presidencial 332 [...] Se crea el Departamento de Investigaciones Técnicas, como dependencia de la Dirección de la Policía Nacional; corresponde al Departamento [...] prevenir e investigar los delitos, perseguir, aprehender y consignar a los delincuentes a los Tribunales de Justicia; y aquellas otras obligaciones derivadas de las leyes penales y de los reglamentos respectivos.*⁵⁸

El 13 de julio de 1982, se disolvió la Sección Judicial de la Policía Nacional y sus funciones fueron asumidas por el DIT.⁵⁹

El 5 de febrero de 1986 se acuerda la suspensión total y definitiva de las actividades del Departamento de Investigaciones Técnicas, bajo los argumentos siguientes, consignados en el Acuerdo Gubernativo respectivo:⁶⁰

Considerando: que el Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional fue creado con el fin de que el Estado cumpla con su obligación de proteger a la sociedad a través de personal idóneo y capacitado, empleando procedimientos científicos para prevenir e investigar los delitos, correspondiéndole perseguir, aprehender y consignar a los Tribunales de Justicia, dentro del marco legal, a los delincuentes, para la tranquilidad y seguridad de la ciudadanía. [...] Que la defensa efectiva de los derechos humanos es una obligación fundamental e inexcusable que debe cumplir el Estado por todos los medios a su alcance, especialmente la defensa de los derechos a la vida, a la integridad y a la seguridad de la persona humana y que cuando las entidades del Estado encargadas de velar por la seguridad pública, en forma sistemática no cumplen adecuadamente su función, se convierten en un atentado permanente en contra de los derechos humanos. [...] Que el Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional desde hace muchos años, sistemáticamente no cumple adecuadamente con los fines para los cuales fue creado por la ley, pues no realiza en muchos casos sus funciones investigativas, en forma legal, idónea, técnica y eficaz, es procedente suspender definitivamente sus actividades. Por tanto: [...] Acuerda: [...] Se suspenden total y definitivamente las actividades del Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional, y se establece que las funciones que a éste le fueron asignadas [...] de acuerdo [...] al artículo 44, del Decreto número 332 de la Presidencia de la República, Ley Orgánica de la Policía Nacional,

57 Decreto Presidencial 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional, Sección V, artículo 44: El cuerpo de detectives se organiza con un jefe, un subjefe y el personal de oficiales, clases y agentes necesarios para atender al servicio que tiene asignado. Depende directamente de la Dirección General y sus reglamentos estipularán cuanto concierne a su organización y demás detalles del servicio. Azurdia Alfaro, Roberto, Recopilación de Leyes, Tomo 74, p. 121.

58 GT PN 50 S004, 19.04.1982, Ref. 462, Decreto Ley No. 20-82 emitido por la Junta Militar de Gobierno el 7 de abril de 1982, reproducido en el Boletín Especial para la Prensa escrita, hablada y televisada, No. 0033. SRIQ. CANO. emitida por Relaciones Públicas de la Policía Nacional para la ciudadanía en general. [Registro interno AHPN 14720]

59 *Óp Cit* Comisión para el Esclarecimiento Histórico. *Guatemala Memoria del Silencio*, Tomo II, p.153.

60 Acuerdo Gubernativo 88-86 emitido remite Ministerio de Gobernación y la Presidencia de la República de Guatemala el 5 de febrero de 1986.

*corresponderán temporalmente ejecutarlas a la Dirección General de la Policía Nacional, directamente, en tanto se concluye el estudio e implementación legal y material de una Policía de Investigación Criminal que dentro del más estricto apego a la ley, la técnica y la eficiencia, y sin ninguna vinculación con el pasado, cumpla con la función de prevenir e investigar los delitos para garantizar la seguridad ciudadana.*⁶¹

No obstante haberse emitido dicho Acuerdo el 5 de febrero de 1986 y haberse publicado en el Diario Oficial cinco días después, el 10 de febrero, las funciones del Departamento de Investigaciones Técnicas fueron asumidas por la Dirección General de la Policía Nacional hasta el 8 de noviembre del mismo año, fecha en que inicia sus funciones la nueva estructura de investigación, cuya denominación fue Brigada de Investigaciones Especiales y Narcóticos –BIEN- sin que haya existido “*acuerdo ministerial o disposición por escrito ni tampoco publicación en orden general de la dirección y creación*”⁶² de dicha estructura.

Según Acuerdo de la Dirección General de la Policía Nacional del 9 de junio de 1988, publicada en la Orden General No. 076 del 17, 18 y 19 de junio del mismo año, el BIEN es cancelado y en su reemplazo se creó el Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC). Dicha Orden dice:

*Considerando: Que para una mejor y eficiente fiscalización y supervisión de las atribuciones y funciones que hasta este momento tiene asignadas la Brigada de Investigaciones Especiales y Narcóticos “BIEN”, se hace necesario reorganizar y reestructurar la misma, de acuerdo a los avances actuales de la Investigación Criminológica [...] Acuerda: Crear el Departamento de Investigaciones Criminológicas, cuyas siglas serán “DIC”, que sustituye a la Brigada de Investigaciones Especiales y Narcóticos “BIEN”. [...] El Departamento de Investigaciones Criminológicas –DIC- se estructura en los siguientes órganos: JEFATURA DEL DEPARTAMENTO, que estará constituida por el titular de la misma, con el personal de apoyo preciso; bajo la dependencia inmediata del Jefe del Departamento existirán los Servicios Centrales de: SECRETARÍA GENERAL: que tiene los grupos de Personal, Medios y Económicos. BRIGADA DE NARCÓTICOS, con los grupos de: Tráfico de Opiáceos, Tráfico de Cocaína, Tráfico de Cannabis y Tráfico de Psicotrópicos, BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, integrada por los grupos de: Homicidios, Robos y Atracos, Estafas y Fraudes, Clasificación de Monedas, Delito Económico, Delito Juvenil, Secuestros, Delito contra el Patrimonio Nacional, Personas Desaparecidas, Robo de Vehículos y otros. De estos grupos dependerán los Negociados Administrativos necesarios para la realización de los servicios.*⁶³ Este acuerdo entró en vigor el 9 de junio de 1988.

61 *Idem.*

62 GT PN 30-01 S002 25.02.1987, Lista de Archivo Especial de Decretos, Acuerdos, Disposiciones, etc. [Referencia digital 1873133. Registro interno AHPN 30271]

63 GT PN 35 S001 17-19.06.1988, Orden General de la Policía Nacional No. 076, Disposiciones de la Dirección General del Ramo. Transcripción del Acuerdo de la Dirección General del Ramo sin número, p. 1. [Referencia digital 1864378. Registro interno AHPN 30469]

El artículo 2 dice: *EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CRIMINOLÓGICAS –DIC- será el responsable de coordinar la Investigación Criminológica en toda la república, y cuyo Jefe dependerá directamente del Director General de la Policía Nacional.*⁶⁴ Otro documento que describe la estructura y el funcionamiento del DIC indica:

*es una institución al servicio de la población guatemalteca y que forma parte de la Dirección General de la Policía Nacional, respetuosa de las leyes vigentes de nuestro país, subordinada al Ministerio de Gobernación. [...] tiene bajo su responsabilidad el esclarecimiento de hechos delictivos que son denunciados ante los tribunales de justicia u otras instituciones de la Policía Nacional y del Estado de Guatemala, siguiendo un patrón de investigación criminal, con el auxilio cuando sea necesario de procedimientos científicos por parte del Gabinete de Identificación del Ramo, con el objeto de aportar las pruebas necesarias ante los tribunales de justicia.*⁶⁵ *En 1997, el 15 de julio, el DIC es reemplazado por la Sección de Investigación Criminal (SIC).*⁶⁶

El cúmulo legislativo conexas a las estructuras de investigación criminal -anteriormente expuesto- esboza su desenvolvimiento a lo largo de casi 70 años, evolución que corroboran los registros del fondo documental GT PN 50. Un ejemplo clave lo constituye la serie: Registro Maestro de Fichas (S001), que abarca desde el año 1935 a 1986. Esta serie está compuesta por aproximadamente 850,000 unidades que conforman un catálogo de todos los documentos que se registraban en el archivo documental de estas estructuras.

Las fichas estaban ordenadas onomástica y alfabéticamente, de acuerdo a los nombres de las personas, instituciones o temas que eran de interés para la institución registrar. En su composición disponían de espacios para registrar información como: apellidos y nombres, asunto de la denuncia o motivo que lo vinculara con la institución, o bien del asunto que a la institución le interesara registrar, (cambios legislativos, conmemoraciones, antecedentes, entre otros), así como la fecha en que se registraba la información en la ficha, el número de referencia del documento y la carpeta (series) en que se encontraban dichos documentos.

De esta manera las fichas eran un instrumento organizativo que acumulaban información (sintetizada) -sobre una persona, institución o tema-, y remitían directamente a todos los documentos relacionados con los mismos, posibilitando así su localización exacta e inmediata. Cabe resaltar que a medida que evolucionó la estructura, paralelamente en las fichas se advierte una tendencia a incrementar los datos que se registraban en ella, no obstante en la práctica esta información por lo general no era completada en su totalidad.

El membrete que se observa en las fichas fue variando en el transcurso de los años como se indica a continuación:

64 *Idem.*

65 GT PN 50 DSC, “Información sobre la Estructura y Funcionamiento del D.I.C.” [Registro interno AHPN 29874]

66 *Óp. Cit.*, Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala Memoria del Silencio*, Tomo II, p. 155.

Cuadro 1

Periodización de los mambretes de las estructuras de investigación criminal entre 1935 y 1986

Membrete (estructura de investigación criminal)	Inicio (aproximado)	Finalización (aproximada)
Policía de Seguridad	1935	1945
Guardia Judicial	1944	1955
Departamento Judicial	1956	1968
Policía Judicial (PJ)	1968	1970
Cuerpo de Detectives (CD)	1970	1982
Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT)	1982	1986

Elaboración propia⁶⁷

La estructura y organización interna ha ido cambiando en el tiempo fundamentalmente de acuerdo con las políticas gubernamentales y en gran medida con la evolución del conflicto armado. Entre 1968 y 1988 las estructuras de investigación criminal tuvieron cinco denominaciones -PJ, CD, DIT, BIEN y DIC-; sin embargo su distribución organizacional se mantuvo sin cambios relevantes y sus funciones no variaron, más bien experimentaron una especialización y profesionalización gradual, propias de su desarrollo institucional en consonancia con el contexto político del país.

Cuadro 2

Evolución de las estructuras de investigación criminal (1968-1988)

Vigencia	Policía Judicial 1968-1970	Cuerpo de Detectives 1970-1982	Departamento de Investigaciones Técnicas 1982-1986	Brigada de Investigaciones Especiales y Narcóticos 1986-1988	Departamento de Investigaciones Criminológicas 1988-1997
Marco legislativo	-Aún sin encontrar	-Decreto Presidencial 332, Ley Orgánica PN -Acuerdo Gubernativo (sin número)	Decreto Ley 20-82	No existe	Transcripción en Orden General No. 076
Motivos de su derogación	[...] la actual Policía Judicial, cuya denominación no concuerda con las funciones que viene desempeñando, debe sustituirse por el Cuerpo de	[...] el Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional no ha cumplido para las cuales fue creado, debido a la utilización de procedimientos	[...] que cuando las entidades del Estado encargadas de velar por la seguridad pública, en forma sistemática no cumplen adecuadamente su función, se convierten en un	[...] Que para una mejor y eficiente fiscalización y supervisión de las atribuciones y funciones que hasta este momento tiene	--

67 GT PN 50 S001, datos extraídos del Registro Maestro de Fichas.

Funciones	<p>Detectives⁶⁸</p>	<p>empíricos e inadecuados; razón por la cual es procedente cancelar dicha dependencia.⁶⁹</p>	<p>atentado permanente en contra de los derechos humanos [...] Que el Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional desde hace muchos años, sistemáticamente no cumple adecuadamente con los fines para los cuales fue creado por la ley, pues no realiza en muchos casos sus funciones investigativas, en forma legal, idónea, técnica y eficaz, es procedente suspender definitivamente sus actividades.⁷⁰</p>	<p>asignadas la Brigada de Investigaciones Especiales y Narcóticos "BIEN", se hace necesario reorganizar y reestructurar la misma, de acuerdo a los avances actuales de la Investigación Criminológica [...]⁷¹</p>
	<p>[...] el Departamento Judicial tenía a su cargo la investigación, persecución, descubrimiento y captura de los delincuentes comunes [...] y debía proceder en conformidad a lo dispuesto en el Código de Procedimientos Penales y el Decreto 332 en lo que fuere compatible con sus funciones y bajo el entendido</p>	<p>El Cuerpo de Detectives atenderá las funciones de investigación, persecución y aprehensión de los delitos y demás atribuciones y obligaciones ordenadas en las leyes penales y en los reglamentos respectivos. Este cuerpo tendrá un jefe que dependerá directamente del director general.⁷⁴</p>	<p>[...] corresponde al Departamento [...] prevenir e investigar los delitos, perseguir, aprehender y consignar a los delincuentes a los Tribunales de Justicia; y aquellas otras obligaciones derivadas de las leyes penales y de los reglamentos respectivo.⁷⁵</p>	<p>[...] tiene bajo su responsabilidad el esclarecimiento de hechos delictivos que son denunciados ante los tribunales de justicia u otras instituciones de la Policía Nacional y del Estado de Guatemala, siguiendo un patrón de investigación criminal, con el auxilio cuando</p>

68 GT PN 50 S028 [Ministerio de Gobernación] 04.11.1970, Ref. 293, copia certificada del Acuerdo Gubernativo del 03 de noviembre de 1970. [Registro interno AHPN 29559]

69 *Óp. Cit.*, [Registro interno AHPN 14719]

70 Acuerdo Gubernativo 88-86

71 GT PN 35 S001 17-19.06.1988 Orden General de la Policía Nacional No. 076. [Referencia digital 1864378. Registro interno AHPN 30469].

74 *Íbid.*, P. 119.

	<p>de que sus relaciones con los tribunales de justicia, se llevarían a cabo por medio de la Dirección General.⁷²</p> <p>[...] la Policía Judicial (que ha venido actuando con diversas denominaciones), pasa a constituir el Departamento Judicial de la misma Dirección General de Seguridad Nacional.⁷³</p>				<p>sea necesario de procedimientos científicos por parte del Gabinete de Identificación del Ramo, con el objeto de aportar las pruebas necesarias ante los tribunales de justicia.⁷⁶</p>
Legislación que lo deroga	Acuerdo Gubernativo (sin número)	Decreto Ley 19-82	Acuerdo Gubernativo 88-86	Orden General No. 076	--

Elaboración propia.

Estructura, organización y funcionamiento

Según las experiencias archivísticas planteadas por la Escuela Iberoamericana de Archivos, nos indican que “...por los sucesivos cambios administrativos, se identifica todo un fondo documental como producido por el último organismo encargado de esa actividad...”⁷⁷ Esto explica que la documentación perteneciente al Fondo Documental del DIC, sean en realidad los documentos producidos por las diferentes estructuras de investigación criminal a través del tiempo; Policía Judicial (1968-1970), Cuerpo de Detectives (1970-1982), Departamento de Investigaciones Técnicas (1982-1986); debido a ello es que en el texto se utiliza la denominación DIC para referirnos a los diversos momentos de transformación, y se especifica cada uno de los nombres al hablar de sus particularidades.

Por encontrarse enmarcadas dentro de la estructura de la Policía Nacional (PN) estas dependencias tenían como objetivo principal mantener el orden público y garantizar la seguridad de la población. A nivel de la PN, esto se llevaba a cabo mediante tres características esenciales con las que opera la policía, entre las que se encuentra la función preventiva, que refiere a “las acciones policiales que basan su intervención en evitar la comisión de delitos a través de la presencia policial”; la función reactiva que consiste en “la

75 *Óp. Cit.*, [Registro interno AHPN 14720]

72 *Óp. Cit.* Azurdia Alfaro, Roberto, Tomo 74, p. 331. Decreto 553, artículo 11.

73 *Íbid.*, p. 364. Decreto 563, artículo 2.

76 *Óp. Cit.*, [Registro interno AHPN 29874]

77 La Torre Merino, José Luis, *Metodología para la identificación y valoración de fondos documentales*, Madrid, Ministerio de Educación Cultura y Deporte, S.G. de Información y Publicaciones, D.L. 2000. p. 109.

*intervención policial en el momento en que se está cometiendo un delito”; y la función de investigación criminal; acción “posterior a la comisión del delito. Está condicionada a determinar si el hecho y objeto de investigación, es constitutivo de delito y determinar la participación de los distintos autores”.*⁷⁸

Así, a la estructura en estudio, le correspondía la función de investigación criminal, para lo que se apoyaron en la Criminología como ciencia fundamental para el desarrollo de sus actividades; es decir, en el estudio de las causas y circunstancias bajo las cuales sucedió un hecho. La función preventiva no era llevada a cabo por este tipo de dependencias, ya que sus elementos no utilizaban un uniforme que los identificara como parte de la PN ni como miembros de una dependencia de investigación criminal, sino se conducían únicamente de particular, siendo esto una característica que antecedió y trascendió el periodo de estudio.

Antes de continuar y profundizar en lo que a este capítulo compete, se debe mencionar que mediante la apreciación de los documentos del fondo GT PN 50, es posible determinar que las instituciones que cumplieron funciones de investigación criminal, fueron las que con el tiempo y a pesar de cambiar su denominación, pasaron a conformar el fondo documental Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC), documentos donde se observa en general su estructura y sus funciones.

El fondo documental cuenta en esencia con el último año de funcionamiento de la policía Judicial (1970, hasta finales de noviembre), así mucha de la información vertida dentro de esta aproximación refleja lo que la documentación de ese año permite observar sobre el comportamiento de esa organización de investigación criminal. De la misma manera, han sido incluidos datos proporcionados por los libros que registraron los movimientos administrativos de la documentación y el Registro Maestro de Fichas (ver Anexos cuadro de clasificación).

No ha sido posible establecer la fecha exacta de inicio de funciones de la Policía Judicial, sin embargo, se sabe que *“durante la administración del Licenciado JULIO CESAR MENDEZ MONTENEGRO el Departamento Judicial pasó a tomar el nombre de “POLICÍA JUDICIAL”*”;⁷⁹ y la serie más antigua del fondo documental correspondiente al Registro Maestro de Fichas (S001), refleja a través del membrete que el Departamento Judicial deja de llamarse así en 1968, para dar paso a la primera dependencia criminal en la que se centra este estudio.

La sede central de la PJ se encontraba dentro del Palacio de la Policía Nacional, ubicado en la 14 calle y 6-77 zona 1 y su campo de acción se circunscribía a toda la república, asistiendo a los departamentos cuando se les fuere solicitado por motivo de investigación de un hecho ocurrido.⁸⁰

Se sabe que la PJ a un mes de concluir funciones contaba con 423 personas,⁸¹ las que se distribuían para su funcionamiento en área de jefatura, área administrativa y un área operativa, respondiendo las dos últimas a las directrices del Primer Jefe, quien estaba a la cabeza de la jefatura así como en la escala jerárquica de la estructura. Además, la jefatura era conformada

78 Archivo Histórico de la Policía Nacional, *La Policía y sus Estructuras*. Colección de informes, volumen 2, Foto Publicaciones, Guatemala Centroamérica, 2010. p. 21 y 22.

79 *Óp. Cit.*, Revista de la Policía Nacional, CIV aniversario, 1985, p. 33.

80 GT PN 50 S047 25.02.1970, Ref. 20, oficio No. 61. maac/srio. Dirigido al Jefe del Departamento Judicial, remite Cap. Gustavo Solano Franco, Sub jefe de la Policía Nacional de Coatepeque Quetzaltenango. [Registro interno AHPN 29721]

81 GT PN 50 S004 25.11.1970, Ref. 2684, nómina adjunta a oficio sin número dirigido al Jefe de Personal de la Policía Nacional, por José Ariel Ixcaragua C., Jefe de Personal de la Policía Judicial. [Registro interno AHPN 14903]

también por un Segundo Jefe y un Tercer jefe e Inspector General, ambos con funciones semejantes, aunque también con algunas diferencias.

En 1970 la PJ ya contaba con al menos 12 personas que habían sido capacitadas por la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) en distintas ramas de la investigación criminal y que ocupaban cargos tanto de inspector o jefes de sección, como de oficiales y detectives.⁸² Estos cursos eran catalogados como cursos generales y cursos especiales, siendo de carácter general el curso de investigaciones criminales y seguridad; y el curso de control de narcóticos, de carácter especial los que abarcaban temas de Adiestramiento y Administración de Policía Civil, Identificación Dactiloscópica, y Dactiloscopia (Sistema Henry).

Administrativamente estaba constituida por la Secretaría, quien recibía la documentación y trabajaba conjuntamente con la Sección de Personal; Asesoría Jurídica, la cual, como su nombre lo indica, asesoraba legalmente los procedimientos que se debían llevar a cabo; Archivo, cuya función era resguardar la documentación de casos ya concluidos; un laboratorio fotográfico y también contaba con una clínica médica, una barbería y una carpintería, al menos 57 personas conformaban el área administrativa.

Operativamente, era dirigida por la Jefatura de Servicios la cual tenía bajo su control a las distintas secciones como lo eran INTERPOL, Quejas y Denuncias, Auxiliar de Tribunales, Hurtos y Robos, Investigaciones Criminales y de Identificación; además, hay indicios de la existencia de una Sección de Drogas y Narcóticos, sin embargo, esto no ha podido ser constatado por medio de la revisión de la documentación del fondo. Todas estas estaban integradas por un Jefe con grado de Inspector y detectives bajo el mando de este.

Existían también la Delegación Terminal Aérea, la cual trabajaba conjuntamente con la Sección INTERPOL; una oficina de monitores, quienes se encargaban de ver y escuchar los distintos periódicos, radioperiódicos y noticieros televisivos para registrar las noticias donde había mención de la institución policial; una planta de radio que fungía como canal de información entre la Jefatura de Servicios y los detectives que se encuentran en servicio, así como con la Dirección General, y otros cuerpos de policía y de seguridad. Estas diferenciándose de las secciones en que no llevaban a cabo servicios de investigación (rondas, investigaciones, emergencias, vigilancias, protección, guardia de prevención.), sino servicios de apoyo para las investigaciones.

Al considerarse que la denominación de Policía Judicial no concordaba con las funciones que esta llevaba a cabo, se crea el Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional.⁸³ Estableciendo que tanto archivos, como recursos y mobiliario serían los mismos, y que el personal se reorganizaría convenientemente, sin tenerse conocimiento el modo en que se efectuó esta modificación.

Esta nueva dependencia de investigación criminal, tuvo como inicio de funciones el 1 de diciembre de 1970, y se le conoció en sus inicios como nuevo Cuerpo de Detectives, esto con la finalidad de diferenciarlo del Cuerpo de Detectives creado en 1955 y adscrito a la Dirección

82 GT PN 50 S004 17.06.76, Ref. 1142, nómina de quienes han disfrutado becas en el extranjero, adjunta al oficio No. 16171 / Ref. rpl. dirigido a Mario Girón Mata, Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas, remite Miguel A. García Herrarte, Tercer Jefe e Inspector General del Cuerpo de Detectives, Policía Nacional. [Registro interno AHPN 29319]

83 *Óp. Cit.*, [Registro interno AHPN 29559]

General (del cual se aparta este estudio para enfocarse únicamente en el comprendido dentro del periodo priorizado).

Estructuralmente mantuvo la organización de la PJ, contando siempre con las tres áreas de trabajo; jefatura, administrativa y operativa, las cuales estaban compuestas por las mismas secciones, aunque con variaciones en sus nombres. En adición a esto, a través del estudio de la documentación, se ha podido constatar la existencia de al menos cuatro subestaciones o destacamentos ubicados en distintos departamentos de la República, cubriendo los cuatro puntos cardinales, contando cada uno de estos también con tres áreas trabajo, organizadas de la misma manera que la sede central y en las cuales, por motivos de distancia y cantidad de personal, las funciones eran llevadas a cabo por una persona, principalmente en la jefatura.

A cada dependencia del CD, así como a algunas instituciones externas a este, las clasificaron de forma numérica para la remisión de documentos, posterior a la revisión del Primer Jefe, siendo esta de la siguiente forma:

Cuadro 3

Números con los que se identificaban las instancias del Cuerpo de Detectives

Número	Jefaturas/ Secciones
0	Archivo
1	Segundo Jefe
2	Tercer Jefe e Inspector General
3	Secretaría
4	Abogado Asesor
5	Drogas y Narcóticos
6	Hurtos y Robos
7	INTERPOL
8	Grafotecnia
9	Auxiliar de Tribunales
10	Homicidios
11	Investigaciones
12	Capturas
13	Jefe de Servicio
14	Armería
15	Denuncias
16	Garaje
17	Gasolinera
18	Director General de la Policía Nacional
19	Subdirector General de la Policía Nacional
20	Tercer Jefe e Inspector General de la Policía Nacional

21	Jefe Relaciones Públicas, Policía Nacional
22	Centro de Telecomunicaciones de la Presidencia
23	Tribunales de Justicia
24	Jefes Policía Nacional
25	Jefes Policía Nacional Departamentales
26	Jefe de Personal, Cuerpo de Detectives
27	Academia, Cuerpo de Detectives

Elaboración propia.

El CD fue disuelto el 7 de abril de 1982, mediante el decreto 19-82⁸⁴ emitido por la Junta de Militar de Gobierno, la cual era encabezada por el General de Brigada, José Efraín Ríos Mont, Presidente de la República, y en el que se hace saber que la disolución se debe al mal funcionamiento del Cuerpo y a las formas incorrectas de proceder por parte de los elementos que lo conforman, agregando que los que participaron en hechos delictivos deben ser detenidos y llevados ante los tribunales de justicia.

El mismo día de disolución del CD, mediante el decreto 20-82⁸⁵ se crea el Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT), con el objetivo de perseguir delincuentes y ayudar a combatir el aumento de la criminalidad. Esto en base a la tecnificación de procesos de investigación y la especialización de los elementos que lo conforman, quedando como dependencia de la Dirección General de la PN, y ubicándose en la 20 calle 19-89 de la zona 10.⁸⁶

El DIT mantiene la estructuración de sus dos predecesores, con la adhesión de la Sección de Inteligencia y Seguridad Interna (SISI), de la que en base a la documentación, se sabe tenía comunicación con las secciones y elaboraba informes confidenciales, sin tener, hasta el momento, certeza de donde prevenía la información con la que los elaboraba.

Al igual que el CD, a las dependencias pertenecientes al DIT se les asignó una clasificación de orden numérico, manteniendo siempre los primeros cuatro (Archivo, Segundo Jefe, Tercer Jefe y Secretaría), pero cambiando la numeración para las demás, estando ordenadas de la siguiente manera:

Cuadro 4

Números con los que se identificaban las instancias a las que el Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC)

Número	Jefaturas/ Secciones
0	Archivo
1	Segundo Jefe
2	Tercer Jefe e Inspector General

84 *Óp. Cit.*, [Registro interno AHPN 14719]

85 *Óp. Cit.*, [Registro interno AHPN 14720]

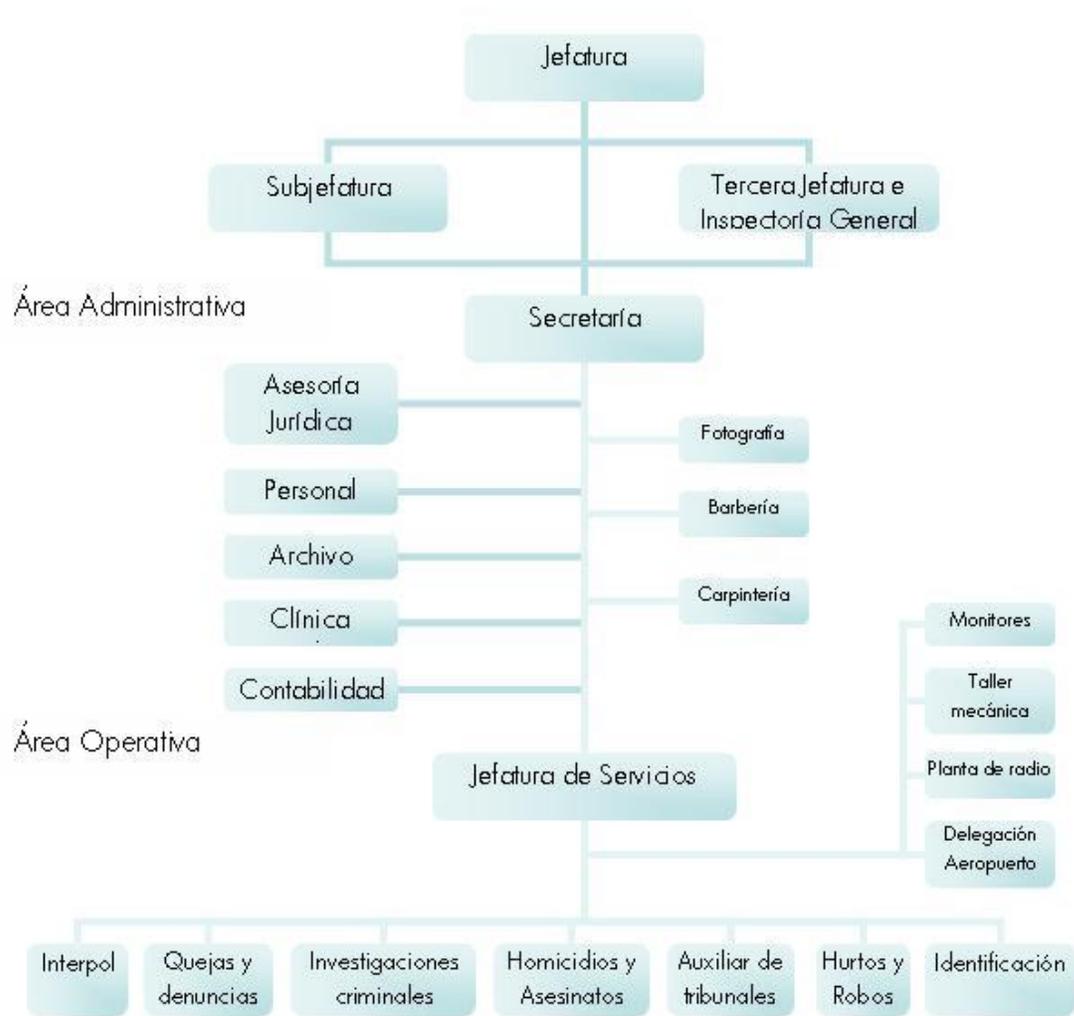
86 GT PN 50 S004 07.04.1982, Ref. 462, Boletín Especial No. 0033. SRIO. CANO. Para la prensa escrita, hablada y televisada. [Registro interno AHPN 14718]

Número	Jefaturas/ Secciones
3	Secretaría
4	Hurtos y Robos
5	INTERPOL
6	Auxiliar de Tribunales
7	Investigaciones
8	Homicidios
9	Identificación
10	Jefatura de Servicios
11	Armería
12	Denuncias
13	Taller de Mecánica
14	Gasolinera
15	Contabilidad y Personal
16	Clínica
17	Delegación Terminal Aérea
18	Jefatura
19	Monitores
20	Peluquería
21	Planta de Radio
22	Asesoría Jurídica
24	Laboratorio Fotográfico
27	Inteligencia

El 5 de febrero de 1986 según Acuerdo Gubernativo 88-86, se suspenden sus actividades por *razón de no cumplir con los fines para los que fue creado*, mencionándose además, que la Sección de INTERPOL, que formó parte de las tres estructuras en estudio, pasa a ser dependencia del Ministerio de Gobernación.

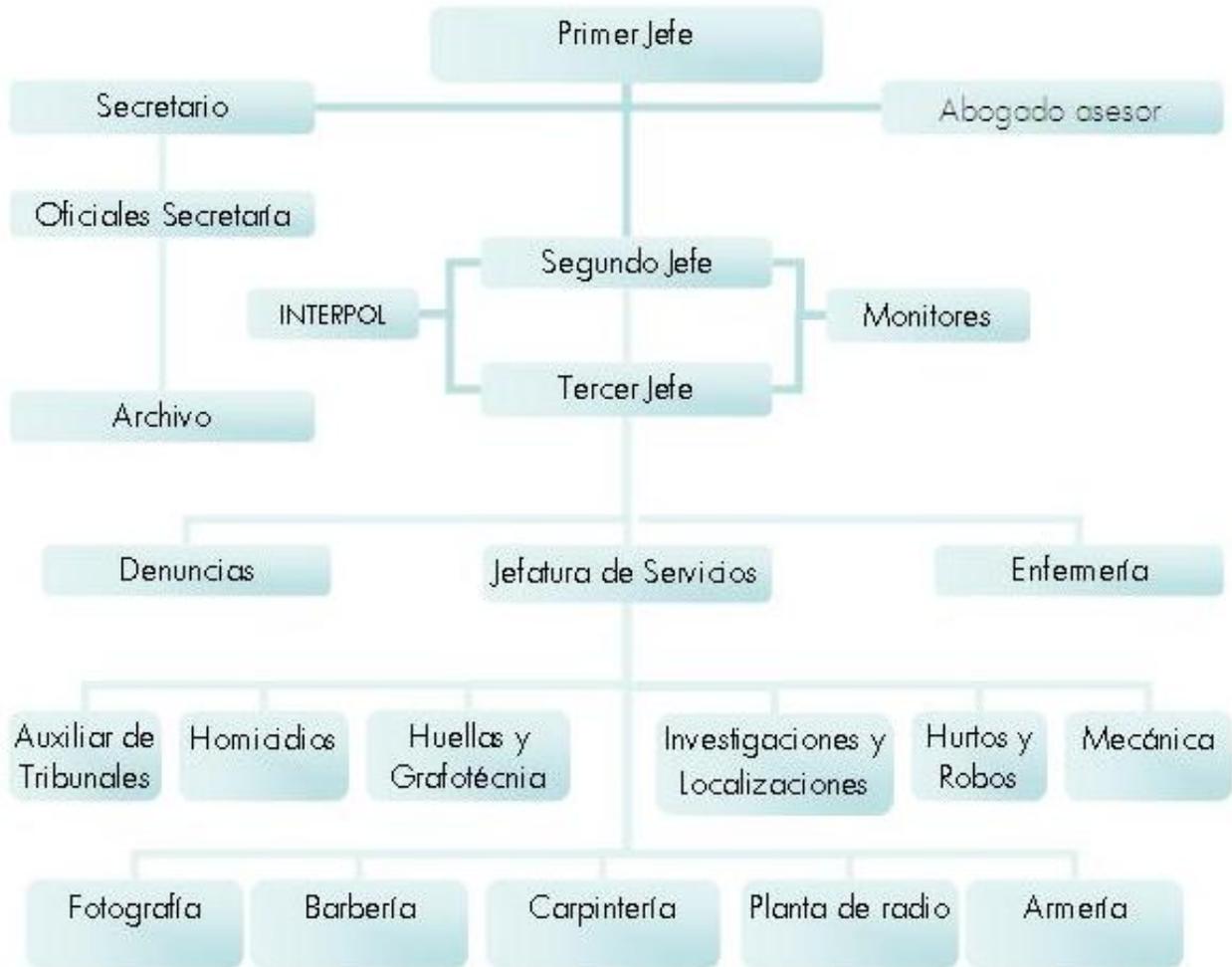
Organigrama 2

Policía Judicial



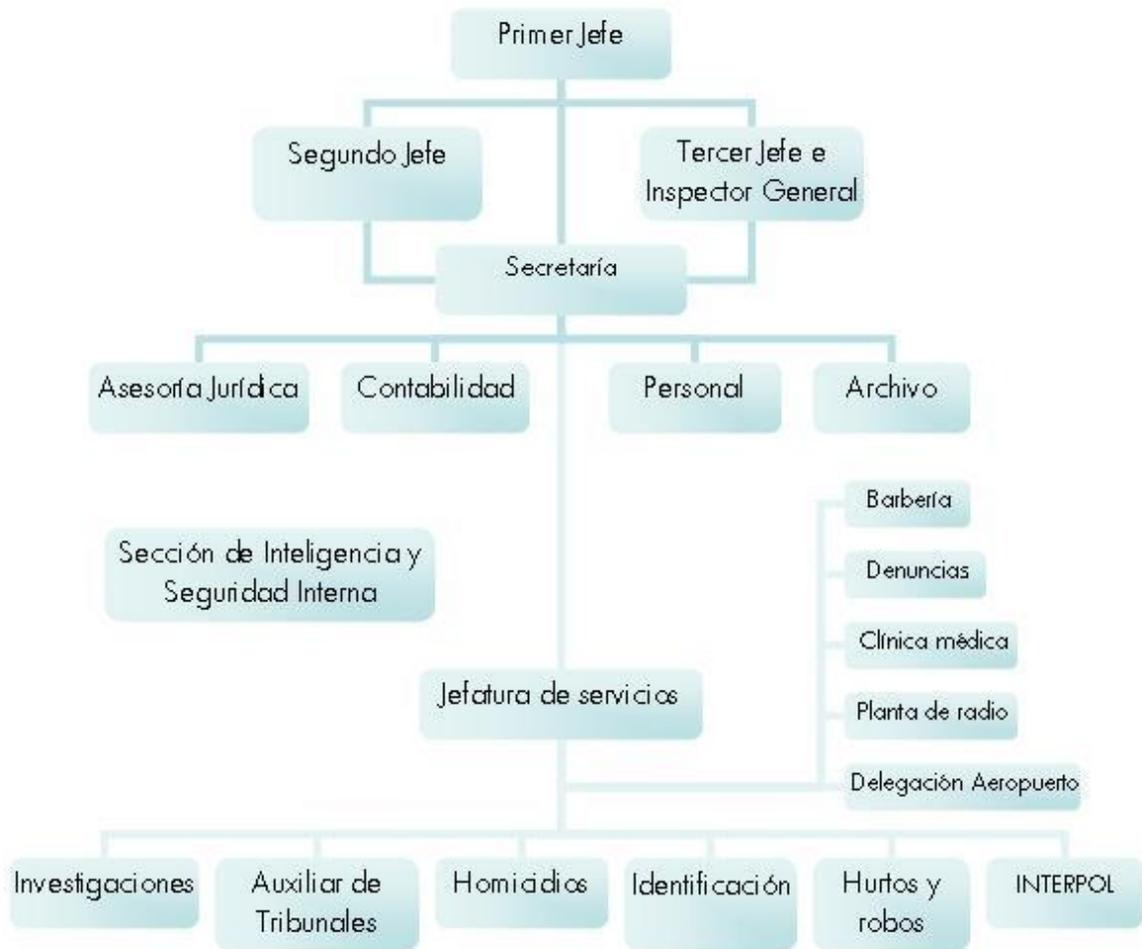
Elaboración Propia

Organigrama 3
Cuerpo de Detectives



GT PN 50 5002, 13.09.72, Ref. 11855 Organigrama del Cuerpo de Detectives

Organigrama 4
Departamento de Investigaciones Técnicas



Elaboración propia

Cadena de Mando

Se entiende por cadena de mando la “*sucesión de oficiales comandantes, de superior a subalterno, a través de la cual se ejerce el mando.*”, o como el “*Orden jerárquico establecido en base a grado y funciones.*”⁸⁷ Esto indica que la responsabilidad de la planificación, dirección y ejecución de las acciones que realiza una institución, recae sobre el oficial superior que se encuentre al mando.

Mediante la apreciación de los datos aportados por el muestreo realizado con la documentación del fondo del Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC), dentro de la cadena de mando que funcionaba en el DIC, el oficial superior era el Primer Jefe. Bajo éste mando funcionaba toda la dependencia investigativa; tenía como subordinado inmediato al Segundo Jefe, quien lo suplía en caso de estar ausente y al Tercer Jefe, que podía reemplazar a los dos anteriores por la misma razón. Sometidos a los lineamientos de los anteriores se encontraban el Secretario y el Jefe de Servicios, el primero de ellos con la responsabilidad del funcionamiento administrativo, teniendo bajo su mandato al Jefe de Archivo y al Jefe de personal, mientras que el Jefe de Servicios; responsable del área operativa, dictaba órdenes a los Jefes de Sección, así estos delegaban las actividades a los detectives y oficiales de turno.

La cadena de mando implicó que los subordinados tenían la obligación de reportar los resultados de lo ordenado a sus superiores, estableciendo así una relación de doble vía, en la que los jefes de las distintas dependencias ordenaban y los subordinados cumplían e informaban, en ocasiones con la información dirigida al inmediato superior ya que los documentos se encontraban remitidos principalmente hacia el Primer Jefe del departamento.

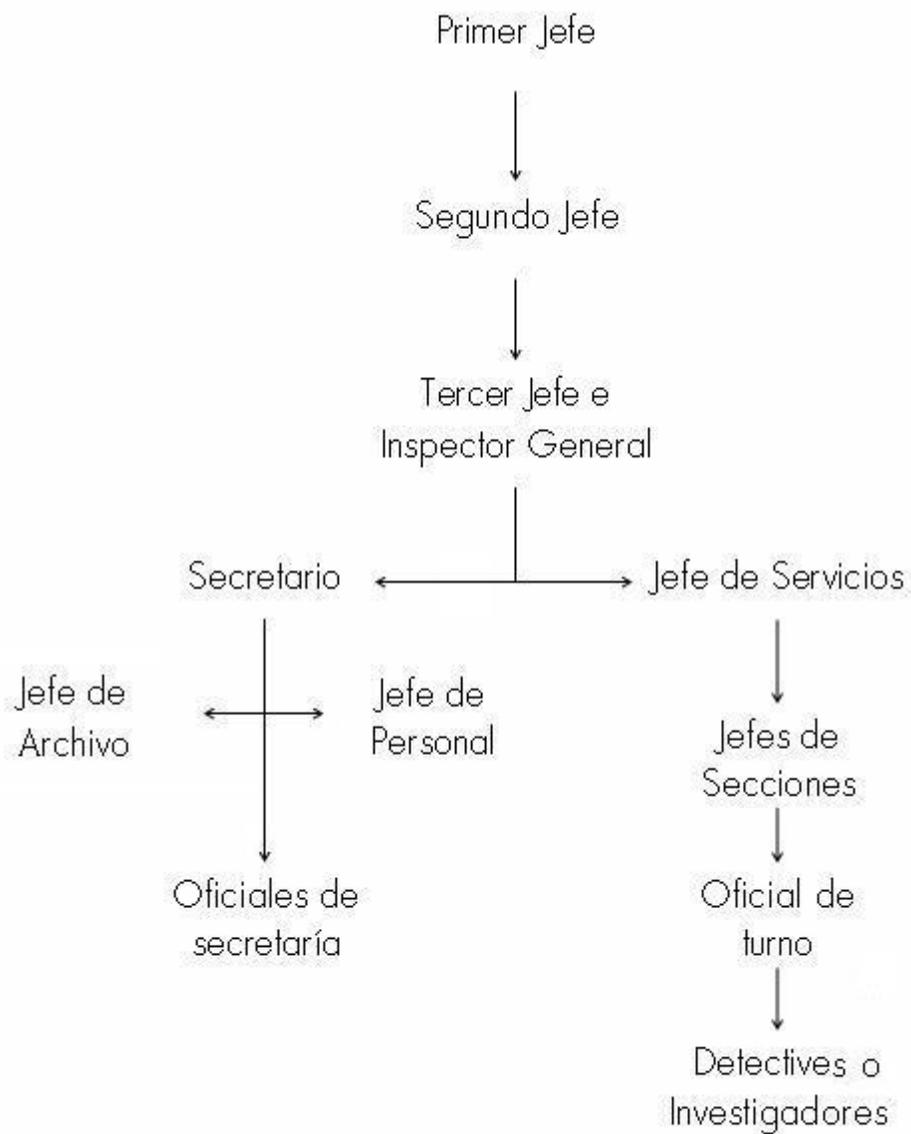
Los detectives, por ser los últimos dentro de la cadena de mando podían recibir órdenes de cualquier jefe superior, esto implicó que la ruta normal muchas veces se rompiera saltando a jefes intermedios llegando las indicaciones a los detectives de forma directa. Esta misma ruptura puede identificarse en los informes rendidos, puesto que podían ser dirigidos directamente al Primer Jefe, sin pasar por el jefe superior inmediato.

Como se ha mencionado con anterioridad el DIC fue una dependencia de la PN, por lo tanto se encontraba subordinada a la Dirección General, de donde emanaban órdenes a la estructura, quien tenía la obligación de informar los resultados de lo dictado. Estos mandatos no siempre provenían del Director, sino también podían haber sido dirigidas por la Presidencia de la República, el Ministerio de Gobernación o el Organismo Judicial.

87 Ver <http://www.mindef.mil.gt/diccionario/indez.htm>, fecha de consulta 15 de octubre 2008.

Diagrama 1

Cadena de mando



Elaboración propia

Secciones de las estructuras de Investigación criminal 1970-1986

Jefaturas

La Jefatura del Departamento conformaba el mando superior. Constituida por el Primer Jefe, titular de la misma, con apoyo de personal bajo su mando. Era el encargado de la administración del personal en general, asignaba los puestos de sus elementos, proponía los ascensos, medidas disciplinarias, entre otros. Recibía órdenes y disposiciones emanadas de Dirección General de la Policía Nacional (DGNP), Presidencia de la República, o propuestas y solicitudes de Gobernaciones Departamentales.⁸⁸ Ordenaba y asesoraba las investigaciones y actividades que se efectuaban. Coordinaba las órdenes emitidas por el Organismo Judicial.

Cuadro 5

Nómina Primer Jefe

Nombre	Estructura	Fecha	Referencia	Carpeta	Observaciones
Edelberto Letona Linares	PJ	16/01/1970	4	Ministerio de Gobernación	
Edelberto Letona Linares	PJ	04/02/1970	5	Centro Regional de Telecomunicaciones	
Vicente Morales Monterroso	CD	26/01/1971	12,029 (folio 10)	Cuerpo de Detectives	Teniente Coronel. de Policía
J. Alberto Barrios R.	CD	12/07/1972	7,605	Zona Militar	
J. Alberto Barrios R.	CD	12/07/1972	7,605	Zona Militar	
Lionel Bojórquez G.	CD	11/01/1973	353	Zona Militar	
Luis Enrique Ocaña Corzo	CD	23/10/1975	360 "A" (folio 3)	Cuerpo de Detectives	
Antonio Monterroso Cuellar	CD	29/02/1976	339 (folio 3)	Certificación Cuerpo de Detectives.	
Carlos Ignacio González Palacios	CD	04/06/1978	2,680 "A"	Cuerpo de Detectives	
Carlos Ignacio González Palacios	CD	28/06/1978	2,759	Cuerpo de Detectives	

88 GT PN 50 S048 15.11.1978, Ref. 03, oficio No. 187/78. REF. CYM. Dirigido a Manuel de Jesús Valiente, Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Carlos Yllescas M. Gobernador Departamental de Quetzaltenango. [Registro interno AHPN 29607]

Nombre	Estructura	Fecha	Referencia	Carpeta	Observaciones
Manuel de J. Valiente Tellez	CD	02/04/1979	1,460	certificación bajas	
Pedro García Arredondo	CD	22/01/1981	409	Cuerpo de Detectives	Por Confirmar
Oswaldo Yat Xolan	CD	12/04/	442	Dirección General	
Gustavo Adolfo Oliva Blanco	DIT	10/03/1983	725	Departamento de Investigación Técnicas	
Edgar E. Méndez L.	DIT	14/09/1984	1,083	Dirección General	Jefe -Interpol - Oficina Central Nacional -OIPC
Edgar E. Méndez L.	DIT	26/12/1984	17,535 (folio 39)	Denuncias	
Eladio Antonio Pivaral Medina	DIT	16/07/1985	1,364 y 1,365	Dirección General	

Elaboración propia

SubJefaturas

La SubJefatura del Departamento estaba conformada por el Segundo Jefe, quien estaba subordinado al Primer Jefe y en su ausencia asumía sus funciones. Es el Jefe inmediato de la oficialidad.

Cuadro 6
Nómina Segundo Jefe

Nombre	Estructura	Fecha	Referencia	Carpeta	Observaciones
Ricardo M. Rouge	PJ	01/01/1970	4	Ministerio de Gobernación	
Raúl Arnoldo Argueta	CD	04/12/1972	309	Recursos de Exhibición	
Víctor Manuel Quiñones G.	CD	04/01/1976	3	Cuerpo de Detectives	
Alfonso García Ortiz	CD	10/03/1976	467	Cuerpo de Detectives	
Alfonso García Ortiz	CD	11/07/1978	2,925	Cuerpo de Detectives	
Alfonso García	CD	25/01/1980	1,979		

Nombre	Estructura	Fecha	Referencia	Carpeta	Observaciones
Ortiz					
Jorge Luis Escobedo C	CD	02/02/1981	640	Denuncias	
Rubén A. Lima Moran	DIT	19/08/1982	3	Tribunales Especiales	
Elmee Avil'y Barrios Argueta	DIT	01/08/1983	845-83 GAOB/ngjism.	***	"Correspondencia despachada A.G.S.A. # 1." Día de toma de posesión.
José Félix Álvarez Arévalo	DIT	01/08/1983	845-3 GAOB /ngjism.	***	"Correspondencia despachada A.G.S.A. # 1." Día que causa baja del cargo.
Elmee Avil'y Barrios Argueta	DIT	05/01/1984	142	Jefe Policía Nacional	
Edgar Leonel Lorenzo	DIT	30/04/1984	439	Dirección General	505/04/1984 3er. Jefe coc
Jaime Martínez Jiménez	DIT	11/09/1985	21786- DIT	Circunstanciado	
Br. Jaime Martínez Jiménez	DIT	11/09/1985	21786- DIT	Circunstanciado	

Elaboración propia

Tercera Jefatura e Inspectoría General

El Tercer Jefe tenía bajo su mando al personal, estando subordinado al Segundo y Primer Jefe, ordena el cumplimiento de los servicios ordinarios, velaba por la puntualidad y asistencia del personal, así mismo supervisaba los trabajos que efectuaban los investigadores, y en ausencia del Primer y Segundo Jefe, tomaba el mando del Departamento.

Coordinaba con instituciones externas como Gobernaciones Departamentales, todo lo relacionado con el personal del Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT) que presta sus servicios en las mismas.⁸⁹

89 GT PN 50 S048 10.11.1982, Ref. 02, oficio No. 25747/DIT. OF. 9no. mvc. dirigido al Gobernador Departamental [no menciona de qué departamento], remite Virgilio Gudiel Ortega, Tercer Jefe e Inspector General del Cuerpo de Detectives. [Registro interno AHPN 29610]

Cuadro 7

Nómina Tercer Jefe e Inspector General

Nombre	Estructura	Fecha	Referencia	Carpeta	Observaciones
Miguel Ángel Sánchez	CD	26/04/1972	Of. 4,603	Zona Militar	
Luis Enrique Ocaña Corzo	CD	07/12/1972	283	Zona Militar	
Miguel A. García Herrarte	CD	19/03/1979	1,328	Denuncias	
José Regino Rivera Arguello	CD	21/07/1979	3277	Cuerpo de Detectives	
Miguel A. García Herrarte	CD	03/08/1979	3354	Cuerpo de Detectives	
Rubén A. Lima (Morán)	CD	12/02/1981	200	Cuerpo de Detectives	Prov. 3,293
Virgilio Gudiel Ortega	CD	24/12/1981	28,285	Documento suelto	
Melecio Tirado Gómez	DIT	01/08/1983	845-83 GAOB/ngjism.	***	"Correspondencia despachada A.G.S.A. # 1." Día de toma de posesión.
Emilio Orellana Cordón	DIT	01/08/1983	845-83 GAOB/ngjism.	***	"Correspondencia despachada A.G.S.A. # 1." Día que causa baja del cargo.
Melecio Tirado Gómez	DIT	04/01/1984	96	Jefe Policía Nacional	
Eladio Antonio Pivaral Medina	DIT	10/07/1984	2319	Denuncias	
Otto E. Mollinedo	DIT	29/09/1985	23239-DIT No. 5	Circunstanciado	

Elaboración propia

Área administrativa

Secretaría General

Oficina en la cual se registraban todos los documentos que ingresaban a las estructuras de investigación criminal, para luego distribuirla a las secciones correspondientes. Operaba bajo el mando del Secretario General, encargado de revisar la correspondencia, clasificarla y pasarla a consulta previa a su trámite correspondiente, con el Primer Jefe del Departamento según el asunto de que se tratara. Recibía órdenes verbales o por escrito de los tres jefes, redactaba y firmaba la correspondencia (providencias, oficios, telegramas, actas, radiogramas, etc.), enviada a las diferentes entidades del Estado o privadas, con el visto bueno de cualquiera de los jefes superiores, si el caso lo ameritaba, entre éstas, podemos citar a los Tribunales de Justicia, a la misma Dirección General de la Policía Nacional, al Jefe del Estado Mayor del Ejercito, al Archivo General y Servicios de Apoyo del Estado Mayor Presidencial, etcétera.

Autorizaba los libros para actas, el registro de entradas y salidas de correspondencia, conocimientos y otros, para el uso de las diferentes secciones⁹⁰ o para la misma Secretaría⁹¹.

Realizando además fotocopias de los documentos relacionados con hurtos, robos cadáveres, heridos, protecciones a funcionarios, robo de vehículos o alguna novedad del día y, los reportes que la Terminal Aérea realizaba sobre el ingreso de salvadoreños y nicaragüenses al país, distribuyendo la información a quienes correspondía.

Otras atribuciones del Secretario eran el manejo de los distintos sellos que se le colocaba a los documentos, según la clasificación otorgada, tales como archivo, cuerpo de detectives de la Policía Nacional, confidencial, secreto, a investigaciones, visto bueno, a jefe de servicios, información, 2 sellos de Secretaria CD, sello personal con su nombre y cargo.

Una de las personas que fungió como Secretario del Cuerpo de Detectives, aunque interinamente, desde junio de 1972 hasta el 30 de noviembre de 1979, es Carlos Alberto Marinelli Asteguieta, en cuya substitución, al ser jubilado, asume Rubén Pérez López interinamente, según Acta de nombramiento levantada para el efecto.⁹²

90 GT PN 50 Central de Libros, 13.12.1974, número de libro 1158, autorizado por Carlos A. Marinelli Asteguieta, Secretario de Cuerpo de Detectives. [Referencia digital 471889. Registro interno AHPN 30491]

91 GT PN 50 Central de Libros, 22.03.1982, número de libro 1165, autorizado por Carlos H. Díaz Nüreberg, Secretario del Cuerpo de Detectives [Referencia digital 478609. Registro interno AHPN 30492]

92 GT PN 50 S002, 30.11.1979, Ref. 6432, Certificación del acta 767, elaborada por Rubén Pérez López, Secretario Interino, Cuerpo de Detectives. [Referencia digital 3268914. Registro interno AHPN 29860]

Cuadro 8
Nómina Secretario General

Nombre	Estructura	Fecha	Referencia	Carpeta
Jorge Jiménez Solís	PJ	01/01/1970	4	Ministerio de Gobernación
Jorge Jiménez Solís	PJ	17/06/1970	2,525	Cuerpo de Detectives
Humberto Carpio Lacanal	CD	20/12/1971	11,876	Cuerpo de Detectives
Humberto Carpio Lacanal	CD	12/05/1972	Of. 5,214 Reg119	Zona Militar
José Antonio Martínez Rivas	CD	27/11/1975	14 (folio 7)	Cuerpo de Detectives
Gabriel A. Motta	CD	27/04/1978	487	Cuerpo de Detectives
Carlos A. Marinelli Asteguieta	CD	19/03/1979	1,326	Cuerpo de Detectives
Carlos A. Díaz Nürnberg	CD	02/02/1981	640	Denuncias
Carlos H. Díaz Nürnberg	DIT	27/04/1984	437	Dirección General

Elaboración propia

Asesoría Jurídica

Esta oficina tenía a su cargo “asesorar a los tres jefes superiores, así como a los jefes de las diferentes secciones en el trámite de expedientes de curso legal y otros”,⁹³ por lo regular esta asesoría llegaba al interesado a través de dictámenes sobre las denuncias, estableciendo el artículo del Código Civil o Penal infringido, así como para que se investigara el caso y proceder a la detención y consignación de la persona acusada, presentando previamente, un informe a la “superioridad” (Primer Jefe) del Departamento.⁹⁴

93 GT PN 50 S004 13.08.1985, Ref. 868, “Historia de la Policía Secreta en Guatemala” artículo escrito en el Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional, a solicitud de Mario Ramírez Ruíz, Primer Jefe del Tercer Cuerpo, como colaboración con la revista que se publica con ocasión del Día del Agente de la Policía Nacional. [Registro interno AHPN 29320]

94 GT PN 50 S007 01..01.1984, Ref. 03, dictamen s/n dirigido a Jefatura del Departamento de Investigaciones Técnicas, remite Alejandro Ortiz B., Asesor Auxiliar de la Sección de Asesoría Jurídica. [Registro interno AHPN 29847]

Cuadro 9
Nómina Asesor Jurídico

Nombre	Estructura	Fecha	Referencia	Carpeta
Rubén Pérez Morales	CD	04/07/1979	3,001	Cuerpo de Detectives
Alejandro Ortiz B.	DIT	01.01.1984	03	Juzgado de Paz Ramo Criminal

Elaboración propia

Área Operativa

A esta área, correspondieron varias dependencias semejantes en estructura y funciones, conocidas como secciones. A ellas, corresponde el menor rango dentro de la estructura organizacional, encontrándose subordinadas de manera inmediata a la Jefatura de Servicios, además de recibir ocasionalmente órdenes directas de cualquiera de los tres primeros jefes.

Las secciones funcionaban simultáneamente según su especialidad y se encontraban conformadas por un jefe de sección y los detectives. Los documentos develan que a inicios del último tercio del período del CD (1979), se agregan dentro de ellas los cargos de segundo jefe de sección y secretario u oficial de turno. Y es en el período del DIC que inician a funcionar las jefaturas de servicios en cada sección. La cantidad de detectives que conformaban las secciones aún no se encuentra definida, en ocasiones han aparecido nóminas con un mínimo de siete personas y otras nos indican más de veinte y cinco.

A pesar de su misma especialidad, cada sección debía cumplir con los servicios del departamento, para lo que realizaban turnos diarios, lo que rompía con su peculiaridad investigativa, así los servicios de emergencia sobre un asesinato, podían ser asignados a cualquiera de las dependencias de investigación, cumpliendo entonces con la búsqueda de información relativa a cualquier hecho delictivo. Esto mismo puede generar confusión en cuanto a las funciones de las distintas secciones, sin embargo y como ejemplo no es extraño que un detective de la Sección Auxiliar de Tribunales, realice investigaciones de secuestros, asesinatos, robos, etcétera.

En cuanto a la asignación de las denuncias a investigar, anteriormente al 1 de octubre de 1979, hay registros en los que consta que los detectives tenían la facultad de poder seleccionar las mismas e investigarlas, dado que a partir de esa fecha, mediante circular se prohíbe a los detectives escogerlas.⁹⁵

En circular enviada desde el primer Jefe del CD hacia el personal de las secciones, manifiesta su preocupación por el bajo rendimiento que muestran los detectives, ya que quien no cumpla *“...la cuota de trabajo exigida se le dará baja inmediatamente por ineptitud...”*⁹⁶

95 GT PN 50 S002 01.10.1979, Ref. 4715, Circular a todos los detectives del cuerpo, emitida por Miguel A. García Herrarte, Tercer Jefe e Inspector General del Cuerpo de Detectives. [Referencia digital 3265922. Registro interno AHPN 29902].

96 GT PN 50 S002 18.05.1979, Ref. 2165, Circular emitida por Manuel de J. Valiente T., Jefe del Cuerpo de Detectives,

Las secciones acataban instrucciones de índole operativa y/o administrativa giradas por la Jefatura del DIC y Dirección General de la Policía Nacional que llegan a los detectives de manera escalonada, y al inverso eran elevados a la superioridad, los informes de los resultados obtenidos en las investigaciones y/o servicios realizados, siendo siempre dirigidos a la Jefatura del DIC.

En el caso de requerir información de otras dependencias, las secciones debían realizar el trámite por medio de la secretaria del DIC como conducto administrativo para su autorización y gestión.

Jefatura de Servicios

Esta Jefatura conforma la cabeza operativa de la unidad investigativa. Estaba subordinada al Primer, Segundo y Tercer Jefe; dentro de sus funciones estaba controlar al personal en servicio ordinario y especial, al personal rebajado, en reposos y suspensos por el seguro social. Así mismo llevaba el control y mantenimiento de los vehículos y aparatos de radio-comunicación al servicio del Departamento, y poseía un registro de las personas que por distintos motivos, habían sido detenidas por elementos del DIC recluidas en el departamento. Simultáneamente informaba a diario de las novedades registradas durante las últimas 24 horas realizando además los estados de fuerza de todo el personal de las secciones.

En ocasiones delegaba a las distintas secciones del Cuerpo la investigación de un mismo hecho, como lo evidencia el nombramiento de investigación para un suceso acaecido el 1 de mayo de 1979, asignado a la Sección de INTERPOL, veinticinco minutos después, la misma diligencia fue asignada a la Sección de Investigación, al parecer, debido a que el informe rendido por la sección de INTERPOL no satisfizo en cuanto a lo reportado.⁹⁷

Por ser el engranaje que entrelazaba las funciones administrativas y operativas, informaba a la Jefatura o a la Secretaría sobre antecedentes policíacos, políticos o asuntos pendientes de personas concretas, así como casos de recursos de exhibiciones personales,⁹⁸ altas bajas y sanciones del personal de la institución.

Cuadro 10

Nómina Jefe de Servicios

Nombre	Estructura	Fecha	Referencia	Carpeta
Hugo Sandoval	CD	06/05/1976	815	Cuerpo de Detectives
Audelio Leiva Portillo	CD	26/06/1976	1,138	Cuerpo de Detectives
José Rodolfo Montenegro Alvizurez	CD	29/06/1976	1,156 (folio 6)	Cuerpo de Detectives

[Referencia digital 3252747. Registro interno AHPN 29903].

97 GT PN 50 S002, 01.05.1979, Ref. 1877, Informe s/n, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remitido por los detectives Oscar Humberto R. Castro, detective No. 221 y Héctor Leonel Téllez G., detective No. 313. [Referencia digital 3262353. Registro interno AHPN 29904]

98 GT PN 50 S006 22.12.1974 Ref. 10, providencia s/n, dirigida a la Secretaría General de la Institución, remite la Jefatura de Servicios del Cuerpo de Detectives. [Registro interno AHPN 29703]

Concepción Martínez Méndez	DIT	28/12/1984	1,597	Dirección General
Flavio Hernández	DIT	17/12/1985	Documento suelto	

Elaboración propia

Planta de radio FM

Unidad del DIC encargada de transmisión (recepción y emisión) de información, como su nombre lo indica, por medio de la frecuencia de radio FM, sus principales contactos son otras dependencias de la PN como Dirección General o Jefaturas a nivel nacional. Esta fungía como un brazo de la jefatura de servicios para delegar servicios a las distintas secciones. Por lo general la información que se traslada es de carácter inmediato, con fines de coordinación y prontitud. Se encontraba bajo la responsabilidad de los operadores de planta. *“la ventaja mayor de este tipo de comunicaciones es la reducción de sonidos de todo género, dando lugar a utilizar niveles bajos de transmisión en el área de servicio, lo cual da como resultado un aumento en la eficacia de las comunicaciones radiales, haciendo que las unidades móviles cubran más territorio”*.⁹⁹

Para la transmisión de los datos, la planta de radio recibía la lista de claves para la codificación y decodificación de los datos, esta era enviada al menos en el tiempo de gestión del DIC por el Centro de Operaciones Conjuntas (COC), las que se encontraban numeradas y eran cambiadas cada cierto tiempo, lo que dependía de la vigencia y riesgo de transmisión. En ocasiones el cuerpo creaba su propio directorio de claves.

En enero de 1979, una de esas claves refiere a la existencia de tres plantas de radio principales, la primera nombrada como f-10 correspondía a la planta del cuerpo, f-15 Casa Presidencial y f-20 Radio Patrullas. La misma clave hace alusión a los altos mandos de la república, incluyendo al Presidente de la República, Ministerio de Defensa, Estado Mayor Presidencial, Dirección General de la Policía Nacional, al monseñor Mario Casariegos como máxima jerarquía de la Iglesia Católica y jefes de cuerpos policiales de la toda la República.

Se ha determinado que por medio de la Planta de Radio se traslada información sobre recursos de exhibición personal decretados por la Corte Suprema de Justicia, transmitidos desde la Secretaría General del Ramo a los Jefes de Cuerpos de la capital y de los departamentos;¹⁰⁰ órdenes y solicitudes de apoyo operativo,¹⁰¹ coordinación operativa, información relacionada con cadáveres localizados. Además de emitir órdenes dirigidas a los Detectives en servicio de ronda para que se constituyan a distintos lugares relacionados con hechos delictivos como asaltos, muertes e ingreso de personas heridas a emergencia de hospitales. Como ejemplo podemos mencionar el caso de dirigirse al Hospital San Juan de

99 *Óp. Cit.*, Revista de la Policía Nacional, CIV aniversario, 1985, p. 63.

100 GT PN 50 S005 22.02.1985, Ref. 36, radiograma circular No. 00546 / SG-Of. Iro. C.S.B.R. dirigido a los Jefes de Cuerpos de la Ciudad Capital y Jefes Departamentales, remite Secretaría General del Ramo. [Registro interno AHPN 29738]

101 GT PN 50 S004 06.01.1986, Ref. 09. Mensaje COC. / SM 003. dirigido a Jefes de Cuerpos de la capital, remite Jefe de Operaciones Conjuntas. [Registro interno AHPN 29321]

Dios, por tenerse conocimiento de el ingreso de dos mujeres, que llegaron al hospital en vehiculo militar, tras el estallido de una granada.¹⁰²

*“Casi ningún Cuerpo de Policía moderno carece de un departamento de comunicaciones, ya sea que ese Cuerpo Policiaco esté integrado por dos hombres o por veinte mil; además todos los vehículos de la Policía están provistos de radio-receptores, que al mismo tiempo son transmisores”.*¹⁰³

Sección de Quejas y Denuncias

Constituía la sección responsable de atender de manera directa a las personas que interponían denuncias ante la Policía Nacional. A través de ella se llevaba el registro de las denuncias y quejas presentadas por las personas afectadas, siendo ésta su actividad esencial, a quienes luego de la narración verbal de los hechos que hacía el o la denunciante, le era transcrita la acusación por el Oficial de Turno.¹⁰⁴ Posterior a la toma, lectura y ratificación de la querrela por parte del denunciante estas eran entregadas a asesoría para su dictamen sobre el correcto procedimiento a realizar y la ley que se violentaba, seguidamente a Secretaría del departamento para su pronta y correspondiente distribución. Realizaban además listados periódicos de personas que suscribían denuncias relacionadas con el extravío de pasaportes.¹⁰⁵ Aunque no se ha establecido la fecha y razón de transición, esta sección en el período del Departamento de Investigaciones Técnicas, fue parte de Asesoría Jurídica.¹⁰⁶

La sección se encontraba conformada por tres jefes quienes se turnaban según las necesidades del servicio, a estos les correspondía en su respectivo turno la dirección de la sección, conformada por dos oficiales con servicio de 24 horas, y siete oficiales de turno responsables de la toma y redacción de las denuncias.¹⁰⁷

Cuadro 11

Nomina Sección de Quejas y Denuncias

Nombre	Estructura	Fecha	Referencia	Carpeta
Santos Menéndez Gutiérrez	CD	21/08/1978	3,759 (folio 3)	Cuerpo de Detectives
Santos Menéndez Gutiérrez	CD	05/09/1978	4,073 "A"	Cuerpo de Detectives

Elaboración propia

102 GT PN 50 S015 05.01.1970, Ref. 88, informe s/n, dirigido al Primer Jefe de la Policía Judicial, remitido por los detectives Gilberto López San José, No. 157, y Tolentino Medina Vanegas, No. 92. [Registro interno AHPN 29258]

103 *Óp. Cit.*, Revista de la Policía Nacional, CIV aniversario, 1985, p. 62.

104 GT PN 50 S007 22.08.1977, Ref. 2,741, denuncia 13281, redactado por un oficial de turno de la Sección de Denuncias, con base en la exposición hecha por el interesado. [Referencia digital 3471904. Registro interno AHPN 30197]

105 GT PN 50 S017 30.12.1985, Ref. 02, lista de personas que presentaban denuncias en la Sección de Denuncias, s/n, firmado por el Jefe de la Sección. [Registro interno AHPN 29217]

106 *Óp. Cit.*, [Registro interno AHPN 29320]

107 GT PN 50-09, [mesas por años] 07.07.1984, lista general del Personal de la Sección de Denuncias s/n, firmada por el Jefe de la Sección, sin identificar destinatario. [Registro interno AHPN 30022]

Sección de Inteligencia y Seguridad Interna (SISI)

Esta sección formaba parte del Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT); sin una fecha precisa, se ha podido establecer por medio de los registros más antiguos de la sección, que inicia su funcionamiento en 1982. Esta dependencia concentraba el ejercicio de agrupar, recopilar, evaluar, analizar, integrar e interpretar toda la información disponible sobre las fuerzas enemigas y áreas de operación. Esto en relación a lo que concierne al área de inteligencia, la cual apoyaba la Seguridad Interna, término que militarmente se refiere a las *“acciones realizadas por el estado en el marco de la seguridad y en el ámbito interno del país con el objeto de destruir o neutralizar los antagonismos o presiones, de cualquier origen, forma o naturaleza, que se oponen o pueden oponerse a la conquista y mantenimiento de los objetivos nacionales”*.¹⁰⁸

El antecedente más antiguo sobre la formalidad de estas acciones, pueden encontrarse en el memorándum fechado el 20 de febrero de 1976, dirigido al Jefe de Servicios y a la sección de Investigaciones del CD, cuando el tercer jefe Miguel A. García Herrarte informa que con instrucciones de la jefatura del cuerpo *“todo el personal que labora con funciones de servicio de Inteligencia, pasará a prestar sus servicios bajo la jurisdicción del Detective No. 63 RAUL LORENZANA GONZALEZ quién fungirá como Jefe encargado”*,¹⁰⁹ que quedaría ubicada en la academia del cuerpo. Este documento muestra como estos servicios se inician a formalizar como la unidad que posteriormente llegaría a constituir la SISI, ya que anterior a esta fecha existen documentos de los servicios que no se han podido constatar bajo que dependencia funcionaban.

Reconocida en la documentación como la sección 27; número manuscrito que refiere al traslado de los documentos a esta sección, la SISI no poseía sello de la sección y era la responsable de la realización de los documentos sellados como confidencial o secreto, estos documentos eran enviados de forma directa desde la sección a instituciones estatales de mayor jerarquía y con funciones similares, siendo estos despachados en sobre cerrado al Jefe de Estado, Estado Mayor Presidencial, Estado Mayor de Defensa Nacional, Dirección de Inteligencia Nacional, Policía Militar Ambulante, Dirección General de Migración, Dirección General Guardia de Hacienda, Ministerio de Gobernación, Dirección General de la PN, Centro de Operaciones Conjuntas, Comando seis entre otros menos constantes. Precisar y categorizar la información remitida a cada entidad no ha sido posible hasta el momento, ya que únicamente se cuenta dentro del fondo documental con los libros de entrega de la información con que contaba de la sección.

Sin embargo, a través de la lectura de los documentos con que cuenta el subfondo de la SISI, se pueden categorizar sus funciones en el control de personas civiles y funcionarios; vigilancia y seguimiento, investigación de detectives en servicio y agentes particulares; control de altas y bajas, investigación de secuestros, investigación de personas que solicitan empleo, control sobre los servicios de las secciones por medio de los estados de fuerza.

108 Ver <http://www.mindef.mil.gt/diccionario/indez, htm>, fecha de consulta 14 de octubre 2008.

109 GT PN 50 S002 20.02.1976, Ref. 320 “B”, memorándum dirigido a Jefe de Servicios y a la Sección de Investigaciones, remite Tercer Jefe, del Cuerpo de Detectives, Miguel A. García Herrarte. [Referencia digital 3212681. Registro interno AHPN 28546].

La SISI contaba con al menos dos sets de fichas donde registraban los datos de interés para la sección, concernientes a activistas políticos, acciones subversivas, secuestros, narcotráfico, delincuencia común, altas y bajas de personal y monitoreo de medios de comunicación sobre asuntos de interés policíaco (ver anexo cuadro de clasificación).

Academia del Cuerpo de Detectives

Conocida también como Centro de Adiestramiento, inicia su funcionamiento en 1971 con el “*curso de investigaciones primarias*” el que tenía duración de tres meses, siendo el primer curso impartido para los detectives del cuerpo. La nómina de instructores se encontraba conformada por personal del mismo cuerpo y otros de la Escuela de Capacitación de la DG, quienes se impartía los cursos de tiro, relaciones públicas, reconocimiento instantáneo, drogas y narcóticos, dactiloscopia, redacción de partes, primeros auxilios, derecho penal e investigaciones criminales, estos dos últimos impartidos por quién fuera el primer director del plantel; Vicente García Miranda. Los detectives participantes formaban parte de las filas de las distintas secciones, incluyendo además a la Jefatura de Servicios.¹¹⁰

Los últimos documentos hallados sobre la academia datan de 1976, esta vez el coordinador era Raúl Lorenzana, quien en enero de ese año presentó un plan para capacitar al personal de la institución, el que debía durar 6 semanas, consistente en cursos de investigación criminal, fuentes de información y elaboración de informes, interrogatorio (técnicas) o procedimientos, drogas y narcóticos, arme y desarme; cuidados y uso de armas de diferente calibre, vigilancia y principios de explosivos.¹¹¹

A partir de octubre de ese mismo año, a esta misma dependencia debían avocarse los agentes con intenciones de ser confidenciales, para llenar un formulario y “*después del chequeo de antecedentes y otros pormenores se clasifique como tal, y reciba las instrucciones del caso*”.¹¹²

Sección de Control de Drogas y Narcóticos

Esta sección inicialmente formó parte del Departamento Judicial (DJ), fue en 1966 cuando se creó como una sección más del citado departamento, funcionando en la época de la Policía Judicial (PJ) y encontrando su primer traslado en 1972 cuando ya se encontraba constituido el Cuerpo de Detectives, momento en que esta sección quedó adscrita a la sección INTERPOL, tomando el nombre de División de Drogas y Narcóticos. En 1978 dejó de funcionar adscrita a la sección de INTERPOL.

En 1975 se encontraba ubicada en la 8ª Avenida y 3ª calle de la zona 1. Aunque dentro del fondo documental existen documentos relacionados con esta sección, la información no es sustancial en relación a la cantidad de registros que otras secciones dejaron dentro de las distintas series.

110 GT PN 50 S002 31.05.71, Ref. 4636, Memorándum dirigido al inspector jefe de servicios, remite José Ixcaragua Cotí, Jefe de Personal, Cuerpo de Detectives. [Referencia digital 3107593. Registro interno AHPN 29906]

111 GT PN 50 S002 16.01.76, Ref. 264, oficio s/n, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives por el coordinador de la Academia del Cuerpo, Raúl Lorenzana G. [Referencia digital 3209131. Registro interno AHPN 29909]

112 GT PN 50 S002 07.10.76, Ref. 1814, memorándum dirigido a Jefe de Personal y Auxiliares de Contabilidad, remite S. Antonio Monterroso C., Primer Jefe del Cuerpo de Detectives. [Referencia digital 3212925. Registro interno AHPN 29910]

Sobre su funcionamiento, esta sección “*en todo momento el Primer Jefe en turno gozaba de libre criterio para integrar como mejor le pareciera la referida Sección, sin ninguna interferencia de la Dirección General de la Policía Nacional u otra autoridad Superior, ya que sus integrantes eran nombrados a simple discreción del Primer Jefe del Cuerpo y no por Acuerdo Gubernativo de Nombramiento, siendo en todo tiempo pagados los sueldos y funcionamiento con presupuesto del Cuerpo de Detectives*”.¹¹³

El 1 de enero de 1979 fue creada la Sección de Control de Narcóticos, con presupuesto controlado por la Dirección General de la Policía Nacional, integrándose con elementos del Cuerpo de Detectives quienes fueron especializados “*enviándolos a BECAS auspiciados por la Misión AID en los Estados Unidos de Norte América, así como otras instituciones antidrogas en COSTA RICA y la ciudad capital de nuestro país*”.¹¹⁴ En 1982 la sección fue trasladada a una nueva ubicación, teniendo como cede un edificio ubicado en la Calzada José Milla y Vidaurre y 18 calle de la zona 6.

Sección Auxiliar de Tribunales

Como su nombre lo indica, su función o línea de trabajo principal fue servir como auxiliar al sistema de justicia. “*Esta Sección está destinada a la localización de personas desaparecidas, citaciones de los tribunales (...), así como también en caso necesario colabora con las otras secciones.*”¹¹⁵

Entre las actividades que llevaba a cabo con frecuencia pueden distinguirse las localizaciones de personas con asuntos pendientes en los distintos tribunales.¹¹⁶ Investigaciones sobre muertes, asesinatos, personas desaparecidas, personas vinculadas con organizaciones subversivas,¹¹⁷ robos y detenciones de personas. Servicio de ronda,¹¹⁸ conducción de vehículos de la institución en los distintos servicios, conducción y remisión a hospitales de personas capturadas, cumplimiento de secuestros de vehículos por orden de los distintos juzgados (secuestro judicial).

A lo interno realizaban las notificaciones a detectives que debían comparecer en los Tribunales de Fiscalías de Zonas Militares.¹¹⁹ Llevaban un registro de notificaciones de extravío de documentos, por ejemplo, credenciales o carnés de miembros del Ejército, de la Policía Nacional y otros, en algunos casos recibidos en el DIC, provenientes de la Dirección General de Correos por haber encontrado en los buzones de la capital tales documentos.¹²⁰

113 *Óp. Cit.*, [Registro interno AHPN 30021]

114 *Idem.*

115 GT PN 50 S002 09.07.1979, Ref. 3051, Informe sobre el funcionamiento de cada una de las secciones del Cuerpo de Detectives. [Referencia digital 3256295. Registro interno AHPN 29912].

116 GT PN 50 S002 13.01.1975, Ref. 79, Informe de investigación y prevención, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite detective No. 36, Juan Calvillo Alvarez. [Referencia digital 3188787. Registro interno AHPN 29913]

117 GT PN 50 S014 13.11.1971, Ref. 03, Informe Confidencial s/n, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Jefe de la Sección de auxiliar de Tribunales. [Registro interno AHPN 29255]

118 GT PN 50 S002 01.01.1972, Ref. 02, Informe de herido de bala, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remitido por los detectives Gilberto Castillo Pineda No. 45, Francisco García J. No. 17 y Ubaldo Lemus Reyes No. 199. [Referencia digital 3118367. Registro interno AHPN 29914]

119 GT PN 50 S013 [Auditoría de Guerra], 11.06.1975, Ref. 07, informe s/n, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Jefe de la Sección de Auxiliar de Tribunales Audelio Leiva Portillo. [Registro interno AHPN 29202]

120 GT PN 50 S016 13.01.1970, Ref. 19, informe s/n, dirigido al Jefe de la Policía Judicial, remite Carlos Humberto García B., detective No. 335 de la Sección Auxiliar de Tribunales. [Registro interno AHPN 29309]

Cumplían las citaciones a personas particulares indicadas por los jueces, presentándose en la dirección anotada, en ocasiones dejando prevenida a la persona de forma personal o a través de familiares, cónyuge, vecinos, amigos y/o empleados de los mismos.¹²¹

De igual forma que las demás secciones, se encontraban bajo las ordenes emanadas por la Planta FM, a través de la que eran asignados servicios en que debían constituirse a diferentes lugares.

Establecían comunicación con Jefaturas Departamentales por medio de telégrafo; por conducto de la Secretaría del DIC, para solicitar a estas dar aviso en sus respectivas jurisdicciones a las personas que son citadas al cuerpo, así como requerirles información y localización en relación a personas, lugar de residencia y/o lugar de trabajo, vinculados con menores de edad, vehículos, cadáveres encontrados en sus respectivas áreas de competencia, antecedentes policíacos, capturas, detenciones y remisiones de personas y/o vehículos que se encuentren en depósitos de sus respectivas jurisdicciones.

Actividades:

- Captura de personas extranjeras indocumentadas, quienes quedan a disposición de la Dirección General de Migración.¹²²
- Recepción de notificaciones, de retiros de órdenes de captura, emanadas de los Juzgados Departamentales.¹²³

Medios que utilizaba para la investigación:

- Indagar a familiares de personas desaparecidas para recabar información acerca de la desaparición.
- Acudir a centros hospitalarios, centros de detenciones y otras instituciones (No se especifica cuales son las otras instituciones) en búsqueda de personas desaparecidas.
- Presentarse en las direcciones mostradas por los jueces para realizar la citación indicada, en ocasiones dejando prevenida a la persona de forma personal o a través de familiares, cónyuge, vecinos, amigos y/o empleados de los mismos.¹²⁴

121 GT PN 50 S027 23.10.1984, Ref. 10, informe de citación s/n, dirigido al Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas, remite José Dionicio Ortiz, Jefe de la Sección de Auxiliar de Tribunales. [Registro interno AHPN 29853]

122 GT PN 50 S017 14.11.1971, Ref. 1,015, oficio No. 13324, dirigido al Director General de Migración, remite Marcial Antonio Orellana Lemus, Tercer Jefe e Inspector General del Cuerpo de Detectives. [Registro interno AHPN 29219]

123 GT PN 50 S009 12.08.1971, Ref. 190, providencia s/n, dirigida al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Detective 164 de la Sección de Auxiliar de Tribunales. [Registro interno AHPN 29246]

124 GT PN 50 S027 30.07.1979, Ref. 17, informe s/n, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Lauro Antonio López Martínez, detective No. 339, de la Sección de Auxiliar de Tribunales. [Registro interno AHPN 29854]

Cuadro 12

Nómina Jefe sección Auxiliar de Tribunales

Nombre	Estructura	Fecha	Referencia	Carpeta	Observaciones
Luis Enrique Ocaña Corzo	CD	26/10/1971	9,603	Cuerpo de Detectives	
Luis Enrique Ocaña Orozco	CD	12/11/1971	10,259	Cuerpo de Detectives	La misma firma de la referencia. 360 "A" 02-059
José Regino Rivera Argüello	CD	30/06/1976	1,117	Cuerpo de Detectives	Inspector No. 7
Carlos Jacinto Rivera López	CD	01/07/1976	1,117	Cuerpo de Detectives	Inspector No. 3
José R. Rivera Argüello	CD	23/05/1979	2,263	Cuerpo de Detectives	
José Regino Rivera Argüello	CD	21/07/1979	3,277	Cuerpo de Detectives	
Israel Muñoz Romero	CD	05/06/1981	317	Juzgado Paz Departamental.	
Carlos Humberto González Paredes	DIT	15/11/1982	15	Tribunales Especiales	
Cándido Norberto Pérez	DIT	02/04/1984	1254	Departamento de Investigaciones Técnicas	Subinspector. No.15
José Domingo Ortiz	DIT	24/07/1984	3,446	Denuncias	
Miguel Ángel Letona M.	DIT	30/10/1985	17,900 (folio 2)	Denuncias	

Elaboración propia

Sección de Investigaciones

Dependencia constante en la evolución de la instancia investigada, dentro de la que era responsable de llevar a cabo las pesquisas de los distintos hechos delictivos. *“Esta Sección está destinada a investigaciones ordenadas por los diferentes Tribunales de Justicia de toda la República, providencias de la Dirección General del Ramo, denuncias de personas particulares y toda investigación de hechos delictivos, también salen comisiones de detectives a diferentes departamentos de la República, para proceder a investigar toda clase de delitos. También presta colaboración en casos necesarios a otras secciones.”*¹²⁵

Los documentos consultados dan muestras que la sección realizaba actividades relacionadas con robos, muertes, asesinatos, personas desaparecidas y amenazas, a lo que sumaban las detenciones que el caso ameritare.¹²⁶ Trabajaban además hechos a solicitud de los distintos

125 *Óp.Cit.*, [Referencia digital 3256295. Registro interno AHPN 20912]

126 GT PN 50 S017 28.11.1973, Ref. 403, informe de consignación s/n, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remiten detectives: César A. Cruz Valenzuela, No. 37, y Daniel Enrique Barrera, No. 166. [Registro interno AHPN 29221]

jueces de los tribunales del país, ya fueran secuestros judiciales de bienes muebles, capturas o presentarse a las citaciones emanadas del organismo judicial, por haber participado en algún caso ventilado en esas instancias.

Tomaban declaraciones voluntarias a personas acusadas de participación en algún hecho delictivo,¹²⁷ conducían a la gente detenida a los distintos Juzgados, incluidos los departamentales, a donde de igual forma consignaban a los individuos.¹²⁸ Prevenían a personas para que se presentaran a los juzgados en cumplimiento de órdenes emanadas de éstas.¹²⁹

Actividades

- Solicitar a la secretaría se gire mensaje telegráfico a autoridades municipales y/o departamentales, con la finalidad que se informe datos personales de habitantes de la región.¹³⁰

Medios utilizados para la investigación:

- Conducirse en vehículo de la institución a los distintos servicios de emergencia, lo mas frecuente era que el quipo estuviera conformado por tres detectives, uno de ellos haciendo las veces de piloto.¹³¹
- Abocarse con las personas afectadas para el conocimiento de los sucesos.
- Interrogar a las personas sindicadas y/o víctimas para la realización de las declaraciones voluntarias.

Cuadro 13

Nómina jefe Sección Investigaciones

Nombre	Estructura	Fecha	Referencia	Carpeta	Observaciones
José Regino Rivera Argüello	CD	03/01/1976	11	Cuerpo de Detectives	Inspector. No. 7
Abel Antonio García Martínez	CD	12/05/1976	831	Cuerpo de Detectives	
Francisco Santiago López	CD	28/06/1978	2,703 (folio 6)	Cuerpo de Detectives	
Abel Antonio García Martínez	CD	19/03/1979		Registro Maestro de Fichas	

127 GT PN 50 S002 02.01.1980, Ref. 07, Declaración Voluntaria s/n hecha por Alma María Eugenia Morales de Cárdenas. [Registro interno AHPN 29844]

128 GT PN 50 S009 23.02.1979, Ref. 113, informe s/n, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite el detective Joaquín Efraín Bonilla, No. 355. [Registro interno AHPN 29248]

129 GT PN 50 S009 10.05.1974, Ref. 367, informe de citación s/n, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Juan Calvillo Álvarez, detective No. 36. [Registro interno AHPN 29354]

130 GT PN 50 S027 12.02.1970, Ref. 07, oficio s/n, dirigido al Secretario de la Policía Judicial, remite Oficial de Turno de la Sección de Investigaciones. [Registro interno AHPN 29856]

131 GT PN 50 S002 03.01.1976, Ref. 04, Informe de amenazas de muerte, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remitido por los detectives Ricardo Mayorga s/o No. 217 y José Fabio Palencia C. No. 299. [Referencia digital 3203372. Registro interno AHPN 29915]

Nombre	Estructura	Fecha	Referencia	Carpeta	Observaciones
Abel Martínez García	CD	25/03/1979	1,344		
Calixto Pérez Sazo	CD	16/08/1979	3,865	Cuerpo de Detectives	
Abel Antonio García Martínez	CD	26/03/1980	1,499 (folio 2)	Cuerpo de Detectives	
Oscar González Díaz	DIT	02/06/1982	7,626 (folio 10)		
Oscar González Díaz	DIT	09/06/1982	657	Dirección General	
César Amílcar Guzmán	DIT	07/03/1983	752	Departamento de Investigaciones Técnicas	
Carlos Humberto González Paredes	DIT	12/01/1984	419	Denuncias	
Julio César Jovee Melgar	DIT	30/04/1984	9,807	Denuncias	
Rony Sánchez Valenzuela	DIT	11/03/1985	Novedades. Jefe de Servicios		
Eduardo Antonio Castillo Arévalo	DIT	21/08/1985	17,574 (folio. 3)	Denuncias	
Carlos Humberto González Paredes	DIT	16/12/1985	Novedades	***	

Elaboración propia

Sección INTERPOL

Oficina Central Nacional (OCN)

Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC)

La corresponsalía de la Policía Internacional INTERPOL fue inaugurada el 2 de octubre de 1961, al iniciar funciones tenía intercambio con 67 naciones del mundo para localizar personas desaparecidas y realizar investigaciones de delincuentes internacionales.¹³² Dependía directamente de la Dirección General de la PN, funcionando como una delegación de la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC) o INTERPOL, con sede en Saint Cloud, París, Francia. Contaba para su operatividad personal consistente en un Jefe de Corresponsalía, un secretario y tres agentes oficiales y una cantidad no determinada de

¹³² Memoria de Labores de la Policía Nacional, 1965, presentada en 1966.

agentes, quienes aparecían dentro de la nómina de otros cuerpos, pero sus servicios los desempeñaban dentro en la INTERPOL.

A partir del 16 de marzo de 1967, el Jefe de la Corresponsalía, el Jefe de Servicios y el Secretario de la DG, se reúnen a dar cumplimiento al acuerdo gubernativo de fecha 8 de marzo del mismo año *por medio del cual se dispone que estas oficinas pasa a depender del departamento Judicial*, así esta corresponsalía se integra a las filas de la estructura que evolucionaría en la investigación criminal.¹³³

Al momento de la disolución de la Policía Judicial y creación del Cuerpo de Detectives, el acuerdo gubernativo que da paso a lo anterior, en su artículo 4º establece que *la INTERPOL, que antes dependía del Departamento Judicial [policía judicial]... continuarán desempeñando las funciones que le son propias con carácter de secciones adscritas a la Dirección General de la Policía Nacional.*¹³⁴

Aunque se desconoce el momento, esta estructura paso de funcionar como una corresponsalía a constituirse como la Oficina Central Nacional (OCN) de INTERPOL, así el Jefe del Cuerpo de Detectives se convierte en el Jefe de la misma, categoría que aparece en sellos junto a su nombre a mediados de los años setentas.

Dentro del quehacer de la sección se ha encontrado que *“La INTERPOL tiene vedado inmiscuirse en asuntos de carácter político, racial, religioso y militar y sus actividades se circunscriben única y exclusivamente a conocer casos como trata de blancas, drogas en todo lo que concierne a este aspecto, casos de moneda falsa y en nuestro medio a investigar cualquier caso que sea encomendado por la Superioridad y rendir los informes de los casos investigados.”*¹³⁵

Lo reflejado dentro de la documentación indica que realizaba solicitudes de los antecedentes de las personas deportadas al archivo del cuerpo, quienes ingresaban al país por la Terminal Aérea, en su gran mayoría provenientes de Estados Unidos de Norteamérica. Los registros indican que los requerimientos se extendían también para ciudadanos guatemaltecos y extranjeros, que eran solicitados por agencias como la Red Centroamericana de Telecomunicaciones. Cuando los reportes de los antecedentes indicaban delitos o vinculación a ellos de las personas deportadas, se procedía a su detención y consignación a los tribunales.¹³⁶ Todo ello bajo consulta o visto bueno del segundo jefe del cuerpo.

De igual manera cumplían con los servicios del cuerpo, para los que se encontraban bajo las órdenes del Jefe de Servicios o alguno de los tres primeros jefes, así llevaban acabo rondas rutinarias en la Terminal de buses de la Zona 4, notificaciones de personas para presentarse en los juzgados; sobre todo departamentales. Captura, conducción e interrogatorio de personas que se conducen “en forma sospechosa”.

Actividades

133 GT PN 50-10 [libro de actas] 16.03.1967, libro No. 1540 [1965-1967] acta de reunión número 18, folios 14 -15. [Referencia digital 508264. Registro interno AHPN 30269]

134 *Óp. Cit.*, [Registro interno AHPN 29559]

135 *Óp. Cit.*, [Referencia digital 3256295. Registro interno AHPN 29912]

136 GT PN 50 S009 12.01.1985, Ref. 14, informe s/n, dirigido al Jefe de la Sección de Interpol, remite Investigador, Nolberto Orlando Nájera H. No. 363. [Registro interno AHPN 29249]

- Investigaciones sobre las direcciones de los encargados de negocios de distintas embajadas en el país, así como el de los agregados comerciales.
- Informar a la Jefatura de Servicios sobre personas deportadas que quedaban en libertad por no poseer antecedentes ni asuntos pendientes en el cuerpo.¹³⁷
- Informar a la Jefatura sobre las comisiones realizadas, capturas efectuadas,¹³⁸ detenciones de personas extranjeras indocumentadas recluidas en los respectivos centros de detenciones.¹³⁹

Medios utilizados para la investigación:

- Solicitud al Archivo del departamento, sobre antecedentes de personas capturadas y deportadas¹⁴⁰.
- Consultar al segundo jefe, sobre la libertad de personas deportadas, a quienes no les aparecen asuntos pendientes en el cuerpo.

Cuadro 14

Nómina Jefe Sección de INTERPOL

Nombre	Estructura	Fecha	Referencia	Carpeta	Observaciones
Miguel Arcángel García H.	CD	28/10/1971	9,686	Cuerpo de Detectives	
Jorge David García Cabrera	CD	27/11/1975	14 (folio 7)	Cuerpo de Detectives	
Héctor Manuel Cárcamo	CD	12/03/1976	486 (folio 4)	Cuerpo de Detectives	
Augusto César Morán	CD	06/01/1976	26	Cuerpo de Detectives	
Augusto César Morán Villalobos	CD	06/05/1976	813	Cuerpo de Detectives	
Brigido Javier Fuentes Orozco	CD	27/06/1978	2,703 (folio 3)	Cuerpo de Detectives	
Héctor Cárcamo Sandoval	CD	06/07/1978	2,813	Cuerpo de Detectives	
Héctor Manuel Cárcamo Sandoval	CD	05/02/1979	527	Cuerpo de Detectives	

137 GT PN 50 S002 15.01.1977, Ref. 92, Memorándum de libertad, dirigido al Jefe de Servicios del Cuerpo de Detectives, remite José Reyes Jerez, Oficial de Turno, Oficina de INTERPOL, [Referencia digital 3287034. Registro interno AHPN 29916]

138 GT PN 50 S013, Fiscalía Militar, 16.08.1973, Ref. 01, Informe de Comisión s/n, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite detectives Carlos García Bethancourt, No. 82, y Salvador Menéndez, No. 227. [Registro interno AHPN 29196]

139 GT PN 50 S017 27.09.1973, Ref. 339, Parte de Consignación s/n, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite detectives: Clementino Calenti M. No. 50, y Benedicto Ruíz Ramos, No. 11. [Registro interno AHPN 29222]

140 GT PN 50 S003 15.02.1983, Ref. 531, solicitud de asuntos pendientes s/n, dirigido al Jefe del Archivo del Departamento de Investigaciones Técnicas, remite Mario A. Pérez Martínez, Oficial de Turno INTERPOL. [Registro interno AHPN 29283]

Héctor Manuel Cárcamo Sandoval	CD	27/08/1979	3,818	Cuerpo de Detectives	
Silvestre de Jesús Dinis Castillo	CD	22/01/1981	409	Cuerpo de Detectives	
Eduardo Arévalo Campos	CD	24/03/1982	470 (folio 7)	Dirección General	
Santiago Alfonso Dávila García	DIT	26/01/1984	76	Jefe. Policía Nacional	
Edgar E. Méndez L.	DIT	14/09/1984	1,083	Dirección General	
Otto E. Mollinedo Soto	DIT	09/01/1985	16	Jefe. Policía Nacional	

Elaboración propia

Delegación Terminal Aérea

Se conoce como la delegación del DIC en el Aeropuerto Internacional la Aurora, y por su carácter y estrecho vínculo, se infiere que pudo haber sido parte de la sección INTERPOL, sobre todo por la actividad de revisión y control de pasajeros extranjeros entrantes y salientes del país, de quienes llevaba registro, y de las cuales prestaban especial atención a personas de nacionalidad libanes, hebrea, jordana, egipcia, iraní, iraquí, árabe, saudí, rusa, salvadoreña, cubana, nicaragüense y colombiana.¹⁴¹

Sus acciones estaban dirigidas a registrar e informar los movimientos de pasajeros que salían de la *normalidad*, o podían representar una situación novedosa. Así como el reporte de las personas deportadas provenientes de cualquier país del mundo¹⁴², conservándoles en detención hasta demostrar su carencia de antecedentes y asuntos pendientes en el DIC. Sobre todo si las personas eran deportadas del extranjero.

Posterior al reporte el Jefe de la Sección INTERPOL; informaba al Jefe de Servicios para que autorizara la libertad del deportado y se sirviera tomar:

*Que la persona nombrada a continuación, queda en libertad, en virtud de que a la fecha no le aparece nada pendiente en su contra que amerite ser consignado, según el informe rendido por la Sección de Archivo...*¹⁴³

Cuadro 15

Nómina del cargo: Jefe Terminal Aérea

141 GT PN 50 S002 04.01.1974, Ref. 25, informe s/n, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite José M. Folgar Rivera detective 221, de la Delegación Terminal Aérea. [Referencia digital 3169311. Registro interno AHPN 29917].

142 GT PN 50 S002 02.02.1975, Ref. 200, informe s/n, dirigida al Jefe del Cuerpo de Detectives por Alfredo Meda, detective 133, Delegado terminal Aérea. [Referencia digital 3193434. Registro interno AHPN 29918]

143 GT PN 50 S002 31.12.1972, Ref. 16344, memorándum dirigido al Jefe de Servicios del Cuerpo de Detectives, remite Héctor Manuel Cárcamo Sandoval, Jefe de la Oficina Central Nacional de INTERPOL. [Referencia digital 3159100. Registro interno AHPN 29919].

Nombre	Estructura	Fecha	Referencia	Carpeta	Observaciones
Jorge David García Cabrera	CD	02/01/1976	18	Cuerpo de Detectives	Inspector No. 6
Jorge David García Cabrera	CD	23/02/1976	321 (folio 3)	Cuerpo de Detectives	Inspector No. 6
Rafael Pedroza Montenegro	CD	05/07/1978	2,876	Cuerpo de Detectives	
Augusto César Morán Villalobos	CD	26/06/1979	2,898 (folio 12, 29)	Cuerpo de Detectives	
Francisco García Jacinto	CD	01/08/1979	3,443	Informe Deportados	
Marco Tulio Roche Ruano	CD	22/01/1981	409	Cuerpo de Detectives	

Elaboración propia

Sección de Hurtos y Robos

Fue la sección responsable de dar seguimiento a los hechos criminales concernientes a “*asaltos, robos, hurtos, apropiación indebida, estafas en todos sus aspectos*”¹⁴⁴ tentativa de robos, venta de mercadería sin permiso y consignación a tribunales de las personas sindicadas a cualquier hecho delictivo, “*esta sección en casos especiales coopera con las otras secciones de investigación de hechos delictivos*”.¹⁴⁵ En la transición de 1974 a 1975 se han encontrado muestras de la existencia de la denominada Brigada Contra Asaltos, que se encontraba conformada con personal de esta misma sección sin definirse hasta el momento sus funciones específicas.

Cumplir con los servicios del cuerpo era una de sus funciones, por medio de estas diligencias se acercaban a casos de otras índoles a las específicas de la sección. Realizaban secuestros judiciales de vehículos ordenados por los distintos juzgados, así como la devolución a sus propietarios de los automóviles localizados que habían sido reportados como robados, dejando constancia a través de actas en el libro correspondiente.

Actividades

- Investigar sobre casos relacionados con atracos, asaltos, robos, hurtos, tentativa de robo, estafa, venta de mercadería sin permiso, etc.¹⁴⁶
- Realizar detenciones, tanto en la capital como en el interior del país.

144 *Óp. Cit.*, [Referencia digital 3256295. Registro interno AHPN 29912].

145 *Idem.*

146 GT PN 50 S002 05.02.1971, Ref. 610, Informe de ronda norte, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remitido por Detectives; Manuel Flores Palacios No. 178; Gregorio Enrique Solares C. No. 88; y José Cabrero Natareno No. 86. [referencia digital 3107358. Registro interno AHPN 29920]

- Salir de Comisiones a los departamentos, de orden del Segundo Jefe, por conducto del Jefe de Sección.
- Detención y captura de personas extranjeras indocumentadas, quienes dejan a disposición de la Dirección General de Migración.¹⁴⁷
- Cumplir con distintos servicios, delegados por la Jefatura de Servicios.¹⁴⁸
- Secuestros judiciales de vehículos.
- Devolución de vehículos en consignación en los depósitos del departamento.¹⁴⁹
- Realizar rondas en el sector norte de la ciudad capital.
- Viajar al interior de la república para trasladar, al Departamento, a personas capturadas.
- Detener preventivamente, en las oficinas de esa sección, a personas acusadas de delitos como robo y complicidad de robo.¹⁵⁰

Medios utilizados para realizar las investigaciones:

- Interrogatorio de personas detenidas.¹⁵¹
- Conducirse en los vehículos de la institución hacia el lugar de los hechos.
- Consultar con las personas afectadas sobre como sucedió el hecho, así como las entrevistas a personas sospechosas de los acontecimientos.
- Rastreo en los alrededores del lugar donde sucedió el hecho delictivo.
- Solicitar información por medio de la planta FM, a otras dependencias de la PN.¹⁵²
- Registrar los datos correspondientes a las pérdidas materiales, consultando con las víctimas de los hechos delictivos.

Cuadro 16

Nómina del cargo: Jefe Sección Hurtos y Robos

147 GT PN 50 S017 18.02.1979, Ref. 27, oficio No. 3694 /of. 4o . jda., dirigido al Director de la Dirección general de Migración, remite Miguel A. García Herrarte, Tercer Jefe e Inspector General del Cuerpo de Detectives. [Registro interno AHPN 29226]

148 GT PN 50 S002 28.01.1975, Ref. 175, Informe de Robo s/n, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remitido por detectives Nos. 173.B., Oscar Augusto Sánchez y 255, Alfonso Martínez. [Referencia digital 3193345.Registro interno AHPN 29921]

149 GT PN 50 S007 05.06.1978, Ref. 1,165, informe s/n, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Jefe de la Sección de Hurtos y Robos. [Referencia digital 4473875. Registro interno AHPN 30211]

150 GT PN 50 S008 19.02.1973 Ref. 99, oficio No. 1763/Jbdd.of. nocturno. Dirigido al Juez de Paz de Villa Canales, remite Tercer Jefe e Inspector General del Cuerpo de Detectives, Luís E. Ocaña Corzo [Registro interno AHPN 29178]

151 GT PN 50 S007 05.05.1972, Ref. 1,100, informe s/n dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remitido por los detectives Abraham González Martínez, No. 114 y Jorge Reyes Morataya, No. 233 [referencia digital 3317684, registro interno AHPN 30218]

152 GT PN 50 S002 03.01.1982, Ref. 36, Informe de vehículo abandonado s/n, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remitido por los detectives Ismael Filiberto López, No. 375, Amancio López Dionicio, No. 302 y José Víctor Chinchilla, No. 420. [Registro interno AHPN 29846]

Nombre	Estructura	Fecha	Referencia	Carpeta	Observaciones
Mario Reinerio Vargas Sandoval	CD	22/01/1976	147	Cuerpo de Detectives	
Jorge L. Juárez P.	CD	11/05/1976	817	Cuerpo de Detectives	
Mario R. Vargas S.	CD	28/06/1978	2,703 (folio 7)	Cuerpo de Detectives	
Mario R. Vargas	CD	25/03/1979	1,944	Op Protección Presidente	
Hernán Reyes López	DIT	06/01/1984	16	Jefe Policía Nacional	
Flavio Padilla Ruano	DIT	04/01/1984	11	Jefe Policía Nacional	
Hernán Reyes López	DIT	06/01/1984	16	Jefe Policía Nacional.	
Flavio Hernández	DIT	01/04/1984	1,230	Departamento de Investigaciones Técnicas	Inspector No. 6
Abel Antonio García Martínez	CD	22/01/1976	147	Cuerpo de Detectives	Inspector No. 2

Elaboración propia

Sección de Homicidios y Asesinatos

Como el resto de las secciones, sus integrantes participaban en los servicios ordenados por la Jefatura de Servicios,¹⁵³ además fue la unidad responsable de investigar y realizar las tareas necesarias para combatir los hechos de violencia vinculados a muertes o tentativas de la misma. Un documento sobre el funcionamiento de las secciones nos indica:

*“En sí la labor que desempeña esta Sección, es la de efectuar las investigaciones correspondientes en sus ramos de homicidios, asesinatos, lesiones, violaciones, estupro, y todo aquel delito punible que sea sorprendido in fraganti, activar las pesquisas correspondientes, ubicar y arrestar al o los infractores en esta clase de delitos, para luego ponerlos a disposición de los Tribunales respectivos, para los efectos de ley correspondientes”.*¹⁵⁴

Aunque de forma mucho más simple, al momento del DIT, esta sección es definida como la responsable de investigar *“todos los casos de homicidios y asesinatos, y ya esclarecidos se da cuenta a los tribunales de justicia”.*¹⁵⁵

153 GT PN 50 S002 05.02.1975, Ref. 229, Informe de Protección s/n, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remitido por os detectives Everardo Álvarez Alvarado, No. 203, y Jabes Domingo Cifuentes y C., No. 193. [Referencia digital 3193532. Registro interno AHPN 29922]

154 GT PN 50 S002 09.07.1979, Ref. 3051, Informes sobre el funcionamiento de cada una de las secciones del Cuerpo de Detectives. [Referencia digital 3256295. Registro interno AHPN 29912]

155 Óp. Cit., [Registro interno AHPN 29320]

Lo anterior puede ser tomado en cuenta como las funciones formales de la sección, eso a razón de no existir un reglamento interno que norme y limite las funciones de la unidad, sin embargo sus alcances sobrepasan esa descripción. El reflejo de sus actividades reales se encuentra dentro de los documentos donde los detectives de homicidios y asesinatos rinden cuenta de sus diligencias, la gran mayoría de estos se encuentran dirigidas al Primer Jefe, donde indican los resultados de las investigaciones relacionadas con los servicios e investigaciones de la sección.

Esta sección conocía casos relacionados con amenazas, cadáveres encontrados, homicidios, incendios, asesinatos, en ocasiones tomaba denuncias directamente en la sección, las que remitía los juzgados de paz correspondientes, a solicitud del interesado.

Cumplía con las órdenes de detenciones y/o capturas de personas extranjeras indocumentadas,¹⁵⁶ así como de aquellos considerados sospechosos de cometer crímenes,¹⁵⁷ vigilancia móvil en las diferentes calles y avenidas de la ciudad,¹⁵⁸ rondas rutinarias,¹⁵⁹ protección y vigilancia de inmuebles de funcionarios públicos, citaciones por orden judicial, comisiones a los distintos departamentos de la república,¹⁶⁰

Actividades

- Prestar servicios de protección y vigilancia a inmuebles de funcionarios públicos.
- Consignación de personas a los distintos Juzgados.

Medios utilizados para realizar las investigaciones:

- Identificar a las personas objeto de vigilancia una por una, a personas sospechosas.
- Conducirse al lugar del acontecimiento en unidad móvil de la institución.
- Toma de declaraciones voluntarias a las personas víctimas de algún hecho delictivo.
- Revisión de los antecedentes de las personas en el Archivo del DIC.
- Presentarse ante el Juez Departamental que solicitó la investigación.
- Entrevistar a afectados, testigos y/o sindicados de los distintos hechos delictivos que investigaban.¹⁶¹

156 GT PN 50 S017 07.08.1985, Ref. 119, informe de detención y conducción s/n, dirigido al Jefe de la Sección de Homicidios y Asesinatos del Departamento de Investigaciones Técnicas, remitido por los detectives Marco Antonio Castañeda Dávila, No. 129, y Marco Tulio Castillo Mendoza, No. 79. [Registro interno AHPN 29228]

157 GT PN 50 S002 24.01.1976, Ref. 180, Informe de investigación s/n, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remitido por los detectives Luíís Reyes Méndez, Sub-Inspector No. 24; Sarvelio Efraín Tello V. detective No. 161, y Manuel Ramón Maldonado O. detective No. 320. [Referencia digital 3208458. Registro interno AHPN 29923]

158 GT PN 50 S007 03.01.1985, Ref. 05, informe s/n, dirigido al Jefe de la Sección de Homicidios y Asesinatos, remitido por los investigadores Enio Orellana Palma, No. 23; Carlos Sánchez González, No. 107. [Registro interno AHPN 29848]

159 *Idem.*

160 GT PN 50 S008 28.03.1977, Ref. 219, informe s/n, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remitido por los detectives Benedicto Ruíz Romo, No. 11 y German Rodas López, No. 45. [Registro interno AHPN 29180]

161 GT PN 50 S004 25.02.1978, Ref. 557. Informe de cadáver s/n, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remitido por los detectives, José Favio Palencia Cardona, No. 31; Roderilde Rocael Reyes R., No. 66, y José María Flores Muñoz, No 149 [Registro interno AHPN 29322]

- En ocasiones el servicio de vigilancia y protección a inmuebles se realizaba por turnos de 24 horas.¹⁶²

Cuadro 17

Nómina del cargo: Jefe Sección Homicidios y Asesinatos

Nombre	Estructura	Fecha	Referencia	Carpeta	Observaciones
Miguel Ángel Sánchez	CD	18/06/1970	569	Memorándum	
Calixto Rivera López	CD	02/04/1976	618 (folio 2)	Cuerpo de Detectives	
Carlos Jacinto Rivera López	CD	30/06/1976	1,117	Cuerpo de Detectives	Inspector No. 3
José Regino Rivera Argüello	CD	01/07/1976	1,117	Cuerpo de Detectives	Inspector No. 7
Rubén A. Lima Morán	CD	28/06/1978	2,703 (folio 5)	Cuerpo de Detectives	
Rubén A. Lima Morán	CD	26/06/1979	3359 "A"	Cuerpo de Detectives	1980-Tercer Jefe. 1981-Segundo Jefe. (GT PN 30)
Virgilio Gudiel Ortega	CD	26/02/1981	110	Juzgado Paz Departamental	
Ricardo Mayorga	DIT	19/01/1984	422	Denuncias	
Jaime Martínez Jiménez	DIT	19/03/1984	3,691	Denuncias	
Mario Pérez Martínez	DIT	08/08/1984	3,580	Denuncias	
Jaime Martínez Jiménez	DIT	04/03/1985	Documentos sueltos		

Elaboración propia

Sección de Identificación

Dependencia que inicia su funcionamiento en “1969, con la implementación de un sistema dactiloscópico, que paulatinamente iría ampliando su campo dentro de las esferas Criminales del Cuerpo”.¹⁶³ Sin embargo una de las series documentales más representativas de esta sección; llamada fichas de personas capturadas, da muestras de la sección desde 1965, período que funcionaba como dependencia del Departamento Judicial, cuando ya era utilizado el sistema dactiloscópico Vusetich consistente en registro de huellas de los dedos pulgar, índice y medio.

162 GT PN 50 S002 01.01.1980, Ref. 10, Informe de protección de inmueble, enviado al Jefe del Cuerpo de Detectives, remitido por los detectives Israel Velásquez Orozco, No. A-1 y Everardo Najera Peñate, No. 353. [Registro interno AHPN 29845]

163 *Óp. Cit.*, [Referencia digital 3256295. Registro interno AHPN 29912]

Unidad responsable de llevar los registros y control del fichaje criminal del DIC. *“Esta Sección analiza todo tipo de rastros externos, tales como exámenes de documentos cuestionados, firmas falsas, anónimos, falsificaciones, alteraciones documentales, (...) análisis de balística forense, incluyendo examen de armas sospechosas que pudieran haber servido para la comisión de un delito, identificación de balas, casquillos, y la conocida prueba de parafina, cotejo de huellas, obrantes en documentos dudosos. Reconstrucción de los hechos criminales, con levantamiento de planos y fotografía judicial. Reseñar delincuentes por el médico dactiloscópico, análisis de química legal para la identificación de drogas, manchas y sustancias desconocidas que corre a cargo de un químico colegiado. Elaboración de retrato robot y diversos estudios microscópicos, también esta Sección presta asesoría en casos judiciales en donde es indispensable la labor de la policía científica para establecer la verdad judicial.”*¹⁶⁴

Lo anteriormente expuesto describe claramente los alcances de esta sección, sin tomar en cuenta los servicios al cuerpo, donde los fotógrafos, acompañando a los detectives, registran en imágenes los acontecimientos, sobre todo en lo que se refiere a actividades públicas como manifestaciones, actividades policíacas, lugares de hechos delictivos, incautaciones de armas y víctimas de asesinatos. Además fue constante el registro de personas consignadas a los tribunales de Justicia hallados con claridad en las fichas de personas capturadas,¹⁶⁵ a quienes también se les agregaba los álbumes de “delincuentes conocidos”, utilizados como referencia al momento de que una persona fuese víctima de algún hecho delictivo.

No puede dejarse de lado lo que se encuentra reflejado en la documentación, así como únicamente los análisis grafotécnicos,¹⁶⁶ pruebas y análisis de pruebas de parafina.¹⁶⁷

Sus actividades se dividían en tres áreas, siendo estas la dactiloscópica, grafotecnia y el laboratorio fotográfico, para lo cual la sección contaba con al menos 10 personas para su funcionamiento, entre los que se encontraba *“un asesor de criminalística, un químico colegiado, tres fotógrafos, oficiales especializados en dactiloscopia, dibujo, planimetría etc.”*¹⁶⁸. Hay que sumar a lo anterior aquellos análisis de de balística que llevaban a cabo.

Cuadro 18

Nómina Jefe Sección de Dactiloscopia y Grafotecnia / Sección de Identificación

Nombre	Estructura	Fecha	Referencia	Carpeta	Observaciones
Armando De León	CD	10/03/1976	473	Cuerpo de Detectives	
Max Aguirre Juárez	CD	10/05/1979	2082	Cuerpo de Detectives	
César Joaquín del Cid Lucero	DIT	18/02/1984	273	Denuncias	

164 *Ídem.*

165 Estas fichas están organizadas en GT PN 50-13 S001 [Fichas para el Registro de Personas Detenidas y Fotografiadas]

166 GT PN 50 S016 04.01.1983, Ref. 03, oficio Ref. 008-OL. Dirigido al Primer Jefe del Cuerpo de Detectives, remitido por Otoniel López, Jefe de la Sección de Identificación. [Registro interno AHPN 29311]

167 GT PN 50 S023 23.03.1977, Ref. 14, Informe s/n, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remitido por Calixto Pérez Sazo, asesor de criminalística, Sección de Dactiloscopia. [Registro interno AHPN 29446]

168 *Op. Cit.*, [Referencia digital 3256295. Registro interno AHPN 29912]

Nombre	Estructura	Fecha	Referencia	Carpeta	Observaciones
César Joaquín del Cid	DIT	20/03/1984	3088 (remisión)	Denuncias	
Otoniel López	DIT	30/08/1984	23487	Denuncias	
César Joaquín del Cid	DIT	26/10/1984	1,308	Dirección General	

Elaboración propia

Oficina de Monitores

Instituida como la dependencia responsable del control y seguimiento de los diversos medios de comunicación, es decir, de los noticieros radiales, televisivos e impresos; concentraba su atención en temáticas de índole policíaca, llevando un registro de las noticias en las que podía aparecer el nombre de los distintos Jefes de los Cuerpos¹⁶⁹ o que se mencionase a la institución policial y hechos relacionados con seguridad nacional.

Destacamentos

Los destacamentos, conocidos como subestaciones del cuerpo, a los que el primer término corresponde más a un término militar que indica ser “*parte de una Unidad separada de su Unidad base para desempeñar comisiones del servicio fuera de su sede*”,¹⁷⁰ y en el segundo por hablar de una estructura organizacional el prefijo “sub” señala una fracción de la organización. Por lo tanto entendemos a estos como unidades dependientes del Cuerpo de Detectives, de los que hasta el momento no se ha podido establecer si estuvieron presentes en las mismas localidades durante otros períodos institucionales.

Para su funcionamiento contaban con un equipo mínimo, conformado por dos escritorios, cuatro sillas y una máquina de escribir,¹⁷¹ a esto se conoce que contaba con al menos un vehículo para su desplazamiento. El destacamento se conformaba nominalmente por un Jefe¹⁷², un secretario y siete detectives; todos designados por la Jefatura del Cuerpo, quienes son relevados del puesto cada cierto período para pasar a cumplir con sus funciones ordinarias en la sección a la que pertenecían, llevando consigo su equipo asignado.¹⁷³

169 GT PN 50 S004 03.01.1975, Ref. 10, informe s/n, sobre informaciones vertidas por algunos medios de comunicación masivos, dirigido al Primer Jefe del Cuerpo de Detectives. [copia al Tercer Jefe] remitido por la Oficina de Monitores del Cuerpo de Detectives. [Registro interno AHPN 29323]

170 Ver <http://www.mindef.mil.gt/diccionario/indez.htm>, fecha de consulta 14 de octubre 2008.

171 GT PN 50 S002 18.10.1976, Ref. 1893, Lista de mobiliario y equipo trasladado a Coatepeque Departamento de Quetzaltenango, en la sub-estación abierta en dicho lugar el siete de octubre de mil novecientos setenta y seis (1976), elaborada por la Sección de Contabilidad del Cuerpo de Detectives. [Referencia digital 3412078. Registro interno AHPN 29924]

172 GT PN 50 S008 07.01.1976, Ref. 68, oficio No. 015/CAMM. Srio. Dirigido al Juez de Paz Penal, remite el Jefe de la Sub-estación del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional de Coatepeque, José Regino Rivera Argüello. [Registro interno AHPN 29183]

173 GT PN 50 S002 06.01.1976, Ref. 09, Of. No. 144 Of. 6o. Hjh, Oficio dirigido al Jefe del Destacamento del Cuerpo de Detectives con sede en Coatepeque, remitido por Miguel A. García Herrarte, Tercer Jefe e Inspector General del Cuerpo de Detectives, [Referencia digital 3203395. Registro interno AHPN 14318]

Cada subestación departamental poseía contacto con la Policía Nacional, Policía Militar Ambulante, y con el Destacamento Militar más cercano a su localidad, con quienes se proponen “*combatir la delincuencia*” conjuntamente.¹⁷⁴

Se sabe de la existencia de al menos cuatro destacamentos en el interior de la república. El de Coatepeque, Quetzaltenango: fue instalado el 10 de diciembre de 1973, según acta número I levantada el mismo día en su sede situada en este municipio, en la que se estableció plenamente; tendría a su cargo el “*saneamiento referente a la criminalidad que opera en este sector*”; sin embargo, según oficio enviado por el Jefe Interino del Cuerpo de Detectives al Secretario de la Corte Suprema de Justicia, el 17 de diciembre del mismo año iniciaría sus funciones cubriendo los departamentos de Quetzaltenango, Retalhuleu, Suchipéquez y San Marcos.¹⁷⁵

Con relación a los que fueron instalados en Bananera, Izabal; Obero, Escuintla¹⁷⁶, y Barberena Santa Rosa¹⁷⁷, no se cuenta con la información suficiente para afirmar la fecha de su instalación, pues por razones que no se han podido establecer, se han encontrado menos documentos que éstas hayan enviado a la Jefatura Central del Cuerpo de Detectives, que con el de Coatepeque. Se considera que pudieron haber sido instalados paralelamente al de Coatepeque, a principios del año 1974, a pesar de conocerse que su verdadero funcionamiento podría radicar en el último mes del año 1972.

Un cambio de personal en dos de ellas, sumado a los que se conocen de la subestación de Coatepeque, demuestran la temporalidad con que los elementos cubren dichos destacamentos¹⁷⁸; y es en octubre de 1976, que este último deja sus actividades por orden del Director General, para reconcentrarse al Cuerpo junto a su *equipo y municiones, mobiliario y demás enseres*.¹⁷⁹

Dentro de los documentos del fondo es posible hallar la comunicación que poseían los destacamentos con el cuerpo; no así los registros propios de cada subestación; los alcances en la profundización de su funcionamiento, se han visto limitados al utilizar el contenido de los documentos que refieren a la correspondencia entre el Cuerpo y sus dependencias del interior.

174 GT PN 50 S002 07.01.1976, Ref. 194, acta de entrega y toma de posesión del cargo de Jefe del Destacamento de Coatepeque, No. 18, certificado por el Secretario de la Sub-estación, César Augusto Muñoz Moreno, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite José Regino Rivera Argüello, Inspector No. 7, Jefe de la Subestación de Coatepeque [Referencia digital 3208520. Registro interno AHPN 30070]

175 GT PN 50 S002 12.12.1973, Ref. 6696, Of. 15891 / mtrm. Dirigido al Secretario de la Honorable Corte Suprema de Justicia, remite Raúl Arnoldo Argueta R., Jefe Interino del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional. [Referencia digital 3174554, Registro interno AHPN 30497]

176 GT PN 50 S002 06.01.1976, Ref. 09, Oficio No. 146 / Of. 6o. Hjhl. Dirigido al Jefe del Destacamento del Cuerpo con sede en Obero, Escuintla, remite Miguel A. García Herrarte, Tercer jefe e Inspector General del Cuerpo de Detectives [Referencia digital 3203395. Registro interno AHPN 14320]

177 GT PN 50 S002 06.01.1976, Ref. 09, Oficio No. 145 / Of. 6o. Hjhl. Dirigido al Jefe del Destacamento del Cuerpo con sede en Barberena Santa Rosa, remite Miguel A. García Herrarte, Tercer jefe e Inspector General del Cuerpo de Detectives. [Referencia digital 3203395. Registro interno AHPN 14319]

178 *Óp.Cit.*, [Referencia digital 3203395. Registro interno AHPN 14318]

179 GT PN 50 S002 25.10.76, Ref. 1924. Oficio No. 31293 Ref. Of. 4o. fhlm. dirigido al Jefe del Destacamento del Cuerpo de Detectives en Coatepeque, Quetzaltenango, remitido por Miguel A. García Herrarte, Tercer Jefe e Inspector General del Cuerpo de Detectives. [Referencia digital 3216659. Registro interno AHPN 30072]

Atribuciones por cargos

Atribuciones de Jefes

Como se ha descrito, las estructuras organizativas de investigación criminal que antecedieron al DIC y que abarcan este estudio, fueron transformadas nominalmente, ya que los cambios en la estructura y organización permanecieron prácticamente sin modificaciones. Los pocos cambios que se dieron fueron ampliando y/o diversificando algunas dependencias. No obstante los cargos en los que se encontraba dividido y organizado el personal, que componían la estructura del funcionamiento de los distintos períodos del DIC, se conservaron sin variantes significativas a través del tiempo. El despliegue de funciones que se expone a continuación, es en esencia resultado del producto del muestreo realizado en sus documentos, en el que la sistematización de más de 700 expedientes ha permitido diferenciar según los cargos que componían las distintas dependencias, cuales eran los alcances de los elementos que conformaron el DIC.

Atribuciones del Primer Jefe

Rendía informes acerca de:

Resultados de investigaciones realizadas por los detectives con relación a muertes, asesinatos, localización de personas, deportados, robos, órdenes de captura, casos de recursos de exhibición, incendios y distintos hechos delictivos; principalmente a Presidencia de la República, Organismo Judicial, Gobernaciones Departamentales, Estado Mayor General del Ejército, y lógicamente, a la Dirección General de la Policía Nacional, a la que también informa resultados de operativos de impacto para la institución policial;¹⁸⁰ a las Fiscalías de Zonas Militares por intermedio de los jefes subalternos;¹⁸¹ o a otras dependencias que previamente solicitan dicha información, a través de la Dirección General de la Policía Nacional.¹⁸²

Personas desaparecidas, capturas y/o consignaciones realizadas por la institución; información que fundamentalmente solicitan Presidencia de la República, Embajadas, Dirección General de la Policía Nacional y Organismo Judicial.

Detenciones y/o remisiones de personas a centros médicos y cárceles. Movimientos de personas en la Terminal Aérea, que principalmente solicita la INTERPOL. Resultados obtenidos de las vigilancias llevadas a cabo por los detectives de las Secciones.

Antecedentes penales y políticos de personas concretas que solicita Dirección General de la Policía Nacional, Dirección General de la Guardia de Hacienda, Cuerpo de

180 GT PN 50 S004 04.12.1984, Ref. 1502, oficio No. 32201 DIT. 13o. apa dirigido al Coronel de Artillería DEM Hector Rafael Bol de la Cruz, Director General de la Policía Nacional, remite Teniente Coronel de Infantería DEM. Edgar E. Méndez, Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional, OCN-OIPC-INTERPOL, Guatemala, C.A.[sic] [Registro interno AHPN 14202]

181 GT PN 50 S013, Fiscalía Militar, 11.11.1974, Ref. 11, oficio No. 22047/Ref. Of. OAOC. Dirigido al Coronel de Artillería, Fiscal Militar de la Zona Militar Mariscal Gregorio Solares, Quiché, remite Miguel Arcangel García Herrarte, Tercer Jefe e Inspector General del Cuerpo de Detectives, avalado y ratificado por medio del telegrama No. 22048/OAOC, dirigido al Fiscal Militar de la Zona Militar del Quiché, remite Luis Enrique Ocaña corzo Primer Jefe interino del Cuerpo de Detectives del 11.11.1974. [Registro interno AHPN 29215]

182 GT PN 50 S004 10.10.1984, Ref. 1218, providencia No. 15797 . DIT . Of. 10°. Foa. De fecha 04.08.1983, Dirigida a la Dirección General del Ramo, remite Gustavo A. Oliva Blanco, Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional. [Registro interno AHPN 29444]

Radiopatrullas, Gabinete de Identificación, Guardia Presidencial, Presidencia de la República, Embajada de Estados Unidos, Red Centroamericana de Telecomunicaciones, Agencia para el Desarrollo Internacional AID, Gobernaciones Departamentales.

Listas de personas que suscribieran denuncia en éste Departamento, relacionadas con el extravío de pasaporte; a la Dirección General de Migración.¹⁸³

De manera constante, sistemática y confidencial, informaba sobre las personas consignadas a los diferentes tribunales de justicia, así como el tránsito de pasajeros extranjeros, sobre todo de salvadoreños, nicaragüenses y colombianos en Guatemala, al Jefe del Archivo General De Servicios y Apoyo del Señor Jefe de Estado y Ministro de la Defensa Nacional.¹⁸⁴

Autorizaba:

Audiencias, solicitudes de empleo, movimientos de personal, es decir altas, bajas, ascensos, traslados y vacaciones del personal;¹⁸⁵ estas últimas a través de las instrucciones dadas a la Sección de Personal. También solicitudes de grafólogo para cotejo de firmas y solicitudes de pruebas de parafina ordenadas por los juzgados respectivos.¹⁸⁶

Giraba órdenes para que:

Se realizaran investigaciones sobre muertes, asesinatos, robos, personas desaparecidas, detenciones, consignaciones a cargo del personal bajo su mando.

De acuerdo a los documentos consultados, se puede deducir que el Primer Jefe ordenaba que se le notificara o previniera a personas que debían comparecer en Juzgados o instancias del Organismo Judicial y Juzgados Municipales, pues recibía órdenes directamente de dichos juzgados para llevar a cabo tales diligencias, los informes de los detectives que las realizaban iban dirigidos a él, e informaba directamente de sus resultados a los juzgados de los cuales emanaba la orden.¹⁸⁷

También para que el personal acate órdenes o instrucciones emanadas de instancias como la Presidencia de la República, Congreso de la República y la Dirección General de la Policía

183 GT PN 50 S017 03.01.1986, Ref. 02, oficio s/n, dirigido al Director General de Migración, remite Eladio A. Pivaral Medina, Primer Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional. [Registro interno AHPN 29218]

184 GT PN 50-01 27.01.1985, informe confidencial No. 019-85 EEML-ngism, dirigido al Señor Teniente Coronel de Infantería, Jefe del Archivo General de Servicios y Apoyo del Señor Jefe de Estado, por el Teniente Coronel de Infantería, Edgar E. Méndez L., Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional. [Registro interno AHPN 29858]

185 GT PN 50 S023 28.05.1984, Ref. 03, telegrama oficial s/n, dirigido al General de División, Oscar Humberto Mejía Víctores, Jefe de Estado y Ministro de la Defensa Nacional, remitido por Edgar E. Méndez L. Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas. [Registro interno AHPN 29451]

186 GT PN 50 S023 21.03.1977, Ref. 14, informe de cadáver s/n, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remitido por los detectives Francisco del Cid Aguilar, No. 337 y Lisardo Dagoberto Lucero S. No. 343 [Registro interno AHPN 29447]

187 GT PN 50 S009 13.05.1974, Ref. 367, telegrama No. 7497 / Of. 6°. VAMH. Dirigido al Vupen de Progreso, remite Raúl Arnoldo Argueta R., Jefe Interino del Cuerpo de Detectives [sic]. [Registro interno AHPN 29351]

Nacional,¹⁸⁸ y para que los detectives cumplan con medidas correccionales (arrestos), por faltas disciplinarias cometidas en la institución.¹⁸⁹

Sean devueltas armas que están en manos de personal del DIC, que por diferentes motivos cambia de cargo o deja de laborar en instituciones como la Presidencia de la República y el Estado Mayor Vicepresidencial.

Se investigue en el Archivo del DIC y se le informe sobre los antecedentes penales y políticos de personas concretas. A los destacamentos o subestaciones del Cuerpo, según su jurisdicción, para que se localicen personas y/o vehículos, se lleven acabo las órdenes de captura emanadas de Juzgados de Paz Penal a nivel nacional.

Recibía información sobre:

Resultados de investigaciones realizadas por los detectives de todas las Secciones, con relación a muertes, asesinatos, localización de personas, deportados, robos, órdenes de captura, casos de recursos de exhibición, incendios, servicios de vigilancia y protección, y distintos hechos delictivos.

Extravío de documentos como credenciales o carnés de miembros del Ejército, Dirección General de la Guardia de Hacienda y la Policía Nacional. Pérdida de documentos personales de identificación de la sociedad civil ya sean pasaportes, cédulas de vecindad, licencias de conducir.¹⁹⁰

Instrucciones que responden a cambios de procedimientos de índole operativa y/o administrativa; giradas principalmente por la Presidencia de la República, Dirección General de la Policía Nacional, Estado Mayor Presidencial, Congreso de la República.

Personas que han causado baja en la Dirección de la Guardia de Hacienda por cometer faltas y delitos.

Personas heridas que ingresaban a los Hospitales Nacionales, que pudieran estar involucradas en enfrentamientos armados o hechos delictivos. Deportados que ingresaron al país por medio de la Terminal Aérea, provenientes de Texas¹⁹¹, Houston, Los Ángeles EEUU, vía El Salvador o México. Detenidos que quedaban en libertad por órdenes del Segundo Jefe, por falta de méritos para proceder a su consignación.¹⁹²

Faltas y/o delitos cometidos por el personal, y sus respectivas sanciones. En su mayoría está información la brindaba la Jefatura de Servicios.

188 GT PN 50 S023 10.08.1978, Ref. 13, oficio No. 21661/Of. 11vo.jao, sirigido al Jefe del Archivo General de Servicios de Apoyo, remite Manuel de J. Valiente T. Jefe del Cuerpo de Detectives., Policía Judicial. [Registro interno AHPN 29453]

189 GT PN 50 S015 17.01.1970, Ref. 427, informe s/n, fechado el 17.11.1969, dirigido al Primer Jefe de la Policía Judicial, remite Jefe de Servicios de la Policía Judicial. [Registro interno AHPN 29259]

190 GT PN 50 S003 02.01.1986; Ref. 81, solicitud s/n, dirigida al Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas, remitida por una persona particular, solicitando certificación de denuncia de extravío de pasaporte. [Registro interno AHPN 29285]

191 GT PN 50 S003 23.04.1982, Ref. 07, Informe de deportados dirigido al Primer Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas, remite Flavio Padilla Ruano, Jefe de la Delegación en la Terminal Aérea la Aurora. [Registro interno AHPN 29286]

192 GT PN 50 S003 04.02.1985, Ref. 380, Memorándum de Novedades al día 4 de febrero de 1985, s/n dirigido al Primer Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas, remite Gildardo N. Monterroso, Subteniente de Infantería, Jefe de la Sección de Investigaciones. [Registro interno AHPN 29288]

Recibía solicitudes de:

Información para complementar las investigaciones que se realizan en las Secciones. En la mayoría de los casos dicha información debía ser proporcionada por instituciones externas. Además le pedían captura de personas por parte de los distintos juzgados del organismo judicial, juzgados departamentales y municipales.¹⁹³

Se le requería nombrar a detectives de ésta institución o a crear plazas nuevas para que prestaran sus servicios en Gobernaciones Departamentales.¹⁹⁴ Y del Organismo Judicial, para citar a personas a comparecer en los Juzgados del país.¹⁹⁵ Así mismo le llegaban documentos de personas recomendadas para que se les ubicara con un cargo dentro del cuerpo.

Atribuciones Segundo Jefe

Informaba sobre:

Resultados de investigaciones realizadas por los detectives con relación a muertes, asesinatos, localización de personas, deportados, robos, órdenes de captura, casos de recursos de exhibición, incendios y distintos hechos delictivos; principalmente a Dirección General de la Policía Nacional, Organismo Judicial¹⁹⁶, y secuestros judiciales, solicitados por Juzgados.

Los antecedentes penales de personas concretas, solicitados por Dirección General de la Policía Nacional, Gobernaciones Departamentales,¹⁹⁷ Juzgados del Organismo Judicial

Notificaciones a personas que deben comparecer en Juzgados del Organismo Judicial, Juzgados Municipales.¹⁹⁸ Informa sobre la situación de personas que han sido detenidas por el Cuerpo de Detectives en respuesta a solicitudes hechas por los Juzgados de Trabajo y Previsión Social.¹⁹⁹

El descargo de antecedentes, que le aparezcan a una persona en los registros del Archivo, a solicitud del Asesor Jurídico de la Dirección General de la Policía Nacional.

193 GT PN 50 S010 27.02.1975; Ref. 612, telegrama s/n, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Lic. Otto Marroquín Guerra, Juez Décimo de Primera Instancia de lo Criminal. [Registro interno AHPN 29728]

194 GT PN 50 S048 15.11.1978, Ref. 03, oficio No. 187/78. Ref. CYM, Dirigido a Manuel de Jesús Valiente, Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Carlos Yllescas M., gobernador Departamental de Quetzaltenango. [Registro interno AHPN 29607]

195 GT PN 50 S009 28.01.1972, Ref. 24, telegrama No. 012. OF. 3o. dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Licenciado Gustsavo A. Flores R., Vupen, Jalapa [sic]. [Registro interno AHPN 29251]

196 GT PN 50 S007 03.02.1986, Ref. 135, oficio No. 277 / DIT. Of. 6to. SdeG. Dirigido a Juez 2do. De Paz del Ramo Penal, remite Jaime Martínez Jiménez, Segundo Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional. [Registro interno AHPN 29850]

197 GT PN 50 S048 19.03.1981, Ref. 02, oficio No. 06005/OF. 8°. MCA dirigido al Coronel Pedro Meyer Aragón, Gobernador Departamental de Retalhuleu, remite Rubén Augusto Lima Morán, Segundo Jefe interino del Cuerpo de Detectives. [Registro interno AHPN 29612]

198 GT PN 50 S008 18.02.1971, Ref. 35, Telegrama Oficial No. 1624 dirigido al Juez de Paz de Zacapa por José María Moreira Márquez, Subjefe del Cuerpo de Detectives. [Registro interno AHPN 29184]

199 GT PN 50 S012 [Juzgados de Trabajo] 06.07.1973, Ref. 15, oficio No. 8415 / Ref. Of. 8°, dirigido al Juez 4°. De Trabajo y Previsión Social de la Primera Zona Económica, por Luís Enrique Ocaña Corzo, Subjefe Interino del Cuerpo de Detectives – Policía Nacional. [Registro interno AHPN 29742]

Detenciones y consignaciones de personas a los distintos Juzgados de la Capital o Departamentos, así como también a la Dirección General de Migración en caso de que el detenido sea extranjero.

Notificaciones de placas extraviadas, a todas las Secciones para que tomen debida nota.

A las Jefaturas Departamentales de la Policía Nacional, Guardia de Hacienda y Delegados de las fronteras con Honduras, El Salvador y México se dejan sin efecto órdenes de arraigo.

Recibía:

Notificaciones sobre la pérdida o extravío de carnés o credenciales de identificación de elementos de la Guardia de Hacienda, solicitudes de certificados de denuncia de las personas interesadas y de localización de vehículos, e información sobre deportados que quedan en libertad por falta de antecedentes, así como solicitudes de antecedentes emitidas por las Secciones y notificaciones sobre placas extraviadas.

Además le eran entregadas armas de la institución que son devueltas de Gobernaciones Departamentales.²⁰⁰

Remitía:

Personas que habían sido detenidas y se encontraban heridas a los Hospitales Nacionales, también vehículos en calidad de chatarra a predios, de manera que éstos quedaran a disposición de los Juzgados correspondientes, también fotografías de personas que solicitaba el Director de Inteligencia del Estado Mayor Presidencial. Armas de fuego decomisadas por hechos delictivos, enviadas al Jefe del Estado Mayor Presidencial de la Defensa Nacional y Personas detenidas, a los distintos Juzgados de Paz Penal de la Capital o de los Departamentos.

Autorizaba:

Certificados de denuncia a solicitud de los interesados y libertades de deportados.

Solicitaba:

A los diferentes centros de detención del país, el ingreso de personas detenidas,²⁰¹ además de información sobre la localización, lugar de residencia y/o lugar de trabajo de personas a las Jefaturas Departamentales o Alcaldías Municipales, también pedía se investigara e informara sobre cadáveres que son encontrados en jurisdicciones de las Jefaturas Departamentales a quienes les requería , antecedentes, capturas y remisiones de personas a las mismas jefaturas, Guardia de Hacienda y Delegados de las fronteras con Honduras, El Salvador y México. A las distintas municipalidades del país, requería localizar empresas o personas, así como información personal como datos *necesarios para las diligencias*.²⁰² A los

200 GT PN 50 S048 31.03.1982, Ref. 01, oficio No. 04925 / of. 4°. HRO. Dirigido a Isaac Rolando Paiz Suazo, Gobernador Departamental de Jalapa, remite Rubén A. Lima Morán, Segundo Jefe del Cuerpo de Detectives. [Registro interno AHPN 29622]

201 GT PN 50 S007 26.01.1986, Ref. 108, oficio 1975 / DIT . Of. 17. Jma. Dirigido al Comisario General Jefe del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional, remite Jaime Martínez Jiménez, Segundo Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional. [Registro interno AHPN 29849]

202 GT PN 50 S027 10.02.1970, Ref. 04, Telegrama Oficial No. 1305, dirigido al Alcalde Municipal de Santa Elena, Flores, Petén, remite Ricardo M. Rouge, Segundo Jefe de la Policía Judicial. [Registro interno AHPN 29855]

Directores de Centros de Detención, recepción de personas extranjeras, quienes quedarían a disposición de la Dirección General de Migración.²⁰³

Ordenaba:

La salida respectiva de las personas que se encontraban bajo investigación en base denuncias, quienes carecían de motivos para su consignación.²⁰⁴

Atribuciones del Tercer Jefe

Informaba sobre:

Casos de recursos de exhibición personal a solicitud de Dirección General de la Policía Nacional y Organismo Judicial,²⁰⁵ así como notificaciones a detectives o sociedad civil para que se presentaran a comparecer en Instancias del Organismo Judicial, Juzgados Departamentales,²⁰⁶ en el Departamento de Investigaciones Criminológicas o ante Inspectores de Trabajo Tribunales de Fiscalías de Zonas Militares.²⁰⁷

Resultados de investigaciones, secuestros, judiciales, detenciones y consignaciones de personas a los distintos Juzgados del país, así como también a la Dirección General de Migración en caso de que el detenido sea extranjero.

Resultados de investigaciones llevadas a cabo por muertes, asesinatos, localizaciones de personas, robos y demás hechos delictivos, a la Dirección General de la Policía Nacional, Gobernaciones Departamentales;²⁰⁸ traslada información obtenida confidencialmente al Jefe del Destacamento del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional con sede en Coatepeque y ordena que se investigue e informe en su oportunidad de los resultados; ²⁰⁹ a Fiscalías de

203 GT PN 50 S017 11.08.1982, Ref. 36, oficio No. 17715, dirigido al Director General de la Granja Penal Pavón, remite Rubén A. Lima Morán, Segundo Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional. [Registro interno AHPN 29229]

204 GT PN 50 S002 15.01.1976, Ref. 98, Informe de orden de libertad s/n, dirigido al Primer Jefe del Cuerpo de Detectives por Jorge L. Juárez P., Inspector No. 4, Jefe Interino de la Sección de Investigaciones. [Referencia digital 3204251. Registro interno AHPN 30073]

205 GT PN 50 S005 02.07.1975, Ref. 19, oficio No. 18406/REF. Of. 6°. OAOC. Dirigido al Director General de la Policía Nacional, remite José Regino Rivera Argüello, Tercer Jefe e Inspector General Interino del Cuerpo de Detectives. [Registro interno AHPN 29743]

206 GT PN 50 S009 04.01.1985, Ref. 07, Telegrama oficial No. 262/DIT.Of. 11vo. SdeG. Dirigido al Juez Primero De Primera Instancia de Escuintla, remite Tercer Jefe del Cuerpo de Detectives, Eladio Antonio Pivaral Medina. [Registro interno AHPN 29250]

207 GT PN 50 S013 21.06.1976, Ref. 38, oficio No. 16419/of.13.malm. dirigido al Fiscal Militar de la Zona Militar general Justo Rufino Barrios, remite Tercer Jefe del Cuerpo de Detectives, Miguel A. García Herrarte. [Registro interno AHPN 29195]

208 GT PN 50 S048 21.06.1985, Ref. 01, providencia No. 15317 / DIT. Of. 18° sadg. Dirigido al Gobernador Departamental de Zacapa, remite Otto E. Mollinedo Soto, Tercer Jefe del Departamento de Investigaciones Técnica. [Registro interno AHPN 29624]

209 GT PN 50 S014 17.12.1984, Ref. 22, providencia No. 25510/ OAOC. Dirigida al Jefe del Destacamento del Cuerpo de Detectives en Coatepeque, remite Miguel Arcángel García H., Tercer Jefe e Inspector General interino del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional. [Registro interno AHPN 29256]

Zonas Militares.²¹⁰ A los Directores de Centros de Detención, para que recibieran a personas extranjeras, quienes quedaban a disposición de la Dirección General de Migración.²¹¹

Los cambios de Jefes de Sección al personal de las respectivas Secciones, así como el descargo de antecedentes que le aparezcan a una persona en los registros del Archivo, a solicitud del Asesor Jurídico de la Dirección General de la Policía Nacional.²¹² Resultados de pruebas de parafina hechas a personas acusadas de haber disparado un arma de fuego,²¹³ y los antecedentes penales y políticos de personas concretas, solicitados por Dirección General de la Policía Nacional o a diferentes Juzgados del Organismo Judicial.

A la Dirección General o a distintas instancias del Organismo Judicial el estado en que se encontraban los vehículos que se remitían a los predios en calidad de chatarra y que éstos quedaban a disposición de los Juzgados correspondientes, información dirigida.

Autorizaba:

Certificados de denuncias interpuestas por el extravío de cédulas, credenciales, pasaportes, licencias de conducir, permisos de circulación o placas de vehículos, a solicitud de las personas interesadas para los trámites correspondientes.

Solicitaba:

A dependencias externas información relacionada con investigaciones realizadas en las Secciones. Así como atención médica para familiares de detectives/investigadores en el Hospital de la Policía Nacional y el traslado de detectives/investigadores de los hospitales nacionales al Hospital de la Policía Nacional.

A los centros de detención el ingreso de personas detenidas y a las Jefaturas Departamentales de la Policía Nacional la localización, lugar de residencia y/o lugar de trabajo de personas en ocasiones también a Alcaldías Municipales, Guardia de Hacienda y Delegados de las fronteras con Honduras, El Salvador y México, sumando antecedentes, capturas y remisiones de personas.

Remitía:

Denuncias por delitos como agresiones, lesiones, robo, hurto, entre otros a Juzgados de Paz Penal y Departamentales. De igual forma enviaba licencias de funcionamiento de

210 GT PN 50 S013 19.08.1970, Ref. 04, oficio No. 7228. agi. Dirigido al fiscal Militar de la Zona Militar General Justo Rufino Barrios, remite Tercer Jefe de la Policía Judicial, Guillermo Alfredo Posadas [Registro interno AHPN 29201]

211 GT PN 50 S017 30.09.1977, Ref. 192, oficio No. 30165/of-13.agr., dirigido al Primer Jefe del Primer Cuerpo de la Policía Nacional, remite Miguel A. García Herrarte, Tercer Jefe e Inspector General del Cuerpo de Detectives. [Registro interno AHPN 29230]

212 GT PN 50 S004 04.01.1973, Ref. 08, providencia No. 0063/Of. 4o. dirigida al Director General de la Policía Nacional, remite Luís E. Ocaña Corzo, Tercer Jefe e Inspector General del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional. [Registro interno AHPN 29324]

213 GT PN 50 S009 18.01.1982, Ref. 15, oficio No. 738/Of.10°.haoe. dirigido al Juez de Primera Instancia de Zacapa, por el Tercer Jefe del Cuerpo de Detectives, Virgilio Gudiel Ortega. [Registro interno AHPN 29252]

establecimientos, a las Gobernaciones Departamentales.²¹⁴ Cursaba a las personas detenidas a los distintos Juzgados de Paz Penal.²¹⁵

De acuerdo a las instrucciones de la Jefatura, respondía solicitudes sobre ascensos de puesto u empleo, y Coordinaba con instituciones externas como Gobernaciones Departamentales, todo lo relacionado con el personal del Departamento de Investigaciones Técnicas que prestaba sus servicios en las mismas.²¹⁶

Atribuciones del Secretario

Informaba sobre:

Casos de recursos de exhibición personal, también sobre los resultados de investigaciones y localizaciones solicitadas por Dirección General de la Policía Nacional y el Organismo Judicial. De igual forma notificaba a la sociedad civil para que se presentaran a los juzgados civiles y a las fiscalías militares.

Comunicaba los Antecedentes penales y/o políticos de determinadas personas, provenientes de Dirección General de la Guardia de Hacienda, Gobernaciones Departamentales,²¹⁷ Fiscalías de Zonas Militares,²¹⁸ Secretaría General de la Policía Nacional, Juzgados Departamentales,²¹⁹ Embajadas, Agencia Internacional de Desarrollo y Guardia Presidencial.²²⁰

Canalizaba:

Documentos que provenían de instancias externas, las cuales distribuía internamente para realizar las gestiones que cada cual implique. Así mismo, la documentación que se generaba dentro del DIC pasaba por secretaría de manera transitoria, para que allí se le confiera su curso.

Recibía:

Toda la información documental, era quién registraba su ingreso para canalizarla a la dependencia correspondientes, entre la diversidad de correspondencia se pueden mencionar

214 GT PN 50 S048 02.07.1981, Ref. 06, oficio No. 14689/of. 7°. Jfl, dirigido a Blanca Luz Molina Castañeda, Gobernador Departamental de Guatemala, remite Virgilio Gudiel Ortega, Tercer Jefe e Inspector General del Cuerpo de Detectives [Registro interno AHPN 29614]

215 GT PN 50 S008 15.05.1985, Ref. 149, oficio No. 11596./ DIT. Adel. Of. 8vo. Dirigido al Juez Segundo de Paz Penal de Escuintla, remite Jaime Martínez Jiménez, Tercer Jefe Interino del Departamento de Investigaciones Técnicas. [Registro interno AHPN 29185]

216 *Óp. Cit.*, [Registro interno AHPN 29610]

217 GT PN 50 S048 12.12.1979, Ref. 01, oficio 30962/of. 9°. MAC. Dirigido al Secretario de Gobernación Departamental encargado de despacho de Mazatenango, remite Rubén Pérez López, Secretario Interino del Cuerpo de Detectives. [Registro interno AHPN 29630]

218 GT PN 50 S013, Fiscalía Militar, 12.02.1976, Ref. 03, oficio No. 3480/Of.8vo.hgj. dirigido al Fiscal Militar de la Zona Militar General Justo Rufino Barrios, remite Secretario del Cuerpo de Detectives Carlos A. Marinelli Asteguieta. [Registro interno AHPN 29192]

219 GT PN 50 S008 10.03.1981, Ref. 128, oficio No. 05187 / of. 7°. OEFM. Dirigido al Juez de Paz de Ciudad Flores, Petén, remite el Secretario del Cuerpo de Detectives, Carlos H. Díaz Nürnberg. [Registro interno AHPN 29179]

220 GT PN 50 S016 13.01.1978, Ref. 05, oficio No. 01597/of-12-agr. Dirigido al Jefe de Seguridad de la Embajada Americana, remite Carlos A. Marinelli Asteguieta, Secretario General del Cuerpo de Detectives. [Registro interno AHPN 29312]

las notificaciones de pérdida o extravío de carnés o credenciales de identificación de elementos de los distintos grupos de seguridad nacional, e informes de investigación elaborados por los detectives de las Secciones, así como providencias, oficios, telegramas, radiogramas, documentos confidenciales, memorandos etcétera.

Solicitaba:

Al Gabinete de Identificación que se le informara sobre los antecedentes y se le remitan fotografías de determinadas personas,²²¹ asimismo atención médica para familiares de elementos de la institución, en el Hospital de la Policía Nacional, igualmente le pedía al Jefe del Departamento de Tránsito la exoneración del pago del impuesto por renovar licencia de conducir, a los detectives e inspectores de la institución y al Archivo del DIC los antecedentes de determinadas personas.

Extendía:

Certificaciones de carencias de antecedentes y de extravío de placas, de denuncia, relacionadas con la pérdida de documentos personales,²²² como cédula de vecindad, licencia de conducir, credenciales institucionales, pasaportes, laborales, para lo que poseía bajo su administración a través del control de las tarjetas o *kardex* de altas y bajas del personal,²²³ entre otros.

Atribuciones del Jefe de Servicios

Por ser el engranaje que entrelazaba las funciones administrativas y operativas, informaba a la Jefatura o a la Secretaría sobre antecedentes policíacos, políticos o asuntos pendientes de personas concretas, así como casos de recursos de exhibiciones personales,²²⁴ altas, bajas y sanciones del personal de la institución, o resultados de investigaciones o “localizaciones” que realizaban los detectives.

Comunicaba además a la Secretaría las detenciones realizadas por elementos de la institución, notificaba a los detectives que debían comparecer en los Tribunales de Fiscalías de Zonas Militares²²⁵ u Organismo Judicial.

Designaba u ordenaba comisiones que debían llevar acabo los detectives, generalmente en respuesta a denuncias o a solicitudes de diferentes instancias; se ha podido identificar que

221 GT PN 50 S004 15.01.1970, Ref. 120, oficio No. 471. Ref. Of. 2º. dirigido al Jefe del Gabinete de Identificación de la Policía Nacional, remite Jorge Jiménez Solís, Secretario de la Policía Judicial. [Registro interno AHPN 29325]

222 GT PN 50 S002 04.01.1977, Ref. 07 “A”, certificación extendida por Carlos A. Marinelli Asteguieta, Secretario del Cuerpo de Detectives, con el visto bueno de Alberto García Ortíz, Segundo Jefe del Cuerpo de Detectives. [Referencia digital 3286731, imagen 1, registro interno AHPN 30076].

223 GT PN 50 S002 05.01.1977, Ref. 13, certificación extendida por Carlos A. Marinelli Asteguieta, Secretario del Cuerpo de Detectives, con el visto bueno de S. Antonio Monterroso, Jefe del Cuerpo de Detectives. [Referencia digital 3286749. Registro interno AHPN 30079].

224 *Óp. Cit.*, [Registro interno AHPN 29703]

225 GT PN 50 S013 19.06.1976, Ref. 38, Providencia s/n, dirigida a la Secretaría de Policía Nacional, remite Jefe de Servicios del Cuerpo de Detectives. [Registro interno AHPN 29193]

tiene cierta autonomía para designar estas comisiones, pues en ocasiones se han duplicado al ser designadas otras por el Tercer Jefe y los Jefes de Secciones.²²⁶

Remitía:

Informes elaborados por los detectives con relación a muertes, asesinatos, localización de personas, robos y distintos hechos delictivos, así como ubicación de vehículos y propietarios de los mismos a los que pertenecen placas en investigación, lo que informa directamente al Jefe del Cuerpo.²²⁷ Y credenciales de detectives que causaban baja a la jefatura.

Giraba órdenes para que:

Los detectives de las Secciones investigaran los hechos de muertes o desapariciones de personas, robos, servicios de rondas, detenciones y consignaciones. Además para que se realizara la entrega de armas y del equipo de uso diario, del personal que causa baja.

Recibía:

Información de deportados y de quienes de estos mismos quedaban en libertad, previa consulta de antecedentes en la sección de Archivo, por la INTERPOL²²⁸. Además de las notificaciones de vacaciones concedidas a detectives, o de altas y bajas de personal²²⁹, enviada por el Jefe de personal, bajo previa autorización del Primer Jefe del Cuerpo. Teniendo que sumar la información sobre cambios y/o movimientos de personal en las Secciones y Destacamentos, que enviaba el Tercer Jefe e Inspector General.

Atribuciones por Secciones

Captura de personas extranjeras indocumentadas, quienes quedan a disposición de la Dirección General de Migración.²³⁰

Recepción de notificaciones, de retiros de órdenes de captura, emanadas de los Juzgados Departamentales.²³¹

Tomar declaraciones voluntarias de personas vinculadas a hechos delictivos, o testigos de los mismos.

Solicitar a la secretaría se gire mensaje telegráfico a autoridades municipales y/o departamentales, con la finalidad que se informe datos personales de habitantes de la región.²³²

226 GT PN 50 S002 09.01.1975, Ref. 55, informe de investigación s/n, dirigida al Jefe del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional, remitido por los detectives Víctor Manuel Cruz Yanes, No.27, y Jorge Ovidio Chacón Barahona, No. 108, ambos de la Sección de Homicidios. [Referencia digital 3188680, registro interno AHPN 30082]

227 GT PN 50 S002 26.01.1971, Ref. 417, informe s/n, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Jefe de Servicios del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional. [Referencia digital 3104679.Registro interno AHPN 30147]

228 GT PN 50 S002 15.01.1976, Ref. 99, memorándum s/n, dirigida al Jefe de Servicios, remite Juan José Veliz, Jefe Interino de INTERPOL. [Referencia digital 3204253. Registro interno AHPN 30168]

229 GT PN 50 S002 31.12.1970, Ref. 502, memorándum al Inspector Jefe de Servicios s/n, enviado por José A. Ixcaragua Cotí, Encargado de Personal, Cuerpo de Detectives. [Referencia digital 3101234. Registro interno AHPN 30171]

230 *Óp. Cit.*, [Registro interno AHPN 29219]

231 *Óp. Cit.*, [Registro interno AHPN 29246]

232 *Óp. Cit.*, [Registro interno AHPN 29856]

Investigaciones sobre las direcciones de los encargados de negocios de distintas embajadas en el país, así como el de los agregados comerciales.

Informar a la Jefatura de Servicios sobre personas deportadas que quedaban en libertad por no poseer antecedentes ni asuntos pendientes en el cuerpo.²³³

Informar a la Jefatura sobre las comisiones realizadas, capturas efectuadas,²³⁴ detenciones de personas extranjeras indocumentadas recluidas en los respectivos centros de detenciones.²³⁵

Investigar sobre casos relacionados con atracos, asaltos, robos, hurtos, tentativa de robo, estafa, venta de mercadería sin permiso, etc.²³⁶

Realizar detenciones, tanto en la capital como en el interior del país.

Salir de Comisiones a los departamentos, de orden del Segundo Jefe.

Detención y captura de personas extranjeras indocumentadas, quienes dejan a disposición de la Dirección General de Migración.²³⁷

Cumplir con distintos servicios, delegados por la Jefatura de Servicios.²³⁸

Secuestros judiciales de vehículos.

Devolución de vehículos en consignación en los depósitos del departamento.²³⁹

Realizar rondas en la ciudad capital.

Viajar al interior de la república para trasladar, al Departamento, a personas capturadas.

Detener preventivamente, en las oficinas de la sección, a personas acusadas de delitos como robo y complicidad de robo.²⁴⁰

Prestar servicios de protección y vigilancia a inmuebles de funcionarios públicos.

Consignación de personas a los distintos Juzgados.

Medios utilizados por las Secciones para la investigación:

Indagar a familiares de personas desaparecidas para recabar información acerca de la desaparición.

233 GT PN 50 S002 15.01.1977, Ref. 92, Memorándum de libertad, dirigido al Jefe de Servicios del Cuerpo de Detectives, remite José Reyes Jerez, Oficial de Turno, Oficina de INTERPOL, [Referencia digital 3287034. Registro interno AHPN 29916].

234 *Óp. Cit.*, [Registro interno AHPN 29196]

235 GT PN 50 S017 27.09.1973, Ref. 339, oficio No. 12359/afn. Dirigido al Director General de Migración, remite Víctor Manuel Quiñónez G. Tercer Jefe e Inspector General Interino del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional. [Registro interno AHPN 29223]

236 GT PN 50 S002 05.02.1971, Ref. 610, Informe de ronda norte, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remitido por los Detectives; Manuel Flores Palacios No. 178; Gregorio Enrique Solares C. No. 88; y José Cabrero Natareno No. 86. [referencia digital 3107358. Registro interno AHPN 30174]

237 GT PN 50 S017 18.02.1979, Ref. 27, oficio No. 156. Racm. Dirigido al Director General de Migración, por los detectives: Juan Antonio Barrios Reyes, No. 7; Edwin Aldana Mejía, No. 168; José Gregorio Argueta, No. 336, y Raúl Osiel Mazariegos, No. 168 [sic]. [Registro interno AHPN 29227]

238 *Óp. Cit.*, [Referencia digital 3193345. Registro interno AHPN 29921] [ver descripción de las atribuciones del Jefe de Servicios]

239 *Óp. Cit.*, [Referencia digital 3473875. Registro interno AHPN 30211]

240 *Óp. Cit.*, [Registro interno AHPN 29178]

Acudir a centros hospitalarios, centros de detenciones y otras instituciones (No se especifica cuales son las otras instituciones) en búsqueda de personas desaparecidas.

Presentarse en las direcciones mostradas por los jueces para realizar la citación indicada, en ocasiones dejando prevenida a la persona de forma personal o a través de familiares, cónyuge, vecinos, amigos y/o empleados de los mismos.²⁴¹

Conducirse en vehículo de la institución a los distintos servicios de emergencia, lo mas frecuente era que el equipo estuviera conformado por tres detectives, uno de ellos haciendo las veces de piloto.²⁴²

Abocarse con las personas afectadas para el conocimiento de los sucesos.

Interrogar a las personas sindicadas y/o víctimas para la realización de las declaraciones voluntarias.

Rastreo en los alrededores del lugar donde sucedió el hecho delictivo.

Solicitar información por medio de la planta FM, a otras dependencias de la PN.²⁴³

Registrar los datos correspondientes a las pérdidas materiales, consultando con las víctimas de los hechos delictivos.

Solicitud al Archivo del departamento, sobre antecedentes de personas capturadas y deportadas²⁴⁴.

Consultar al segundo jefe, sobre la libertad de personas deportadas, a quienes no les aparecen asuntos pendientes en el cuerpo.

Identificar una por una a las personas sospechosas objeto de vigilancia.

Presentarse ante el Juez Departamental que solicitó la investigación.

En ocasiones el servicio de vigilancia y protección a inmuebles se realizaba por turnos de 24 horas.²⁴⁵

241 *Óp. Cit.*, [Registro interno AHPN 29854]

242 *Óp. Cit.*, [Referencia digital 3203372. Registro interno AHPN 29915]

243 *Óp. Cit.*, [Registro interno AHPN 29846]

244 *Óp. Cit.*, [Registro interno AHPN 29283]

245 *Óp. Cit.*, [Registro interno AHPN 29845]

Vínculos

Según los registros pertenecientes al fondo del DIC, se recibían documentos de instituciones tanto internas como externas a la Policía Nacional, los cuales se basaban principalmente en órdenes, informes, solicitudes y remisiones de denuncias, siendo estas últimas presentadas por personas particulares. A continuación se presentan las instituciones y se menciona el asunto de los documentos recibidos.

Internos con la Policía Nacional

Secretaría General de la Dirección General

Ordenaba sobre:

Investigaciones con relación a muertes, deportados, robos, órdenes de captura, consignaciones, y responder a casos de recursos de exhibición personal²⁴⁶, incendios y distintos hechos delictivos, así como localización de personas para ser detenidas, para presentarse ante juzgados o por encontrarse desaparecidas.²⁴⁷

Solicitaba:

Antecedentes penales de personas concretas.²⁴⁸ Localización de vehículos a requerimiento de los juzgados por instrucciones del Director General.²⁴⁹

Remitía:

Órdenes de Jueces de detener a personas por delitos de negación de asistencia económica, asesinato, estafa, etc.²⁵⁰

Gabinete de Identificación

Informaba, además de los antecedentes policiales de personas, sobre exámenes que se le hacían a las armas relacionadas con casos que conocen los juzgados.²⁵¹

Departamento de Contabilidad y Estadística de la Policía Nacional

Solicitaba:

Descuento salarial a elementos del DIC, en base a orden judicial.²⁵²

246 GT PN 50 S005 17.01.1974, Ref. 02 memorándum No. 3°. jmg . Ref. Of. 3°. jmgm . 052, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives y a Jefes del Primero y Segundo Cuerpos, remite Secretario General de la Policía Nacional. [Registro interno AHPN 29739]

247 GT PN 50 S011 22.04.1977, Ref. 01, Providencia No. 8148, dirigida al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Secretario General de la Policía Nacional, Gabriel A. Motta. [Registro interno AHPN 29253]

248 GT PN 50 S026 11.01.1977, Ref. 01, memorándum No. 23 dirigido a Jefes del Gabinete de Identificación, Cuerpo de Detectives y del Archivo General, remite Gabriel A. Motta, Secretario General de la Policía Nacional. [Registro interno AHPN 29707]

249 GT PN 50 S012 12.03.1971, Ref. 10, providencia No. 13154 fechada el 02.11.1970, dirigida al Jefe de la Sección de Investigaciones, remite Gabriel A. Motta, Secretario General de la Policía Nacional. [Registro interno AHPN 29744]

250 GT PN 50 S008 16.02.1978, Ref. 88, Providencia No. 2839, dirigida al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Secretario General de la Policía Nacional, Gabriel A. Motta y el Oficial Mayor de la Secretaría de la Policía Nacional, Francisco J. Muñoz Z. [Registro interno AHPN 29186]

251 GT PN 50 S004 16.11.1 AHPN 984, Ref. 1404, oficio No. 1777.GI.jec. dirigido al Tercer Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional, remite Sergio R. Lima Morales, Jefe del Gabinete de Identificación, Policía Nacional. [Registro interno AHPN 29443]

Departamento de Investigaciones Especiales

Informaba sobre:

Órdenes de captura en contra de vehículos.²⁵³

Cuerpo de Radio Patrullas

Informaba sobre:

Asuntos importantes y urgentes que requiere la Secretaría General de la Policía Nacional, a través de la Planta de Radio, para que se le respondiera a la brevedad posible²⁵⁴; y sobre traslado de detenidos, heridos y cadáveres²⁵⁵; y vehículos robados pendientes de captura en la república.²⁵⁶

Solicitaba:

Antecedentes penales y políticos de personas concretas²⁵⁷, así como dejar sin efecto órdenes de captura de vehículos.²⁵⁸

Ordenaba:

Capturas de vehículos robados a los diferentes cuerpos de la ciudad capital y de la república.²⁵⁹

Cuerpos Policía Nacional

Informaban:

Muertes, robos, detenciones, consignaciones y distintos hechos delictivos ocurridos en sus jurisdicciones.²⁶⁰

Subestaciones Departamentales Policía Nacional

Informaban:

Detenciones y localizaciones de personas²⁶¹ y/o vehículos²⁶² en sus respectivas jurisdicciones.

252 GT PN 50 S006 04.03.1971, Ref. 03, providencia 169 MIRM dirigida al Jefe del Cuerpo de Detectives por la Secretaría del departamento de Contabilidad y estadística de la Policía Nacional. [Registro interno AHPN 29705]

253 GT PN 50 S020 19.04.1983, Ref. 4554, mensaje No. 1738. SIE / njgr. dirigido a Kobof República y Jefes Cuerpo ciudad capital [sic] por Víctor Manuel Jiménez Donado, Segundo Jefe, Departamento de Investigaciones Especiales. [Referencia digital 3055867. Registro interno AHPN 30259]

254 GT PN 50 S004 16.11.1984, Ref. 1403, radiograma circular No. 5490 / S. G. OF. MAYOR. Dirigido a Jefes Departamentales y Jefes de Cuerpos de esta ciudad, remite Inspector General de la Policía Nacional. [Registro interno AHPN 29441]

255 GT PN 50 S047 26.06.1974, Ref. 51, Radiograma No. 997/ehb. recibido por la frecuencia "FM" de la Sección Central del Cuerpo de Radio Patrullas de la Policía Nacional de Guatemala, en Centro América, dirigido a Kidar y Segundo Jefe del Cuerpo de Detectives, remite el Segundo Kobof, Jefatura del Cuerpo de Radio Patrullas [sic] [Registro interno AHPN 29725]

256 GT PN 50 S003 24.02.1985, Ref. 650, Cuadro estadístico de vehículos robados pendientes de captura y localización, abandonados en esta capital y de los departamentos de la República, durante las 24 horas de servicio comprendidas de 06:00hr de ayer a las mismas de hoy [sic] sin destinatario específico, remite Vitalino Villatoro Quiroa, Subcomandante del Cuerpo de Radio Patrullas de la Policía Nacional [Registro interno AHPN 29290]

257 GT PN 50 S047 24.05.1976, Ref. 40, Radiograma No. 993 /s, recibido por la frecuencia "FM" del Cuerpo de Radio Patrullas de la Policía Nacional de Guatemala, en Centro América, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Kobof de la Jefatura de Radio Patrullas. [Registro interno AHPN 29726]

258 GT PN 50 S047 03.01.1983, Ref. 06, Radiograma No. CR-006/czm. Dirigido a Kobof República y jefes de Cuerpos Ciudad Capital, por Benigno Cruz Buenafé, Jefe del Cuerpo de Radio Patrullas [Registro interno AHPN 29729]

259 GT PN 50 S047 30.11.1981, Ref. 358, Radiograma No. 4518 / phrp. dirigido a Kobof de la República y Jefes de Cuerpo de la Ciudad Capital, remite Benigno Cruz Buanafé, Jefe del Cuerpo de Radio Patrullas de la Policía Nacional. [Registro interno AHPN 29732]

260 GT PN 50 S015 04.02.1970, Ref. 88, oficio No. 1501/Ref. Of. ral. Dirigido al Juez Cuarto de Paz del Ramo Criminal, por José Roberto Ramos Morales, Segundo Jefe del Cuerpo de Detectives. [Registro interno AHPN 29257]

Remitían:

Personas detenidas por delito de asesinato.²⁶³

Departamento de Tránsito

Solicitaba:

Se llevarán a cabo secuestros judiciales de vehículos en base a órdenes de jueces.²⁶⁴

Informaba:

Extravío de documentos de elementos de la Policía Nacional.

Externos a la Policía Nacional

Existían dos formas de comunicación con el DIC; la directa, consistente en enviar documentos directamente al Primer Jefe y la indirecta, en la que se enviaban a la Dirección General para que esta girara órdenes al DIC. Las instituciones externas que enviaban documentación eran:

Presidencia de la República

Secretaría Privada de la Presidencia de la República

Solicitaba:

Información para verificar ordenes de captura²⁶⁵

Secretaría de Asuntos Sociales de la Presidencia

Traslada información acerca de hechos ilegales que la policía lleva a cabo, denunciados por las instancias a su cargo, al Jefe de la “Judicial”, “*para que se sirva enterar, y resolver lo que... estime conveniente*”.²⁶⁶

Recomendaba:

Personas para ocupar puestos de detectives²⁶⁷, y ascensos a elementos del DIC que prestan servicio en esa dependencia.²⁶⁸

Informaba sobre:

261 GT PN 50 S013 15.08.1973, Ref. 01, oficio No. 982. dirigido al Fiscal Militar Local, remite Jefe Departamental de la Policía Nacional de Jutiapa, José Roberto Ramos Morales. [Registro interno AHPN 29197]

262 GT PN 50 S039 24.10.1971, Ref. 08, telegrama No. S-1198, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, por el Jefe de la Policía Nacional Departamental de Retalhuleu. [Registro interno AHPN 29737]

263 GT PN 50 S008 26.03.1977, Ref. 219, informe s/n, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Inspector Jefe de la Policía Nacional de Mataquescuintla, Jalapa, Byron Arturo Jacobo. [Registro interno AHPN 29181]

264 GT PN 50 S011 28.06.1979, Ref. 03, Providencia No. 1980.rcr. dirigida al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Jefe del Departamento de Tránsito de la Policía Nacional, Erick Antonio Ponce C. [Registro interno AHPN 29254]

265 GT PN 50 S023 14.01.1971, Ref. 05, oficio No. 49, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional, remite Licenciado Mario Roberto Aguilar Arroyo, Secretario Privado de la Presidencia de la República. [Registro interno AHPN 29456]

266 GT PN 50 S023 05.05.1971, Ref. 23, oficio SP/964/71 Ref. RIP/fdem dirigido al Señor Jefe de la Judicial, remite T.S. Rosa Isabel Porta, Sub-Secretaria de Asuntos Sociales de la Presidencia [sic] [Registro interno AHPN 29458]

267 GT PN 50 S023 08.05.1974, Ref. 10, tarjeta enviada al Jefe de Personal del Cuerpo de Detectives, por el Oficial Mayor de la Secretaría de Asuntos Personales del Señor Presidente Constitucional de la República [Registro interno AHPN 29459]

268 GT PN 50 S023 10.03.1981, Ref. 03, oficio No. 000273-referencia SFS/morc, dirigido al Coronel Pedro García Arredondo, Jefe del Cuerpo de Detectives, remite perito agrónomo, Salvador Flores Salan, Secretario de Asuntos Personales del Presidente de la República. [Registro interno AHPN 29467]

Extravío de placas de serie confidencial²⁶⁹, y cese de funciones de elementos del DIC que prestan servicio de seguridad en esa dependencia.²⁷⁰

Guardia Presidencial

Solicitaba:

Antecedentes penales y políticos de personas concretas.²⁷¹

Estado Mayor Presidencial

Informaba:

Extravíos de credenciales de elementos del ejército.²⁷²

Solicitaba:

Devolución de armas propiedad de la Presidencia.²⁷³

Recomendaba:

Personas para ocupar puestos de detectives.²⁷⁴

Archivo General de Servicios de Apoyo

Informaba sobre:

Cambios administrativos emanados de la Presidencia.²⁷⁵

Solicitaba:

Antecedentes penales y políticos de personas concretas.²⁷⁶

Centro Regional de Telecomunicaciones

Solicitaba:

Antecedentes penales y políticos de personas concretas.²⁷⁷

Emitía:

Nóminas de personas acusadas de pertenecer a facciones de izquierda, enviadas al DIC.²⁷⁸

269 GT PN 50 S023 27.10.1982, Ref. 01, oficio No. 308-referencia RPP/smdel, dirigido al Capitán Primero de Infantería, Gustavo Adolfo Oliva Blanco, Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas, remite Oficial Mayor de la Secretaría de Asuntos Personales del Señor Presidente de la República [Registro interno AHPN 29460]

270 GT PN 50 S023 04.08.1975, Ref. 09, oficio Num. 2543-Ref. mdeb, dirigido a Luis Enrique Ocaña Corzo, Jefe del Cuerpo de Detectives, remitido por el Lic. José Luis Barrios Quiñones, Secretario Privado de la Presidencia de la República [Registro interno AHPN 29461]

271 GT PN 50 S023 22.03.1973, Ref. 07, oficio número 043/S-2-referencia orrr, enviado al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Boris R. Porta España, Tte. Cnel. de Infantería DEM. [Registro interno AHPN 29469]

272 GT PN 50 S023 15.07.1976, Ref. 19, telegrama No. 021-S2, enviado al Jefe del Cuerpo de Detectives, remitido por Julio César Ávila Girón, Comandante Interino Guardia Presidencial [Registro interno AHPN 29472]

273 GT PN 50 S023 09.05.1977, Ref. 14, solicitud, dirigida al Jefe del Cuerpo de Detectives, remitida por el Capitán de Navío, Arturo Rubio Ruiz, Jefe del Estado Mayor Vicepresidencial [Registro interno AHPN 29449]

274 GT PN 50 S023 14.10.1981, Ref. 09, oficio No. 001216 referencia 1A, dirigido a Pedro García Arredondo, Jefe del Cuerpo de Detectives, remitido por el Coronel de Infantería DEM y Lic. Carlos Antonio Arroyave Castillo, Subjefe del Estado Mayor Presidencial [Registro interno AHPN 29476]

275 GT PN 50 S023 08.08.1978, Ref. 13, oficio No. 084-Referencia 5-A, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Mayor de Infantería, Jorge Roberto Perussina, Jefe del Archivo General de Servicios de Apoyo, EMP. [Registro interno AHPN 29454]

276 GT PN 50 S023 02.10.1977, Ref. 30, oficio No. 382/S-5, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remitido por la Jefatura del Archivo General de Servicios de Apoyo, EMP. [Registro interno AHPN 29450]

277 GT PN 50 S040 30.04.1976, Ref. 06, oficio No. 243/ hetm. Dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives por el Teniente Coronel de Infantería DEM César Ramón Quinteros A., Jefe del Centro Regional de Telecomunicaciones. [Registro interno AHPN 29733]

278 GT PN 50 S040 06.04.1970, Ref. 09, nómina de personas que se encuentran fichadas de pertenecer a facciones izquierdistas [sin fecha, remitente ni destinatario]. [Registro interno AHPN 17578]

Congreso de la República

Informaba sobre:

Toma de posesión de nuevo Presidente y Vicepresidente de la República.²⁷⁹

Recomendaba:

Personas para ocupar puestos de detectives.²⁸⁰

Organismo Judicial

Solicitaba:

Investigaciones con relación a muertes, asesinatos, localización de personas, deportados, robos, órdenes de captura, acatar recursos de exhibición personal²⁸¹, incendios y distintos hechos delictivos²⁸²; así como antecedentes penales de personas concretas a quienes se les esta llevando proceso judicial²⁸³; notificaciones a personas particulares²⁸⁴ o a detectives²⁸⁵ para que se presentaran a testificar a juzgados; y el envío de comisiones a los departamentos de la República para investigar hechos como muertes, robos, etc.²⁸⁶

Ordenaba:

Captura de personas por delitos como agresión, amenazas, daños, robo, lesiones, hurto, uso público de nombre supuesto, falsificación de documentos, daños, usurpación violación y tráfico de explosivos²⁸⁷; también secuestros judiciales y devoluciones de vehículos decomisados que se encuentran en el depósito del DIC²⁸⁸, además de dejar sin efecto órdenes de captura²⁸⁹ y finalmente retención de porcentajes de sueldos a detectives.²⁹⁰

279 GT PN 50 S023 26.01.1986, Ref. 02, telegrama s/n, enviado al Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas, por Luis Alfonso Cabrera Hidalgo, Presidente del Congreso de la República. [Registro interno AHPN 29463]

280 GT PN 50 S022 18.02.1976, Ref. 01, oficio s/n, dirigido a S. Antonio Monterroso C. Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Prof. Gilberto Rojas Martínez, Diputado al Congreso de la República. [Registro interno AHPN 29852]

281 GT PN 50 S005 19.02.1974, Ref. 18 oficio s/n, dirigido al *Director del Departamento de Detectives de la Policía Nacional* [sic] por Lic. Enrique Pellecer Hernández, Juez 5°. De Primera Instancia [Registro interno AHPN 29740]

282 GT PN 50 S006 22.10.1974, Ref. 06, oficio Ref. Of. 2°. C#1376. dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Br. Jorge Rodolfo Vega Bol, Juez Noveno De Paz de lo Civil y Penal. [Registro interno AHPN 29702]

283 GT PN 50 S006 03.01.1975, Ref. 04, oficio Causa No. 6/75 Of. PRIMERO, dirigido al Señor Encargado de la Sección Judicial de la Policía Nacional, remite Br. Jorge Rodolfo Vega Bol, Juez 9°. De Paz Civil y Criminal [Registro interno AHPN 29706]

284 GT PN 50 S008 13.10.1970, Ref. 451, telegrama No. 52-Of-WEPC. Dirigido al Jefe de la Policía Judicial, remite Juez de Paz del Tumbador, J. Fajrdo F. [Registro interno AHPN 29187]

285 GT PN 50 S006 04.10.1976, Ref. 013, citación dirigido al Director de la Policía Nacional remite oficial 4°. Del juzgado que cita [no indica el juzgado ni nombre del remitente, pero en providencia 1061 /jrbv. De la Dirección General de la Policía Nacional, en el cual traslada la orden al Cuerpo de Detectives, indica que es el Juzgado 9°. De Paz Ramo Civil y Penal quien ordena]. [Registro interno AHPN 29709]

286 GT PN 50 S008 25.03.1977, Ref. 219, telegrama No. 80, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Juez de Paz de Mataquescuintla, Filiberto Cruz López [Registro interno AHPN 29182]

287 GT PN 50 S008 16.02.1978, Ref. 88, Providencia No. 2839, dirigida al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Secretario General de la Policía Nacional, Gabriel A. Mottay el Oficial Mayor de la Secretaría de la Policía Nacional, Francisco J. Muñoz Z. [Registro interno AHPN 29186]

288 GT PN 50 S007 05.06.1978, Ref. 1165, oficio Ref. 1613, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives remite Juez 7°. De Paz Ramo Penal, Willevaldo Contreras Valenzuela. [Referencia digital 3473875. Registro interno AHPN 30215]

289 GT PN 50 S009 24.05.1971, Ref. 190, providencia s/n, Op. Cit. [Registro interno AHPN 29246]

290 GT PN 50 S006 05.02.1970, Ref. 05, Referencia oficio No. 785. ejecutivo 10482, s/f [circa 11.10.1968], dirigido al pagador del Departamento Judicial remite Juez 5to. De Paz de lo Civil, Oswaldo Meneses Escobar. [Registro interno AHPN 29722]

Informaba sobre:

Juzgados en los que quedaban en depósito las armas decomisadas.²⁹¹

Ejército de Guatemala

Brigada Guardia de Honor

Solicitaba:

Antecedentes penales y políticos de personas concretas.²⁹²

Auditoría de Guerra

Solicitaba:

Se presentaran detectives en audiencias por necesitárseles en práctica judicial.²⁹³

Fiscalías Militares

Solicitaba:

Localización de personas²⁹⁴ y participación de detectives²⁹⁵ para practica de diligencias judiciales; nombres de detectives que llevaban a cabo detenciones de miembros del ejército,²⁹⁶ además de antecedentes penales de personas concretas²⁹⁷ y cancelación de órdenes de captura.²⁹⁸

Ordenaba:

Detención de personas y posterior remisión a esas fiscalías por delito de deserción²⁹⁹.

Policía Militar Ambulante

Informaba sobre:

Extravío de documentos como credenciales o carnés de miembros del Ejército.³⁰⁰

291 GT PN 50 S006 14.07.1985, Ref. 01, oficio C 2562, dirigido al Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas, remite Juez de Paz del Ramo Civil y Penal, Hector Evert Schellenger Umaña . [Registro interno AHPN 29724]

292 GT PN 50 S013, Zonas Militares, 02.01.1970, Ref. 06, oficio No. 0008/S-2, dirigido al Jefe de la Policía Judicial, remite Oficial S-2, de la Brigada Militar Guardia de Honor, Mayor de Infantería Rodolfo Lobos Zamora. [Registro interno AHPN 29204]

293 GT PN 50 S013, Auditoría de Guerra, 07.06.1975, Ref. 07, Oficio No. 281. oficial 1º. V. Gil. Dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives remite Auditor de Guerra de la Zona Militar Justo Rufino Barrios, Lic. Ricardo Vides Menéndez. [Registro interno AHPN 29203]

294 GT PN 50 S013, Zonas Militares, 02.02.1970, Ref. 02, oficio No. 00-87, dirigido al Jefe de la Policía Judicial, Dirección General de la Policía Nacional, remite fiscal Militar de la Zona Militar General justo Rufino Barrios, Coronel de Artillería, Delfino Palencia Mancio. [Registro interno AHPN 29199]

295 GT PN 50 S013, Zonas Militares, 16.01.1984, Ref. 07, telegrama No. Of. 2º. 0031. dirigido al Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas, remite Fiscal Militar de la Zona Militar No. 1 Coronel Apolo de León Rejil. [Registro interno AHPN 29198]

296 GT PN 50 S013, Fiscalía Militar, 13.08.1970, Ref. 04, oficio No. 0726, dirigido al Jefe del Departamento Judicial, remite Fiscal Militar de la Zona Militar G.J.R.B. Coronel de Infantería Raúl René Zamora Rivera. [Registro interno AHPN 29200]

297 GT PN 50 S013, Zonas Militares, 08.01.1974, Ref. 07, oficio No. 01-030. Of. 2º. Dirigido al Jefe de la Sección Judicial de la Policía Nacional, remite Secretario de la Fiscalía Militar de la Zona Militar Justo Rufino Barrios. [Registro interno AHPN 29216]

298 GT PN 50 S013 01.10.1973, Ref. 16, telegrama AG. 368. dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional remite W. G. Ponce N., Fiscalía Militar de Jutiapa. [Registro interno AHPN 29214]

299 GT PN 50 S013, Zonas Militares, 20.01.1971, Ref. 16, oficio No. 1-0243, dirigido al jefe de la Policía Judicial, ordenando captura de desertores, remite Presidente del Tribunal Militar y Comandante de la Zona Militar General Justo Rufino Barrios, Héctor Leonardo Rojas. [Registro interno AHPN 29205]

Ministerio de Gobernación

Solicitaba:

Se proporcionarían medidas de seguridad para protección de algunas personas dirigentes de agrupaciones políticas³⁰¹

Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas

Informa sobre:

Cambios de Ministro.³⁰²

Ministerio de Defensa

Solicitaba:

Se informara si personas habían sido capturadas por elementos del DIC y si así fuera, por qué motivos y a qué tribunales eran consignadas.³⁰³

Ministerio de Relaciones Exteriores

Solicitaba:

Información sobre residencia de representantes diplomáticos de otros países en Guatemala³⁰⁴ y certificaciones de denuncias de extravío de placas de automóviles de su propiedad.³⁰⁵

Ministerio de Economía

Solicitaba:

Investigaciones de vehículos sospechosos de participar en compras ilícitas.³⁰⁶

Ministerio de Educación

Solicitaba:

Certificaciones de denuncias de robos de los que fue objeto.³⁰⁷

300 GT PN 50 S013, Zonas Militares, 04.04.1977, Ref. 21, oficio No. 0341/S-2, dirigido al Jefe del Departamento de Tránsito de la Policía Nacional, remite Comandante de la Policía Militar Ambulante, Coronel de Infantería, German Chupina Barahona. [Registro interno AHPN 29194]

301GT PN 50 S028 20.01.1970, Ref. 06, providencia No. 330, dirigida a la Jefatura de la Policía Judicial remite Augusto Castañeda Morgan, Viceministro de Gobernación, encargado de Despacho. [Registro interno AHPN 29560]

302 GT PN 50 S028 18.01.1973, Ref. 01, oficio 261. Ref. edeh. Dirigido al Sr. Lionel Bojorquez, Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Gustavo Anzueto Vielman, al ser nombrado como Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas. Registro interno AHPN 29561]

303 GT PN 50 S005 17.02.1971, Ref. 135, Mensaje Especial con Propio No. 1363, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional remite Coronel Francisco J. Hernández Méndez, Secretario General remite por señor Ministro de la Defensa [Registro interno AHPN 29741]

304 GT PN 50 S002 08.01.1971, Ref. 109, informe enviado al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite subinspector Cristobal Marroquín de la Sección INTERPOL, [Referencia digital 3100568. Registro interno AHPN 30176]

305 GT PN 50 S028 07.03.1974, Ref. 01, oficio s/n, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives remite Ing. Juan de Lizaralde, Director de la Dirección de Límites y Aguas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores. [Registro interno AHPN 29562]

306 GT PN 50 S028 27.08.1976, Ref. 02, oficio No. 480, dirigido al Jefe del Departamento de Detectives [sic], remite Licenciado Reinaldo Daniel Arriola, Jefe de la Oficina de Control de Precios de la Dirección de Comercio Interior y Exterior del Ministerio de Economía. [Registro interno AHPN 29563]

307 GT PN 50 S028 30.01.1973, Ref. 01, oficio No. 6, Ref. OCR/fmdeu, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives por Oscar Cifuentes R., Jefe del Taller de Impresiones Offset del Ministerio de Educación. [Registro interno AHPN 29564]

Ministerio de Finanzas

Solicitaba:

Información de vehículos bajo investigación en ese Ministerio.³⁰⁸

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Solicitaba:

Investigaciones de personas sospechosas de cometer actos delictivos.³⁰⁹

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Solicitaba:

Renovación de credenciales del personal que se encontraba prestando servicio de seguridad al Ministro.³¹⁰

Ministerio Público

Solicitaba:

Investigación de personas sospechas de cometer actos ilícitos³¹¹; y copia de documentos del DIC para utilizarlos como modelo en archivo propio.³¹²

Recibía informe sobre:

Resultado de investigaciones llevadas a cabo por el Cuerpo de Detectives.³¹³

Embajadas y Consulados

Solicitaban:

Información de antecedentes de personas determinadas (Embajada de EEUU)³¹⁴; y sobre paradero de connacionales de sus respectivos países.³¹⁵

Informaban:

Robo de pertenencias en sus vehículos, de placas, los mismos vehículos de su propiedad, o bien daños ocasionados a éstos.³¹⁶

308 GT PN 50 S028 09.08.1976, Ref. 07, oficio s/n, dirigido al Director General del Registro Fiscal de vehículos, remite Juan A. Chávez Valenzuela, Oficial de turno del Sección de Homicidios y Asesinatos del Cuerpo de Detectives. [Registro interno AHPN 29565]

309 GT PN 50 S028 17.07.1970, Ref. 01, oficio s/n, Confidencial y urgente, dirigido al Jefe de la Guardia Judicial, remite Lic. Lionel Fernando López Rivera, Ministro de Trabajo y Previsión Social. [Registro interno AHPN 29566]

310 GT PN 50 S028 15.03.1984, Ref. 01, Oficio No. 2624, dirigido al Teniente Coronel de Infantería, Edgar E. Méndez L. Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas, remite Dr. Luís E. Anderson G., Viceministro, de Salud Pública y Asistencia Social. [Registro interno AHPN 29567]

311 GT PN 50 S028 23.04.1974, Ref. 03, oficio No. 87/74, dirigido al Jefe de la Sección Judicial de la Policía Nacional remite Lic. Luís Humberto Marín Bonilla, agente auxiliar del Ministerio Público. [Registro interno AHPN 29568]

312 GT PN 50 S028 04.05.1977, Ref. 06, oficio No. 302-77 dirigido al Primer Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Ramón Antonio Lager López, Jefe de la Sección Judicial del Ministerio Público. [Registro interno AHPN 29571]

313 GT PN 50 S028 09.05.1974, Ref. 03, oficio No. 7303/ of. 4°. Dirigido al Agente Auxiliar del Ministerio Público de Zacapa, remite Carlos A. Marinelli Asteguieta, Secretario del Cuerpo de Detectives. [Registro interno AHPN 29570]

314 *Óp. Cit.*, [Registro interno AHPN 29312]

315 GT PN 50 S016 20.11.1981, Ref. 114, oficio CGG-016.- dirigido a Pedro García Arredondo, Director del Cuerpo de Detectives [sic], remite Edel J. Vega L. Segundo Secretario y encargado de Asuntos Consulares del Consulado General de la República Nicaragua. [Registro interno AHPN 29313]

316 GT PN 50 S003 11.06.1984, Ref. 2119, oficio s/n, dirigido al Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas, de la Policía Nacional, remite Jorge Luís Lemus, American Embassy Security Office, Guatemala Guatemala [sic]. [Registro interno AHPN 29293]

Dirección General de Correos

Remitía:

Documentos de personas particulares encontrados en los buzones públicos.³¹⁷

Dirección General de Migración

Solicitaba:

Antecedentes³¹⁸ y captura³¹⁹ de extranjeros en el país.

Instituto Nacional de Electrificación

Solicitaba:

Investigaciones concernientes a falsificación de firmas al Jefe de la Sección de Identificación, cuyo informe de resultados es trasladado al solicitante por el Tercer Jefe e Inspector General del Cuerpo de Detectives.³²⁰

Guardia de Hacienda

Solicitaba:

Información de antecedentes de personas determinadas.³²¹

Informaba sobre:

Extravío de documentos como credenciales o carnés de miembros del Ejército;³²² y cuando agentes de esa institución causaban baja por cometer faltas y delitos.³²³

Gobernaciones Departamentales

Informaban sobre:

Detención de personas llevadas a cabo en sus jurisdicciones³²⁴; autorización de manifestaciones³²⁵; cambios en el personal administrativo³²⁶ y resultados de investigaciones de hechos delictivos que ocurrían en sus jurisdicciones.

317 GT PN 50 S016 08.01.1970, Ref. 19, oficio No. 226/ECR/rlmm. Dirigida al Jefe de la Guardia Judicial, remite Emilio Ciudad Real M., Secretario Interino de Correos. [Registro interno AHPN 29310]

318 GT PN 50 S017 02.12.1971, Ref. 1072, oficio No. 0457. Ref. atd. Dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Teniente GT PN Coronel José O. Castañeda, Jefe de Inspección de Migración, de la Dirección General de Migración. [Registro interno AHPN 29220]

319 GT PN 50 S017 31.05.1974, Ref. 80, oficio No. 124, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Teniente Coronel José O. Castañeda A. Jefe de Inspección de Migración. [Registro interno AHPN 29234]

320 GT PN 50 S016 10.12.1982, Ref. 115, oficio No. 570-P-1264-82, dirigido a Otoniel López, Jefe de la Sección de Identificación del Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional, remite Ing. David Lepe Cervantes, Jefe del Departamento de Construcción, INDE. [Registro interno AHPN 29727]

321 GT PN 50 S026 22.07.1976, Ref. 08, oficio No. 670. Ref. vmg. Dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Teniente Coronel Manuel de Jesús Pérez Jerez, Director General de la Guardia de Hacienda. [Registro interno AHPN 29708]

322 GT PN 50 S026 26.12.1985, Ref. 16, oficio No. 2926, dirigido al Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas, remite Gary Romeo Vásquez Godoy, Tercer Jefe e Inspector General de la Guardia de Hacienda. [Registro interno AHPN 29716]

323 GT PN 50 S026 26.07.1973, Ref. 10, oficio No. 942. Ref. Arc. Dirigido al Jefe del Departamento de Detectives de la Dirección General de la Policía Nacional [sic], remite Francisco Javier Morales Paredes, Director General de la Guardia de Hacienda. [Registro interno AHPN 29719]

324 GT PN 50 S048 21.06.1976, Ref. 01, telegrama 961 / NAA, dirigido al Jefe de la Policía Judicial, remite Coronel Daniel Azurdia T. Gobernador Departamental de Jutiapa. [Registro interno AHPN 29629]

325 GT PN 50 S048 11.10.1973, Ref. 10, oficio No. 1009, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Coronel de Infantería DEM, Br. José Luís Aguilar de León, Gobernador Departamental de Guatemala. [Registro interno AHPN 29631]

326 GT PN 50 S048 10.10.1975, Ref. 05, oficio No. 842, dirigido al Señor Jefe del Departamento de Detectives [sic], por Blanca Luz Molina Castañeda, Gobernador Departamental de Guatemala. [Registro interno AHPN 29634]

Solicitaban:

El envío de detectives para prestar servicio de protección a gobernadores³²⁷; notificaciones a personas para presentarse ante gobernadores³²⁸; e investigaciones de personas o empresas sospechosas de cometer hechos delictivos.³²⁹

Recomendaban:

Personas particulares para ocupar plazas de detectives.³³⁰

Devolvían:

Armas pertenecientes al DIC que estuvieron al servicio de esas instituciones.³³¹

Municipalidades

Solicitaban:

Se notificara a personas para que se presentaran ante juzgado de su localidad³³²; captura de personas³³³; e investigación de hechos delictivos ocurridos en su localidad³³⁴ y se les solicitaba por el Cuerpo de Detectives direcciones de lugar de residencia de personas bajo investigación.³³⁵

Dirección General de Aeronáutica Civil

Recomendaban:

Personas para ocupar plazas de detectives.³³⁶

Departamento de Investigaciones de la Policía Nacional de El Salvador

Solicitaban:

Información de personas salvadoreñas en Guatemala.³³⁷

Hospitales

Solicitaban:

Localización de personas.³³⁸

327 GT PN 50 S048 21.02.1974, Ref. 02, telegrama No. 111, dirigido a Arnoldo Argueta del Departamento Judicial, remite Coronel Fausto García Ureta, Gobernador Departamental de San Marcos. [Registro interno AHPN 29635]

328 GT PN 50 S048 10.11.1973, Ref. 12, telegrama 597, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Coronel José María Saravia García, Gobernador Departamental, Salamá. [sic]. [Registro interno AHPN 29632]

329 GT PN 50 S048 04.12.1971, Ref. 02, telegrama número 751/s. dirigido al Director General de la Policía Nacional, remite Coronel José María Duarte L. Gobernador Departamental de Cobán. [sic]. [Registro interno AHPN 29637]

330 *Óp. Cit.*, [Registro interno AHPN 29607]

331 GT PN 50 S048 30.03.1982, Ref. 01, oficio No. 234, dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Isaac Rolando Paíz Suazo, Gobernador Departamental de Jalapa. [Registro interno AHPN 29623]

332 GT PN 50 S003 08.02.1984, Ref. 546, Telegrama No. 46 dirigido al Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas, remite Luvia Valenzuela del Cid, Juez de Asuntos Municipales, Mixco. [Registro interno AHPN 29294]

333 GT PN 50 S027 27.05.1972, Ref. 25, Telegrama s/n dirigido al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Augusto García Arriola, Alcalde Municipal de Chimaltenango. [Registro interno AHPN 15170]

334 GT PN 50 S027 15.01.1975, Ref. 08, Telegrama No. 19-74.S. dirigido a Arnoldo Argueta, *Sección Detectives de la Policía Nacional Guatemala* [sic], remite Jerónimo Marroquín Julián, Alcalde Municipal de Quetzaltepeque. [Registro interno AHPN 29857]

335 GT PN 50 S012 20.04.1971, Ref. 24, oficio No. 4296 / mtrm. Dirigido al Alcalde de Acatenango, Chimaltenango, remite Humberto Carpio Lacanal, Secretario del Cuerpo de Detectives. [Registro interno AHPN 29745]

336 GT PN 50 S002 31.01.1975, Ref. 196, oficio enviado a Luis Enrique Ocaña Corzo, Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Mario E. de Paz Lemus, Administrador General de la Terminal Aérea y diputado suplente por Jutiapa. [Referencia digital 3193415, registro interno AHPN 30180]

337 GT PN 50 S039 20.10.1971, Ref. 08, Radiograma, mensaje No. 293, dirigido a ANSEPOL Guatemala, remite Teniente Coronel Francisco Linares Núñez, Jefe del Departamento de Investigaciones de El Salvador. [Registro interno AHPN 29735]

Informaban sobre:

Suspensión de labores de elementos del DIC por motivos de salud.³³⁹

Bancos:

Solicitaban:

Antecedentes penales de personas concretas.³⁴⁰

Personas Particulares

Presentaban:

Denuncias sobre pérdida de documentos de identificación personal, llamadas anónimas, estafa, apropiación y retención indebida, hurto, agresiones, asalto, robo, lesiones, amenazas y extorsión, de los que son víctimas³⁴¹; y declaraciones voluntarias cuando se veían involucradas en hechos delictivos.³⁴²

Solicitaban:

Empleo para desempeñarse como elementos del DIC³⁴³ y certificaciones de antecedentes penales.³⁴⁴

338 GT PN 50 S018 12.06.1973, Ref. 02, oficio s/n, dirigido al Director de la Policía Nacional, remite E. Lidia M. de Silva, Trabajadora Social de Observación de Pediatría del Hospital General San Juan de Dios. [Registro interno AHPN 29730]

339 GT PN 50 S003 24.04.1984, Ref. 1486, informe s/n, dirigido al Jefe del Departamento de Prestaciones en Dinero, por Fidel de J. Alvizurez, Jefe de Personal del Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional. [Registro interno AHPN 29296]

340 GT PN 50 S024 07.01.1970, Ref. 10, solicitud 110, dirigida al Jefe de la Policía Judicial, remite Jorge Escobar Feltrín, Asistente de gerencia del Banco Industrial. [Registro interno AHPN 29731]

341 GT PN 50 S007 02.12.1971, Ref. 2732, oficio Ref. Of. 2º. C-2037, fechado el 12.06.1971, dirigido al Jefe del Cuerpo de detectives, remite Juez 5to. De Paz de lo Criminal, Juan José Cabrera Meza. [Referencia digital 3327583. Registro interno AHPN 30228]

342 GT PN 50 S007 15.05.1979, Ref. 879, transcripción de declaraciones proporcionadas por personas relacionadas a un secuestrado, tomadas por elemento de la Sección de Auxiliar de Tribunales. [Referencia digital 3475775. Registro interno AHPN 30254]

343 GT PN 50 S016 16.01.1970, Ref. 25, solicitud s/n, dirigida al Mayor Edilberto Letona Linares, por una persona particular [sic]. [Registro interno AHPN 29314]

344 GT PN 50 S002 22.01.1971, Ref. 356, solicitud de certificación de antecedentes enviada al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Lidia Adelma Pérez. [Referencia digital 3102912. Registro interno AHPN 30187].

Participación de las estructuras de investigación criminal en la política contrainsurgente (1968-1986)

Con la finalidad de explicar la participación de estas estructuras en la ejecución de las estrategias derivadas de la política contrainsurgente que tuvo lugar en Guatemala; en las páginas siguientes se exponen los modos de operar que caracterizaron el funcionamiento de esta institución. Se considera que los planteamientos aquí expuestos; permitirán abordar en estudios posteriores; el esclarecimiento de las violaciones de derechos humanos cometidas por las estructuras de investigación criminal mencionadas.

El golpe de Estado del 30 de marzo 1963 perpetrado por el coronel Enrique Peralta Azurdia, constituyó el marco donde se da la adopción del modelo contrainsurgente que se reforzó durante el Gobierno de Julio César Méndez Montenegro. La Constitución del año 1965 fue el soporte legal que respaldó la reestructuración institucional que legitimó el poder del Ejército, bajo el espíritu de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN). A partir de 1966 los militares recurrieron de manera creciente a la aplicación del terror como parte de la estrategia contrainsurgente y precipitaron el proceso de profesionalización de su sección de inteligencia y sus operaciones de combate en las que empezaron a involucrar a otras fuerzas de seguridad del Estado.

La erradicación total del comunismo, de las organizaciones subversivas armadas, y en última instancia del enemigo interno; fue un objetivo específico del Estado, fijado por el Gobierno y materializado por el Ejército –como protagonista-, con la participación y colaboración de las fuerzas de seguridad estatales, incluyendo –lógicamente- a la Policía Nacional. En este apartado, se expondrá el análisis de las características del modo de operar de las estructuras de investigación criminal dentro de la doctrina en mención.

Pese a que durante los años cincuenta, el Gobierno emitió una serie de decretos contra el comunismo; a partir de la década de los sesenta el Ejército emprendió una fuerte labor de adoctrinamiento ideológico anticomunista, abarcando todos los niveles de la institución castrense, y cada estrato de la sociedad guatemalteca. Al comienzo la formación ideológica se difundió en la Escuela de las Américas, ubicada en Panamá, luego, en Estados Unidos, y más adelante en los centros académicos militares de Guatemala.

Paralelamente, la intervención y el control del Ejército en la Policía Nacional comenzaron a manifestarse a mitad de la década de los sesenta. El control era evidente por la militarización que caracterizaba desde entonces a la Policía, dado que la mayoría de sus miembros y máximos dirigentes fueron ex militares.

La función principal del por ejemplo del Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT) en 1982 consistía en: *prevenir e investigar los delitos, perseguir, aprehender y consignar a los delincuentes a los Tribunales de Justicia [...]*,³⁴⁵ según lo enuncia la legislación respectiva. Sin embargo, el análisis de la documentación revisada en esta investigación indica que esta institución -en el desempeño de sus funciones- se caracterizó por un modo de operar distintivo. Cabe mencionar que los procedimientos utilizados tuvieron como base la Doctrina

345 *Óp. Cit.*, [Registro interno AHPN 14720]

de Seguridad Nacional (DSN) y por ende fueron un evidente resultado de la aplicación de la política contrainsurgente en Guatemala. A continuación se presentan algunos ejemplos.

Control social

Durante el enfrentamiento armado en Guatemala, las fuerzas de seguridad del Estado, realizaron múltiples operaciones de control social tendientes a naturalizar y normalizar el orden social construido por las fuerzas sociales dominantes. Como parte fundamental de la estrategia contrainsurgente, en las operaciones policiales se practicó un férreo control –físico y en gran medida psicológico- de la población. Estas operaciones buscaban controlar las actividades de los ciudadanos y de ciertas dependencias estatales, con el propósito de reducir al mínimo las probabilidades de que la población apoyara o se incorporara a las organizaciones insurgentes. El objetivo primordial era conseguir desarticular y disolver a los grupos subversivos, conjuntamente con sus colaboradores y sectores afines.

Fichaje de la población

Al profundizar en el análisis de la dimensión del control social que desplegó la Policía Nacional, en especial las estructuras de investigación criminal, sobre la población guatemalteca, necesariamente se debe mencionar el registro poblacional por medio del fichaje. En el fondo documental GT PN 50 se han identificado hasta el momento 8 sets de fichas de diversas características, con el común denominador de ser un instrumento de control social. El ejemplo más ilustrativo lo constituye la serie documental: Registro Maestro de Fichas (S001), que abarca desde el año 1935 a 1986. Esta serie está conformada por 850,000 fichas aproximadamente, y constituye el control de todos los documentos que se registraban en el archivo de estas dependencias. Estas fichas eran ordenadas onomástica y alfabéticamente, de acuerdo a los nombres de las personas, instituciones, organizaciones o temas que se registraban en la misma.

En su composición las fichas disponían de espacios para anotar información como: apellidos y nombres, asunto de la denuncia o motivo que lo vinculara con la institución, o bien del asunto que a la institución le interesara registrar, (cambios legislativos, conmemoraciones, antecedentes, entre otros), así como la fecha en que se registraba la información en la ficha, el número de referencia del documento y la carpeta (series) en que se encontraban dichos documentos.

Se fichaba a todas las personas, instituciones, organizaciones o temas que aparecían en los documentos de la institución, a los cuales se les habilitaba una ficha individual. Se registraban los nombres y apellidos en la ficha, así como el asunto de la denuncia o el hecho y los documentos relacionados al caso. Si más adelante, una persona ya registrada volvía a estar en contacto –por cualquier motivo- con la institución o se tenía nueva información a través de los documentos, ésta se agregaba a las fichas ya creadas.

De esta manera las fichas eran un instrumento organizativo que acumulaban información (sintetizada) -sobre una persona, institución o tema-, y remitían directamente a todos los documentos relacionados con los mismos, posibilitando así su localización exacta e inmediata. A medida que evoluciona la estructura, en las fichas se advierte una tendencia a

incrementar los datos que se registraban en ella, no obstante en la práctica esta información por lo general no era completada en su totalidad.

Al mismo tiempo, el departamento contaba con placas de vehículos, llamadas *placas confidenciales*,³⁴⁶ las cuales utilizaban para los vehículos y motos de la institución. De forma que los detectives se movilizaban a las comisiones que les eran ordenadas; en vehículos que portaban placas confidenciales; lo que les facilitaba su labor de infiltración sin inconvenientes. Algunos ejemplos específicos constan en el cuadro siguiente:

Cuadro 19

Ejemplos del uso y administración de placas confidenciales

Referencia archivística	Fecha	Asunto del documento
GT PN 50 S010, Ref. 3071	18/11/1976	Oficio donde se solicita al Juez 5° de 1ª Instancia que entregue las placas de un vehículo propiedad del Cuerpo de Detectives.
GT PN 50 S004, Ref. 1969 “A”	28/06/1977	Solicitud de autorización de 30 juegos de placas para los vehículos del Cuerpo de Detectives del quinquenio actual.
GT PN 50 S002, Ref. 2170	25/05/1978	Informe de entrega de placas que tenía un detective como equipo.
GT PN 50 S002, Ref. 4131	12/11/1978	Constancia de devolución de placas confidenciales de un vehículo.
GT PN 50 S002, Ref. 661	13/02/1979	Circular dirigida al personal de la institución donde se les hace saber sobre los requisitos para la obtención de placas de circulación; siempre y cuando los vehículos estén al servicio exclusivo de los propietarios y los utilicen para el cumplimiento de sus labores diarias y de las comisiones que se les ordenen.
GT PN 50 S002, Ref. 322	21/01/1980	Informe relacionado con el robo de una placa de circulación de este Cuerpo del quinquenio actual.

Elaboración propia

Infiltración y vigilancia

Estas estructuras para el desarrollo de sus *funciones* de vigilancia y control, requería operar de manera encubierta. Por consiguiente, eran una fuerza policial no uniformada; particularidad que les permitía –a sus agentes, detectives e investigadores-, infiltrarse en las actividades y grupos que eran de su interés, ya fuera por motivos políticos o de otra índole. Adicionalmente, contaba con colaboradores civiles que proporcionaban información; quienes cooperaban en calidad de: *agentes especiales*, *colaboradores* o *confidenciales*; a muchos se les extendían credenciales y por lo general eran personas particulares que laboraban en distintas instituciones públicas o privadas.

346 GT PN 50 S002, 21.01.1980, Ref. 322, Informe enviado al Jefe del Cuerpo de Detectives, remite Candelario Macario López, detective No. 75. [Registro interno AHPN 29843]

Cuadro 20

Ejemplos de infiltración y vigilancia

Referencia archivística	Fecha	Asunto del documento
GT PN 50 S002, Ref. 3029	06/07/1979	Circular dirigida a todo el personal donde se les informa que tienen la obligación de presentarse a sus labores, debidamente vestidos con traje y corbata.
GT PN 50 S002, Ref. 922	21/01/1980	Constancia de que la persona indicada es miembro del Cuerpo de Detectives y va en el desempeño de una comisión, por lo tanto se le ruega a las autoridades civiles y militares no interrumpirle el paso y prestarle toda la colaboración en caso lo solicite.
GT PN 50 S002, Ref. 4126	03/09/1979	Un reo de la Granja Penal de Pavón, envía información al Director de la Granja sobre las tácticas, planes y organización interna de grupos sediciosos, para que los mismos puedan ser neutralizados por las autoridades.
GT PN 50 S002, Ref. 860	10/02/1980	Un reo de la Granja Penal de Pavón, informa al Director de la Granja que una persona posee armamento bélico, proveniente de una finca en El Salvador. La información fue proporcionada por el Jefe de la Sección de Hurtos y Robos del Cuerpo de Detectives, en relación a un cateo realizado en la casa y finca del acusado.

Elaboración propia

En el caso particular del Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC), los documentos consultados demuestran que esta estructura realizó –sobre todo en el área urbana-, operaciones de vigilancia y control social de manera sistemática y continuada. Estas operaciones estaban enfocadas fundamentalmente al movimiento social e insurgente, a las actividades de los partidos políticos de oposición y sobre todo a sus respectivos líderes.

En el fondo documental GT PN 50 se ha encontrado una cantidad considerable de informes – en muchos casos de carácter confidencial-, que narran con minuciosidad y detalle la vigilancia que realizaban los detectives durante manifestaciones, mítines, marchas, huelgas y otros actos de repudio y protesta; llevados a cabo por grupos estudiantiles, sindicalistas, obreros, campesinos y líderes de partidos políticos de oposición, entre otros. De la misma manera, los informes evidencian que esta estructura efectuaba vigilancias en las veladas, sepelios o misas que acontecían cuando eran asesinados dirigentes e integrantes de organizaciones sociales. Otros informes narran vigilancia hecha a determinadas personas durante períodos de hasta 15 días, así mismo se han encontrado documentación que evidencia la infiltración del DIC en la Dirección General de Correos, en la Tipografía Nacional y empresas privadas, A continuación se listan algunos ejemplos específicos.

Cuadro 21

Vigilancia del movimiento social

Referencia archivística	Fecha	Asunto del documento
GT PN 50 S015	07/02/1969	Informe de vigilancia en manifestación de la AEU. Siendo identificados Otto René Castillo, Julio César Segura Trujillo, Faustino Collado y Carlos Orantes Trócoli, haciendo alusión a los temas tratados en la concentración, entre los que destacan la solicitud de la renuncia del Ministro de Economía, y la incitación hacia el pueblo para que se unieran a los compañeros de las montañas.
GT PN 50 S007 Ref. 714	27/03/1974	Informe relacionado con el cadáver del periodista Mario Vicente Monterroso Armas, encontrado frente a las instalaciones de la Radiodifusora "La Voz de las Américas", en la zona 1, con 13 impactos de bala. Dentro del expediente se encuentra informe de vigilancia y observación, relacionada con la develación de la placa en honor a Monterroso, describiendo los discursos de las personas que tomaron la palabra durante la actividad.
GT PN 50 S013 Ref. 194	30/09/1974	Informe enviado a la Segunda Sección del Estado Mayor del Ejército relacionado con una vigilancia efectuada en la USAC. Este informe relata la búsqueda de una reunión por toda la ciudad universitaria, en virtud de que se tuvo conocimiento que en la Biblioteca de la USAC, se llevaría a cabo una sesión por parte de los estudiantes del Instituto Nacional Centro América (INCA) y el Instituto Nacional de Varones.
GT PN 50 S004 Ref. 3678 "A"	21/11/1977	Informes de vigilancia y observación realizada en manifestación de los mineros de Ixtahuacán y trabajadores del Ingenio Pantaleón, particularmente, como de otras organizaciones sindicales en apoyo. Hay informes confidenciales y fotografías de las marchas realizadas. El expediente contiene informes del 11, 17 al 19 de noviembre y 3 de diciembre. En un informe se menciona a Alfredo Ovando y Tania Irasema Palencia Prado, como <i>facciosos ya conocidos</i> ; también identifican a Julio Cermeño, como dirigente sindical y a las diferentes organizaciones sindicales, populares y estudiantiles participantes, así como los vehículos en lo que se transportaban.
GT PN 50 S002 Ref. 406	25/01/1980	Informe de vigilancia durante sepelio de dirigente del Frente Unido de la Revolución, Abraham Rubén Ixcampari, secretario del consejo político del FUR, el documento sin firma ni responsable hace

Referencia archivística	Fecha	Asunto del documento
		referencia al itinerario y recorrido del sepelio, así como las consignas que gritaban los asistentes durante la actividad. Menciona además miembros del partido como Américo Cifuentes, Licenciado Humberto González Gamarra, y un listado de placas de vehículos que acompañaron el sepelio junto con nombre de los dueños y dirección.
GT PN 50 S040 Ref. 14	13/05/1970	Vigilancia mediante colaboración interinstitucional entre ANSESAL (El Salvador) y el Centro Regional de Telecomunicaciones (Guatemala), informando la salida de Carlos Arturo Reynoso Samayoa de El Salvador, rumbo a Guatemala señalado como guerrillero miembro de las FAR, a quién le acompaña su padre.
GT PN 50 S004 Ref. 2447	20/10/1976	Informe de vigilancia y observación efectuada en manifestación del 20 de octubre, desde su inicio hasta su finalización. Servicio prestado en base a Plan de Seguridad No. 016-76 / EMGE / 18-10-1976, emanado por el Estado Mayor del Ejército, se menciona como "fuerzas enemigas" a organizaciones sindicales y estudiantiles. Ajunto también Plan de Seguridad No. 013-76 / Dirección General de la Policía Nacional / 19-10-1976.
GT PN 50 S002 Ref. 707	15/02/1978	Informe confidencial sobre desfile y manifestación de los trabajadores de Aceros y Esmaltes, CEEM y organizaciones del CNUS, el documento describe el itinerario y recorrido del desfile. Al documento adjuntan fotografías de la actividad.
GT PN 50 S002 Ref. 703	09/02/1978	Informe confidencial sobre vigilancia y observación de manifestación dirigida por la Coordinadora de Estudiantes de Educación Media, como repudio al gobierno de Anastasio Somoza, mientras pedían la destitución del gobernante de Nicaragua. El documento menciona a otras organizaciones estudiantiles y sindicales. el documento no posee firma ni responsable.

Referencia archivística	Fecha	Asunto del documento
GT PN 50 S002 Ref. 5118	26/10/1978	<p>El servicio de inteligencia del Cuerpo de Detectives, se constituyó a la Plaza Italia, en vista de tenerse conocimiento que se llevaría una manifestación, como repudio por la muerte del Secretario General de la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU), Oliverio Castañeda de León, hecho acaecido el día viernes 20 de octubre del corriente año. Los detectives informan que personas llegando aproximadamente a unas 8,000 la mayoría estudiantes, en el cual gritaban a viva voz y acusaban directamente del hecho al señor Presidente de la República, al Vicepresidente, Ministro de Gobernación y al Director General de la Policía Nacional. Durante el mitin tomaron la palabra varios dirigentes estudiantiles así como del STUSC, éste último se refirió a que las características de los vehículos que tripulaban los hecheros eran similares a los que usan los del comando 6 de la Policía Nacional otros dirigentes sindicalistas hicieron énfasis sobre dicha muerte condenan las declaraciones del Ministro de Gobernación y del Director General de la Policía Nacional. y que deberían convencerse que la única manera en que podían hacer valer sus derechos, en confiando en su lucha propia, organizada y combativa.</p>
GT PN 50 S002 Ref. 1727	01/05/1978	<p>El servicio de inteligencia del Cuerpo de Detectives se constituyo en la 27 calle y 26 avenida de la zona 5 con el propósito de ejercer servicio de vigilancia y observación, al Desfile Conmemorativo del Día del Trabajo 1º de mayo y que tendría como itinerario de ese lugar hacia el parque central El documento describe de forma ordenada a las organizaciones sociales presentes en la manifestación, y recalca las consignas contra el Gobierno y sus entidades, así como menciona a la organizadores a los integrantes de la Coordinadora de Estudiantes de Educación Media y los de la Asociación de Estudiantes Universitarios, quienes portando megáfonos incitaban a las mazas a continuar con sus arengas en contra del gobierno. Se encuentra sellado como "Confidencial" sin firma ni responsables de realización.</p>
GT PN 50 S002 Ref. 1545	05/04/1979	<p>Informe relacionado con el asesinato de Manuel López Balán, Secretario General del Sindicato de la Coca Cola. Adjunto informe "Confidencial" que refiere el sepelio en la sede de la Central Nacional de Trabajadores, donde describen el itinerario con horas y direcciones del recorrido y su traslado al Cementerio General, con indicaciones de las organizaciones sindicales que participaron y el lugar</p>

Referencia archivística	Fecha	Asunto del documento
		donde fue enterrado y la responsabilidad que estas otorgaban al gobierno así como a algunos empresarios por el asesinato de López Balán, además de la descripción del lugar exacto donde fue enterrado el ex sindicalista.
GT PN 50 S002 Ref. 5036	22/10/1978	Informe confidencial de vigilancia llevada a cabo en mitin realizado en el parque de Escuintla, como repudio por el asesinato de Oliverio Castañeda De León, haciendo referencia a los comentarios relacionados al gobierno y a las autoridades municipales; organizado por el FURE. Se menciona la participación de Oscar Estrada, Edgar Peña, Marco Tulio Collado Pardo, Lic. Manuel Colom Argueta y Lic. Américo Cifuentes Díaz. El documento no posee firma ni responsable.
GT PN 50 S002 Ref. 2132 "A"	19/05/1978	Informe de comisión realizada a Quetzaltenango y Huehuetenango con el propósito de investigar a: Lic. José Francisco Monroy Paredes y César Augusto De León Morales, dirigentes municipales. Información requerida por el Ministerio de Gobernación. Se aportan datos personales de ambos, aspectos de actividades y reuniones llevadas a cabo por ellos en Quetzaltenango, mencionando a: Jorge Martínez del Rosal (Secretario Ejecutivo de la ANAM), Alfonso Prera Sierra (Gobernador Departamental.) y Jorge Valverde Peña (Alcalde de Quetzaltenango). Adjunto fotografía del Lic. Monroy así como informe del Jefe departamental de la Policía Nacional de Quetzaltenango en el que reporta de forma detallada el desarrollo de manifestación magisterial y estudiantil efectuada, con indicación de los oradores: Daniel Matul Gómez; Lic. Francisco Monroy Paredes y Ricardo López Wargua; Prof. Carlos García Madrid, Edgar Rolando Barrios, Alberto Mijangos y Jaime A. Quiroa Monzón; estudiantes Luis Alfonso Almengor y Alfonso Quiquívix; y, organización a la que representan cada uno.
GT PN 50 S002 Ref. 2132 "A"	11/05/1978	Información enviada al Director General de la Policía Nacional por parte del Cuerpo de Detectives, datos solicitados por el Ministro de Gobernación, Donaldo Álvarez Ruiz, sobre reunión llevada a cabo por empleados municipales, mencionando a los dirigentes municipales Lic. José Francisco Monroy Paredes y Cesar Augusto de León Morales como dirigente de la reunión y agregando una foto de éste, así como la descripción física y datos generales de cada uno, entre los que se encuentran dirección, licencia de conducir, vehículos de su propiedad y dirección de trabajo. El

Referencia archivística	Fecha	Asunto del documento
		documento menciona a los dirigentes de la huelga que se llevaba a cabo en la localidad, y las conclusiones de las reuniones. Documento firmado por el Jefe de la Sección Auxiliar de Tribunales, José R. Rivera Arguello.
GT PN 50 S002 Ref. 461	01/02/1978	Informe confidencial sobre marcha y mitin del FUR, en protesta a la no aceptación de la inscripción del partido en el Registro Electoral. Se menciona a: Américo Cifuentes Rivas, Manuel Colom Argueta y Factor Méndez Doninelli, Miguel Andrino Diéguez, Felipe Franco Trujillo, Oscar Velásquez Castellanos y Oswaldo Enríquez, todos miembros del FUR. Describen las temáticas de los discursos y adjuntan al informe volantes y fotografías de la actividad
GT PN 50 S002 Ref. 4563	02/10/1978	Informe confidencial relacionado con ocupación de la Embajada de Suiza por un grupo de trabajadores de la fábrica DURALITA, S.A. Quienes expusieron sus quejas laborales y solicitaron la llegada de dos periodistas y un intermediario para la discusión entre ellos y la clase patronal. El documento describe la llegada al lugar de distintas personas así como de funcionarios de gobierno entre los que menciona que el Coronel. Germán Chupina, Barahona, Director General de la Policía Nacional se hizo presente, <i>únicamente con el propósito de observar el servicio de vigilancia.</i>
GT PN 50 S004 Ref. 1383	14/07/1976	Informe de vigilancia estricta y observación en la sede del Sindicato de Trabajadores Municipales, con el propósito de evitar cualquier sabotaje o daños que pudieran cometer los manifestantes de la concentración aludida. Habiendo identificado únicamente a José Luis Paz, dirigente de la Central Nacional de Trabajadores (CNT). Informe rendido por el Jefe de la Sección de Homicidios.
GT PN 50 S002 Ref. 717	22/02/1978	Informe del servicio de vigilancia efectuada en el Instituto Gómez Carrillo, la misión consistió en observar el movimiento del estudiantado y de personas ajenas al mismo, en vista de que se tuvo conocimiento que en ese lugar se desarrollaría una concentración, al no sucederse, se abocaron con el guardián quién describió lo sucedido dentro del establecimiento, las novedades fueron entregadas al turno consecutivo de detectives.
GT PN 50 S002, Ref. 718	08/02/1980	Informe confidencial sobre infiltración de elementos del Cuerpo de Detectives en misa llevada a cabo en Don Bosco en memoria de los fallecidos en la quema de la Embajada de España.

Referencia archivística	Fecha	Asunto del documento
GT PN 50 S002, Ref. 2,177	24/11/1976	Informe de investigación en el que se da a conocer la infiltración de dos elementos del Cuerpo de Detectives en la empresa "La Comodidad", con el apoyo y consentimiento del dueño de la empresa, para llevar a cabo investigación sobre hurto.
GT PN 50 S004, Ref. 567	11/03/1974	Informe confidencial en el que se registra la infiltración de elementos del Cuerpo de Detectives en el Velorio de Edmundo Guerra Theilheimer, por medio de pláticas entabladas con universitarios y profesionales acerca de lo sucedido.
GT PN 50 S014, Ref. 4	03/08/1973	Informe Confidencial sobre infiltración de detective en la Tipografía Nacional por orden del Jefe del Cuerpo de Detectives y con una duración de un mes aproximadamente, para investigar denuncias de amenazas contra el Director y Jefe de Personal.
GT PN 50 S004, Ref. 2,447	20/10/1976	Informe de vigilancia y protección en el que detective informa lo sucedido en manifestación de conmemoración del 20 de octubre.
GT PN 50 S016, Ref. 10	23/01/1984	Oficio enviado al Director General de Correos, en el que se informa que sobre la persona designada para llevar a cabo la misión en esa dependencia, dejando a su criterio el puesto en el que desempeñará.

Elaboración propia

Cateos

Existen informes que relatan cateos a residencias en la ciudad capital; efectuadas por investigadores o agentes de estas estructuras. Estos operativos tenían como finalidad, localizar armas, pertrechos de guerra, propaganda, literatura y personas consideradas comunistas o subversivas.

Cuadro 22

Cateos

Referencia archivística	Fecha	Asunto del documento
GT PN 50 S002 Ref. 10,090	09/11/1971	Cateo de cuatro viviendas pertenecientes a César Monterroso (z.3), Humberto Butista (z.1), Donald Estrada Castillo (z.4) y Francisco Ramírez (z.3), en búsqueda de armamento, municiones, literatura y material subversivo, acusadas de insurgentes, por lo que sus casas fueron cateadas, todos los allanamientos con resultados negativos. Operativo montado como producto de una información confidencial que se encuentra adjunto al expediente.
GT PN 50 S002 Ref. 10,259	12/11/1971	Informe de cateo a la Central Nacional de Trabajadores (CNT), producto de información confidencial indicando de reuniones de integrantes de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR). Informando la organización de la CNT y sus integrantes. Se detuvo a Marco Antonio Cuellar Lorenzana por supuesto vínculo con las FAR. El expediente cuenta además con orden de libertad, declaración voluntaria y fotografía de Cuellar.
GT PN 50 S002 Ref. 9,558	25/10/1971	Producto de informe confidencial recibido en el Cuerpo de Detectives, donde sindicaron a Odilia Gallardo ser responsable de una casa donde se curan elementos de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR). Agentes del Cuerpo de Detectives realizan cateo con resultados negativos. Adjuntan al informe fotografías de la sindicada.
GT PN 50 S002 Ref. 9,603	26/10/1971	Cateo en la zona 13 y conducción de tres personas; operativo resultado de información confidencial donde los sindicaron de pertenecer a grupos subversivos, conduciéndoles al Cuerpo de Detectives para toma de declaraciones voluntarias, sin encontrarles motivo para su detención.
GT PN 50 S002 Ref. 9,686	28/10/1971	Cateo en busca de propaganda subversiva, pertrechos de guerra, en la residencia del Lic. Mario Augusto Sandoval Blanco, operativo con resultados negativos.
GT PN 50 S002 Ref. 9,714	29/10/1971	Cateo de una residencia y localización de Ricardo Daniel Noriega Méndez en domicilio ubicado en la zona 7. En el operativo participaron nueve elementos del Cuerpo de Detectives, a consecuencia de un informe confidencial, no obstante los resultados obtenidos fueron negativos.
GT PN 50 S002 Ref. 9,410	19/10/1971	Cateo realizado en la residencia del Lic. Julio César

Referencia archivística	Fecha	Asunto del documento
		Chinchilla Artiga, zona 3, por presuntas reuniones de miembros importantes de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR) a planificar el asesinato del Presidente de la República. Operativo derivado de anónimo, que menciona a María Antonia Velásquez, Rosa y Odilia González Roldán finalizando con resultados negativos.
GT PN 50 S010 Ref. 2,848	22/10/1976	Solicitud del Cuerpo de Detectives a Juez 1ro. de 1ra. Instancia Criminal para efectuar cateo a casa ubicada en Jardines de la Asunción zona 5, donde han mantenido vigilancia "secreta" por conocimiento de que en ella se tienen armas y existe movimiento de personas sospechosas.
GT PN 50 S002 Ref. 268	19/01/1978	Informe de rastreo efectuado en fincas aledañas al municipio de Palín, Escuintla. Presentándose los detectives en la Dirección General de la Policía Nacional para recibir instrucciones. Operación en busca de personas sospechosas y armadas; se realizó en conjunto con elementos del Comando No. 6, coordinada por el Subdirector General de la Policía Nacional, en la que participaron aproximadamente 500 elementos. Adjunto listado de los grupos y vehículos del Cuerpo de Detectives que participaron.
GT PN 50 S003 Ref. 915	10/03/1984	Informe confidencial de cateo a residencia con orden judicial realizado en la Colonia 4 de febrero, zona 7, encontrando en la casa equipo de radiodifusión, perteneciente al hijo del propietario del inmueble. El allanamiento fue autorizado al Segundo Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas por el Organismo Judicial.

Elaboración propia

Estructuras de investigación criminal como fuente de información

El muestreo aleatorio que se realizó durante ésta investigación permitió visualizar una serie de vínculos que mantenían estas estructuras con diversas instituciones. Estos vínculos por lo general se debían a solicitudes de información –antecedentes e investigaciones sobre personas específicas-; procedentes de Gabinete de Identificación, otros cuerpos, subestaciones y departamentos de la Policía Nacional. De igual forma se recibían solicitudes, órdenes o disposiciones provenientes de Dirección General de la Policía Nacional (DGPN).

Externamente, era frecuente en el DIC recibir solicitudes de información de la Presidencia de la República y sus dependencias, Ministerio de Gobernación y otros ministerios, Gobernaciones Departamentales, Estado Mayor del Ejército, Organismo Judicial, Dirección General de Migración, Guardia de Hacienda, bancos, Embajadas, Consulados, entre otros. Es importante mencionar que generalmente la Dirección General de la Policía Nacional era el

conducto de los requerimientos de instituciones externas, sin embargo existía igualmente una comunicación directa en algunos casos.

El análisis de estos vínculos refleja que el DIC constituía una fuente de información para instancias o instituciones gubernamentales, diplomáticas y privadas, en algunos casos incluso para instituciones extranjeras. Gran parte de la información que facilitaba el departamento estaba relacionada con personas consideradas enemigas de los intereses políticos dominantes. El flujo de información hacia el Centro Regional de Telecomunicaciones y la Red Centroamericana de Telecomunicaciones de Seguridad Internacional constituyen ejemplos claves, nexos que acrecentaban la capacidad de la Inteligencia del Gobierno.

Cuadro 23

Fuente de información

Referencia archivística	Fecha	Asunto del documento
GT PN 50 S040, Ref. 09	06/04/1970	Nómina con sello del Centro Regional de Telecomunicaciones, de 99 personas acusadas de pertenecer a facciones de izquierda; y nómina de 25 personas conocidas como comunistas en el país y que han sido miembros del PGT.
GT PN 50 S023, Ref. 09	25/04/1974	La Guardia Presidencial envía solicitud al Jefe del Cuerpo de Detectives para que informe de los antecedentes penales y políticos de 54 personas.
GT PN 50 S023, Ref. 30	02/10/1977	El Archivo General de Servicios y Apoyo solicita al Jefe del Cuerpo de Detectives que con urgencia le remita los antecedentes que le aparezcan a dos personas.
GT PN 50 S026, Ref. 01	11/01/1977	La Dirección General de la Guardia de Hacienda solicita se informen los antecedentes a una persona a la mayor brevedad posible.
GT PN 50 S048, Ref. 12	10/11/1973	El Gobernador Departamental de Salamá, solicita al Jefe del Cuerpo de Detectives, citar a dos personas para que se presenten en su despacho.
GT PN 50 S013, Ref. 16	20/01/1970	El Presidente del Tribunal Militar de la Zona Militar Justo Rufino Barrios solicita se proceda a la inmediata captura de desertores y que posteriormente sean remitidos a ese tribunal.
GT PN 50 S013, Ref. 21	09/02/1977	La Policía Militar Ambulante informa sobre el extravío de licencia de conducir de un elemento de esa institución.
GT PN 50 S039, Ref. 02	29/07/1974	Dentro de la Red Centroamericana de Telecomunicaciones de Seguridad Internacional, la Agencia de Seguridad de Guatemala, envía a la Agencia de Seguridad de El Salvador, mensaje en donde confirma información de persona de quien se solicito investigar.
GT PN 50 S028, Ref. 04	30/05/1977	El Cuerpo de Detectives envía al Ministerio de la

Referencia archivística	Fecha	Asunto del documento
		Defensa solicitud de autorización del comisario del Ejército para la compra de veinte revólveres.
GT PN 50 S028, Ref. 03	23/05/1974	El Ministerio Público solicita, con urgencia, al Cuerpo de Detectives que elementos especializados investiguen en forma discreta a dos personas.

Elaboración propia

Conclusiones y Recomendaciones

Como fase final de esta investigación, después de haber analizado la legislación referente a las instituciones de investigación criminal de la Policía Nacional que acontecieron entre 1968 y 1986; así como de su estructura, organización y funcionamiento, se presentan las siguientes conclusiones y recomendaciones. Se considera que las conclusiones condensan los resultados del muestreo aleatorio que sustenta esta investigación –llevada a cabo durante casi medio año-; y están fundamentadas en hallazgos de documentos pertenecientes al fondo documental GT PN 50, además de gran cantidad de información proveniente de otras fuentes, que se complementan con la contextualización histórica de la evolución de las estructuras de investigación criminal que hoy se encuentran archivadas en el fondo documental denominado GT PN 50 Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC).

A pesar de que las estructuras de investigación criminal que tuvieron lugar durante el período de 1968 a 1986, cambiaron tres veces de denominación –Policía Judicial (PJ), Cuerpo de Detectives (CD) y Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT)-; se concluye que las funciones y estructura organizacional de dichas instituciones no variaron en esencia de manera relevante. Sin embargo cabe señalar que experimentaron una profesionalización y especialización gradual en el desempeño de sus funciones de investigación criminal, y por consiguiente su configuración organizacional igualmente se extendió, principalmente en el área operativa donde se observa que el número de secciones tendía a incrementarse. Se recomienda estudiar a fondo la legislación concerniente a la Policía Judicial, ya que en esta investigación –por razones de tiempo- no fue posible localizar todas las leyes, decretos o acuerdos de su creación, además de otros elementos centrales de los orígenes de la misma.

En base al análisis de la legislación consultada referente a las distintas instituciones de investigación criminal (1968-1986), se concluye que estas estructuras fueron derogadas sucesivamente por el incumplimiento sistemático de los fines para los cuales fueron creadas, dado que -en muchos casos- las funciones investigativas no se realizaban de manera legal, idónea, técnica y eficaz, según lo manifiestan sus acuerdos de clausura o apertura. Se recomienda investigar hasta que punto eran legales los procedimientos de investigación criminal que aplicaban en el ejercicio cotidiano de sus funciones.

Luego de realizar un análisis histórico de su evolución se concluye que estas estructuras de investigación criminal eran un cuerpo operativo que se adecuaban al contexto político y social imperante de los gobiernos de turno.

La documentación revisada durante el muestreo permitió visualizar que sus miembros -por medio de becas- recibieron formación técnica principalmente en Estados Unidos, Puerto Rico, Costa Rica, y Panamá en la Escuela de las Américas.

A partir del estudio de documentos identificados en el fondo documental GT PN 50 se concluye que esta estructura en su calidad de fuerza de seguridad del Estado, participó en la ejecución de la política contrainsurgente derivada de la ideología planteada por la Doctrina de Seguridad Nacional, a través de una serie de prácticas de control social que fueron asumidas institucionalmente. Los procedimientos y operaciones de control social que ejerció, por razones estratégicas sucedieron predominantemente en el área urbana. Se recomienda que a partir de estudios específicos se realice una tipificación de sus patrones de actuación, dentro y

fuera del marco de las estrategias contrainsurgentes; aporte indispensable para viabilizar el esclarecimiento de las posibles violaciones de los derechos humanos perpetrados por las estructuras de investigación criminal especialmente las pertenecientes a la Policía Nacional.

Mediante el análisis de los vínculos que estas estructuras mantuvieron con instituciones internas y externas a la Policía Nacional, se concluye que se constituyeron como una fuente de información que complementaba el aparato de inteligencia del gobierno. Se recomienda profundizar el estudio de sus vínculos de manera más específica y dentro de su respectivo contexto político, histórico y social.

Tomando en cuenta la importancia y magnitud del estudio de la estructura, organización y funcionamiento se considera que los planteamientos aquí expuestos constituyen tan solo un punto de partida para la comprensión del papel que desempeñaron las estructuras de investigación criminal de la Policía Nacional en Guatemala. Conjuntamente, en esta investigación se abordaron temáticas que pueden servir de base para estudios posteriores destinados al esclarecimiento de las violaciones de los derechos humanos en que pudieron haber participado.

Dada la amplitud del fondo documental GT PN 50, se recomienda, abordar el análisis y estudio de temáticas específicas, en algunos casos incluso de series documentales particulares; pero ante todo es imprescindible implementar metodologías de investigación que integren los hallazgos del fondo documental GT PN 50, con información proveniente de otros fondos documentales tanto del Archivo Histórico de la Policía Nacional como de otros fondos externos, entrevistas, legislación, fuentes hemerográficas y bibliográficas.

Anexos

Anexo 1

Tabla de números aleatorios para elegir la cantidad de dígitos del número de referencia															
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ
1	4	1	2	1	2	3	1	4	2	1	2	3	4	1	3
2	4	2	2	3	2	3	3	1	3	2	2	2	4	3	1
3	1	3	4	2	3	1	2	2	2	1	3	3	2	2	1
4	1	2	1	4	1	2	1	3	3	1	1	4	3	1	1
5	1	2	4	1	1	2	3	2	1	1	1	2	3	1	2
6	3	3	4	1	1	3	2	1	4	2	1	1	3	3	1
7	4	3	2	3	1	2	2	2	2	1	3	3	3	2	2
8	2	2	3	2	4	2	2	2	2	2	3	1	3	4	2
9	2	3	2	2	1	3	3	2	4	4	2	4	2	3	2
10	2	1	2	1	4	2	1	1	2	2	3	4	3	2	1
11	1	2	2	4	2	4	1	2	1	2	2	2	4	2	2
12	3	3	3	2	4	2	2	3	2	2	3	1	2	3	3
13	1	1	1	4	4	3	2	3	2	4	2	1	3	1	3
14	2	4	1	3	4	3	1	4	3	3	1	2	2	4	3
15	1	3	3	4	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	2
16	2	2	2	4	3	1	2	4	2	3	1	3	3	1	3
17	2	3	2	3	2	3	1	3	3	2	1	1	3	1	2
18	4	1	1	2	4	3	2	4	3	1	4	3	2	2	4
19	2	3	1	2	3	2	3	2	4	1	3	3	3	4	3
20	4	2	1	1	4	2	3	4	3	4	4	4	4	3	4
21	2	2	2	2	1	1	3	2	3	4	1	3	4	2	1
22	2	4	3	1	4	2	1	1	1	2	2	2	3	3	2
23	3	2	3	1	3	1	2	3	3	4	4	2	2	4	3
24	1	4	3	1	1	3	3	4	1	2	1	4	1	4	3
25	5	3	5	2	2	1	3	4	2	3	2	4	3	3	4
26	3	4	1	2	2	4	4	5	3	4	1	5	4	3	4
27	4	1	1	5	1	1	1	1	1	1	5	3	2	3	3
28	3	4	4	2	2	1	3	2	2	3	2	5	5	1	1
29	5	4	4	2	5	4	1	1	3	2	3	5	3	3	1
30	4	5	1	5	4	3	2	3	5	5	3	5	5	3	1

Anexo 2

Tabla de números aleatorios de 1 dígito															
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ
1	1	6	1	2	9	4	6	1	4	6	8	5	2	4	1
2	8	7	6	6	8	3	2	7	1	7	5	6	7	5	4
3	6	8	4	9	7	5	7	1	4	3	1	1	4	7	2
4	1	5	8	3	9	6	8	2	1	4	1	7	2	3	3
5	6	9	6	5	1	4	7	2	6	7	5	2	5	2	5
6	1	9	8	2	5	3	3	1	2	5	3	6	7	6	8
7	9	6	9	3	9	6	9	1	1	7	7	1	1	8	7
8	5	3	7	5	2	3	6	8	6	4	3	7	1	1	1
9	5	3	2	2	6	1	4	2	4	7	3	1	4	5	6
10	7	5	3	5	1	4	8	4	1	7	6	3	4	5	4
11	4	7	4	9	8	7	3	5	6	7	2	9	2	1	9
12	4	4	4	6	2	7	3	1	7	1	4	2	6	5	7
13	6	5	3	2	3	7	1	1	4	1	1	7	3	9	2
14	7	4	2	9	2	2	3	4	1	2	6	3	3	4	5
15	7	9	6	5	5	8	7	9	7	6	1	9	8	3	5
16	6	6	8	3	1	5	5	1	4	2	6	5	8	9	8
17	5	8	1	7	2	6	5	4	2	5	3	6	8	1	6
18	6	7	8	4	3	5	4	1	2	1	1	8	5	5	9
19	4	5	6	2	7	5	5	7	6	3	2	6	4	9	1
20	3	1	1	7	6	7	7	3	2	1	9	6	7	5	1
21	8	7	2	8	1	3	7	7	2	3	7	5	4	4	3
22	8	6	5	2	8	7	6	7	6	1	2	3	3	7	8
23	1	7	2	4	4	7	5	2	8	8	7	7	9	1	2
24	3	1	5	4	3	5	8	4	5	5	4	3	4	7	7
25	5	9	1	5	2	3	6	3	1	2	3	5	4	3	2
26	9	2	8	1	8	6	6	9	1	1	8	7	1	7	6
27	8	9	8	2	4	8	4	5	4	2	3	1	3	4	6
28	6	5	8	2	9	7	3	2	4	7	3	7	1	7	6
29	6	5	4	5	6	9	8	7	4	3	2	7	8	2	9
30	3	3	7	6	6	4	8	8	4	4	9	1	8	1	4

Anexo 3

Tabla de números aleatorios de 2 dígitos															
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ
1	18	18	36	28	31	38	14	60	32	10	15	14	29	13	46
2	11	12	18	23	13	62	73	78	85	19	18	10	17	10	12
3	11	20	15	15	43	18	12	52	73	12	10	19	34	52	18
4	18	16	22	35	45	15	38	53	61	14	16	15	43	41	15
5	23	23	14	13	53	59	42	76	38	23	24	21	29	15	59
6	24	27	27	28	27	34	49	11	53	10	20	32	20	44	18
7	24	29	26	33	51	26	50	31	21	24	20	28	22	39	10
8	10	22	21	29	24	49	27	55	61	29	13	21	21	45	30
9	16	36	16	13	37	54	59	28	18	39	25	10	10	24	67
10	38	33	31	38	33	38	78	32	51	34	21	34	18	26	38
11	38	28	23	32	55	35	16	57	22	33	32	24	35	37	62
12	14	24	28	23	51	10	52	43	92	30	21	30	25	53	12
13	15	27	16	33	41	66	75	89	14	12	17	22	13	41	41
14	44	16	40	48	16	57	58	55	34	43	45	18	43	15	45
15	49	13	17	43	29	35	44	50	41	44	20	29	39	12	41
16	58	59	16	45	46	33	74	71	35	54	12	25	42	51	47
17	52	26	53	56	22	49	38	61	26	52	25	51	13	53	53
18	13	13	19	46	51	38	41	39	77	57	54	14	54	38	27
19	10	26	28	15	51	47	59	72	12	64	64	36	11	10	22
20	66	60	37	64	27	36	66	42	23	61	17	28	45	42	67
21	64	14	18	49	29	62	75	64	53	69	19	66	28	32	22
22	72	76	35	78	79	30	79	23	14	76	74	27	34	33	73
23	15	71	25	70	34	57	61	11	45	71	73	13	76	40	11
24	71	72	37	36	75	22	20	20	79	10	13	77	18	26	18
25	81	16	83	47	46	48	20	86	48	11	88	16	19	33	30
26	87	17	13	84	88	46	17	25	95	83	17	35	29	47	88
27	16	18	86	19	38	23	24	13	27	10	20	16	42	39	68
28	17	22	97	45	53	23	70	47	33	91	21	33	12	41	94
29	15	99	35	45	98	97	39	32	41	96	19	16	39	54	37
30	11	15	19	35	23	35	96	28	92	96	15	25	95	46	40

Anexo 4

Tabla de números aleatorios de 5 dígitos															
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ
1	14039	10897	16169	12608	13267	11376	14422	11468	10385	13305	13392	10831	18522	10791	12124
2	16579	16094	18955	11627	11570	11355	11527	13374	14095	12477	16463	15283	11929	12150	10568
3	10710	10014	12614	10743	12746	11955	12918	17124	10280	12477	11934	18919	18043	11608	11109
4	16962	11856	13823	18557	13658	13709	12661	12169	15544	11175	15370	18759	11705	10695	16598
5	14363	10685	18694	11184	10274	12460	12884	17561	17878	18674	10949	10477	10388	14961	11051
6	11644	19179	15792	10149	17784	19006	14998	17053	16519	18427	19016	16037	12982	10153	17318
7	18733	15723	19140	10257	16710	11036	10558	15532	17510	17951	11420	18754	18003	18493	10082
8	10955	10944	12178	12624	14664	18785	14782	17683	12137	13412	14934	18968	14763	14380	13108
9	16585	18817	16174	18088	18581	14750	15334	14859	10755	11767	12385	16172	13882	11616	16453
10	16182	19547	19446	14411	18691	11437	11182	15305	12627	12702	13035	18563	18596	10338	18696
11	14378	10630	11106	12391	12566	13273	11643	16920	13699	10332	19783	15034	11529	17205	13383
12	10473	16437	16073	19010	11622	10326	16845	15305	15772	15840	16027	16197	15246	10545	10913
13	15959	16851	15153	10922	16142	10614	10999	15904	10701	11706	15055	16002	16156	10829	17095
14	19290	14742	10403	11860	16244	12598	17607	16641	13978	15153	13839	18584	12138	18407	10023
15	14877	14602	11596	17816	13634	16551	13365	12819	14148	15567	11509	16829	15066	13829	17126
16	14934	14229	11127	10979	12605	14490	10778	11428	11860	18164	15013	13960	11646	15217	10779
17	19794	13479	19796	15805	16388	11200	11796	15955	12437	17458	17164	11268	14178	17569	11842
18	15146	11876	19340	13218	13913	11930	18020	16204	15965	13117	15722	11989	11221	12981	14114
19	14840	10472	10444	11801	16748	17183	13936	11703	14091	13924	11557	12524	14160	14251	10620
20	12420	17113	15965	19849	18139	10375	19675	16710	10313	16439	18089	18778	15397	11236	14682
21	15813	17274	11011	18057	11393	18152	14007	18615	11306	13508	14962	19227	14427	12766	12115
22	15010	14360	11100	19070	16206	10788	12011	12878	10280	18502	10208	15829	14172	17074	12371
23	18744	15783	10187	12009	16852	12382	17432	15233	14649	11088	16375	13072	12451	11854	12599
24	17702	12969	10264	12934	12412	13718	19535	16339	17928	18375	12805	16892	14857	11108	15269
25	10079	16310	17597	15690	13319	11792	19332	11678	17117	18468	13076	14663	10376	17766	10944
26	10200	15654	10997	13894	17498	11533	19899	14846	10916	17642	17166	18000	11557	11226	12119
27	11566	17614	10032	16698	11303	13185	15286	11933	10146	18202	19096	17275	10811	12488	13006
28	11763	17241	11294	19864	15603	16791	12404	14563	16327	13803	17905	12426	11733	11471	10915
29	17631	18381	18953	10329	16900	11689	11276	15930	17302	13873	18666	16688	19484	16932	12076
30	15575	18956	11504	11696	17359	11220	13195	13703	12343	18156	12681	12574	10508	12661	10469

Anexo5

Herramientas de Sistematización

		Subestructura + dependencias con Comunicación	Estructura, Funcionamiento y Organización		
			Sub Estructura:		
			Funciones administrativas	Funciones operativas	Observaciones
Cargo / autor:	PJ CD DIT	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
Rango:					
S0 ,F , Ref.: , F. doc.:					
Cargo / autor:	PJ CD DIT	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
Rango:					
S0 ,F , Ref.: , F. doc.:					
Cargo / autor:	PJ CD DIT	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
Rango:					
S0 ,F , Ref.: , F. doc.:					
Cargo / autor:	PJ CD DIT	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
Rango:					
S0 ,F , Ref.: , F. doc.:					
Cargo / autor:	PJ CD DIT	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
Rango:					
S0 ,F , Ref.: , F. doc.:					
Cargo / autor:	PJ CD DIT	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
Rango:					
S0 ,F , Ref.: , F. doc.:					
Cargo / autor:	PJ CD DIT	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
Rango:					
S0 ,F , Ref.: , F. doc.:					

Vínculos establecidos

Institución / Persona	Dependencia / Profesión	Cargo	Asunto	Observaciones
		Puesto: PJ CD DIT		
S0 ,F , Ref.: , F. doc.:				
		Puesto: PJ CD DIT		
S0 ,F , Ref.: , F. doc.:				
		Puesto: PJ CD DIT		
S0 ,F , Ref.: , F. doc.:				
		Puesto: PJ CD DIT		
S0 ,F , Ref.: , F. doc.:				
		Puesto: PJ CD DIT		
S0 ,F , Ref.: , F. doc.:				
		Puesto: PJ CD DIT		
S0 ,F , Ref.: , F. doc.:				
		Puesto: PJ CD DIT		
S0 ,F , Ref.: , F. doc.:				

